

PROVINCIA

REVISTA
DE LA
DIPUTACION
PROVINCIAL
DE TOLEDO



Región Castellano-Manchega

- ◆ En abril, transferencia de competencias estatales (pág. 17)
- ◆ 13.000 estudiantes cursan estudios universitarios fuera de la Región (pág. 51)
- ◆ «No tendría sentido una autonomía excesivamente gravosa», afirma Fernández Galiano (pág. 49)
- ◆ GONZALO PAYO, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO REGIONAL DE U. C. D. (pág. 33)

LA MANCHA TOLEDANA,
una comarca con problemas

Pocas industrias
y de escasa potencia (pág. 9)



550 enfermos, 200 empleados y
140 millones de pesetas de presupuesto en el Hospital Psiquiátrico

Manifestaciones del Diputado
Provincial Jesús García Cobacho
(pág. 5)

OROPESA,
UN PUEBLO
CON FUTURO

Habla el Alcalde,
Agustín de Burgos

(pág. 57)

Apoyo
a la
Mancomunidad
de
Menasalbas

VEINTE
MILLONES
DE PESETAS APORTARA LA DIPUTACION A LAS OBRAS DE LA PRESA
(pág. 43)



SUMARIO

PLAN DE MEJORAS EN LAS EXPLOTACIONES DE LA ACEQUIA DEL JARAMA	1
LOS DIPUTADOS AL HABLA: Jesús García Cobacho	5
AMPLIACION DEL CONVENIO IRYDA-CAJA RURAL	6
SERVICIOS DE LA DIPUTACION: Depósito de Sementales de «La Bastida»	7
EL I. P. I. E. T. VA A PUBLICAR NUEVAS OBRAS SOBRE TEMAS TOLEDANOS	7
NUEVOS ARTISTAS TOLEDANOS: Carlos Ortega López	8
LA MANCHA TOLEDANA, COMARCA AGRARIA	9
POCAS INDUSTRIAS Y DE ESCASA POTENCIA EN LA MANCHA TOLEDANA	13
EL CULTIVO DEL OLIVO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	16
TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ESTATALES A LA REGION CASTILLA-MANCHA	17
ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION	24
ACUERDOS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA DIPUTACION	25
GONZALO PAYO, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO REGIONAL DE U.C.D.	33
VIDA CORPORATIVA	34
GEOGRAFIA FISICA, ESPIRITUAL Y SOCIOLOGICA DE TOLEDO, por Walter Rubin	36
APOYO DE LA DIPUTACION A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MENASALBAS	43
CRONICA: Los temas toledanos en la prensa de Madrid	44
LA AUTONOMIA DE LA REGION CASTILLA-MANCHA: Declaraciones de Fernández Galiano	49
LIBROS Y REVISTAS	50
LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN LA REGION CASTILLA-MANCHA	51
RINCON POETICO: Manuel García del Oso	53
SONOVALCO: Una inyección el mediano y pequeño comercio	54
LA SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA	55
CONCURSO DE PINTURA SOBRE EL TEMA «LOS COMUNEROS DE CASTILLA»	56
TAMBIEN LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL TAJO ESTAN CONTAMINADOS	56
UN MEDICO POR CADA 580 HABITANTES EN LA PROVINCIA	56
NUESTROS PUEBLOS: Entrevista con el Alcalde de Oropesa Agustín de Burgos	57
AGRICULTURA: Declaraciones del Delegado Provincial del Ministerio	60
INFORMACION PROVINCIAL: Nueva Biblioteca en Corral de Almaguer	63



PROVINCIA

Revista de la Diputación Provincial de Toledo. **Diputado Delegado:** Marcelino Casas Muñoz. **Director:** Luis Moreno Nieto. **Redacción:** José Francisco Molina Andreu. **Administración:** Intervención de la Diputación. **Edita:** Diputación Provincial de Toledo. **Imprime:** Imprenta Provincial. Plaza de la Merced, 4. Teléf. 225200. Año XXV. Número 110. Enero-Febrero de 1980. Precio: 200 pesetas.

Dep. Legal TO. 27-1958

Los trabajos publicados en este número por nuestros colaboradores, son de su única y estricta responsabilidad. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los artículos contenidos en la revista, sin previa autorización.

Plan de mejoras en las explotaciones de la comarca de la Real Acequia del Jarama

Afecta a ocho pueblos y su presupuesto se eleva a 348.243.187 pesetas

La Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Toledo ha propuesto a la Superioridad la aprobación de un Plan Comarcal de Mejoras Territoriales y Obras de la Comarca de Ordenación de Explotaciones de la Real Acequia del Jarama en la provincia de Toledo, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Emilio Muñoz Roidán, del que ofrecemos el siguiente resumen por el interés que encierra para el desarrollo de una extensa zona de nuestra Provincia en la que se riegan, actualmente, 6.300 hectáreas que con el Plan proyectado se ampliarán en 2.160 hectáreas más.

Afecta a los ocho términos municipales siguientes:

	Has.
Alameda de la Sagra	3.277
Añover de Tajo	3.983
Borox	6.033
Cobeja	1.737
Magán	2.906
Mocejón	3.058
Seseña	7.156
Villaseca de la Sagra	3.139
Superficie total	31.289

Dentro de la comarca se incluye la zona regable de interés nacional, delimitada por la línea división entre las provincias de Madrid y Toledo y el río Tajo y Acequia Real del Jarama y acequias de nueva construcción con agua elevada, con una superficie total de 8.460 hectáreas.

Características agronómicas

a) Cultivos:

Secano

	Has.
Cultivos herbáceos	15.637
Cultivos arbóreos y arbustivos.	2.890
	18.527

Regadío

	Has.
Cultivos herbáceos	5.954
Pradera permanente	110
Arbóreos y arbustivos	236
	6.300

Pastos

	Has.
Erial	4.018
Praderas	851
	4.869

Monte

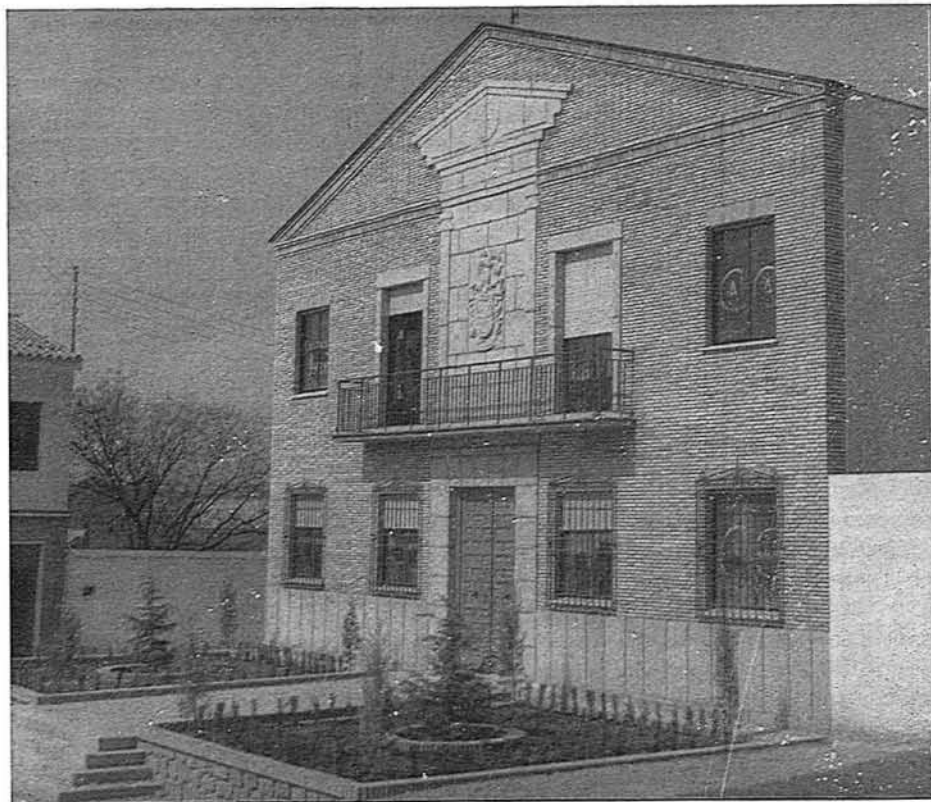
	Has.
Bajo	130
Alto	100
	230
Improductivo	1.363
	1.363

Superficie total: 31.289 hectáreas.

Entre los cultivos actuales de secano tienen gran importancia el trigo y la

cebada, seguido de olivar, en franca recesión.

En regadío ocupa un lugar preponderante el cultivo de maíz con altas producciones; esta circunstancia habrá que tenerla muy en cuenta para la explotación de los nuevos regadíos. Ocupan también una parte importante de la superficie regada los productos hortícolas y especialmente los pimientos. Es también muy notable la superficie de riego sembrada de alfalfa. El trigo y cebada se emplea en rotación con los otros cultivos de regadío, muy aceptables. -



Alameda de la Sagra: La Casa del Ayuntamiento

b) Ganadería:

El curso ganadero es reducido oscilando alrededor de 73 kilos de peso vivo por hectárea. Una estimación aproximada nos lleva a las siguientes cifras para toda la comarca:

Bovino	2.700
Ovino	13.000
Caprino	100
Equino	200
Porcino	4.500
Aves	180.000

c) Mecanización:

La mecanización es muy alta, incluso, excesiva, oscilando en tractores alrededor de 1 CV/Ha., con coeficiente superior en algún término municipal.

Hay 80 cosechadoras, lo que supone prácticamente la saturación en este tipo de máquinas, teniendo en cuenta que se utilizan servicios de cosechadoras ajenas a la comarca.

d) Estructura de la propiedad y de las explotaciones:

En casi todos los términos municipales existen dos o tres fincas de cierto tamaño (200-500 hectáreas) y el resto se encuentra parcelado y distribuido entre algunos propietarios de tipo medio e infinidad de pequeños propietarios.

Parcela media: 1,96 hectáreas.

Propietario medio: 9,90 hectáreas.

La tierra está bastante parcelada con formas poco apropiadas para el cultivo, circunstancia especialmente grave en las zonas regables, por lo que se hace imprescindible la concentración parcelaria en las superficies de nuevos regadíos y muy conveniente en las de antiguos regadíos.

El número total de propietarios es de unos 3.000 y de ellos unos 2.200, es decir, el 72 por 100 poseen menos de cinco hectáreas.

El número de explotaciones es de unas 1.000.

Es significativo que las explotaciones comprendidas entre 30 y 150 hectáreas son 208, ocupando el 47 por 100 de la superficie; siendo este un modelo de explotación medio, y ocupando entre otras 33 explotaciones más, el 31 por 100 de la superficie, se puede deducir que entre las restantes explotaciones, 789, una gran parte deben ser marginales, con superficie inferior a 30 hectáreas, la mayoría en secano. Hay que tener en cuenta, además, que la industria local de cerámica absorbe

parte de la mano de obra que en el campo está subempleada; también concurre la circunstancia de la cercanía a Madrid, que facilita ocupación a muchos obreros, con residencia habitual en la comarca.

e) Medio humano, comercialización e industrialización:

La comarca tiene una población de 18.000 habitantes, lo que supone una densidad de 58 por km², superior a la media provincial. Todos los Municipios, salvo Magán y Borox, son progresivos, con elevado porcentaje de gente joven.

La empresa asociativa está muy poco desarrollada, lo que obliga a comercializar los productos de regadío de forma confusa y dispersa, vendiendo a mayoristas de Madrid o fabricantes de



La calle del General Yagüe en Villaseca de la Sagra

conservas murcianas, con grave perjuicio para la rentabilidad agraria.

La industrialización agraria es prácticamente inexistente, reduciéndose a dos instalaciones de secado y almacenamiento de maíz: una en Mocejón y otra en Seseña. Se elaboran también piensos compuestos que absorben un 25 por 100 de la producción de maíz de la comarca.

Son de gran importancia en la comarca las industrias cerámicas de la construcción, como fabricación de ladrillo y viguetas. Las de elaboración de yesos y producción de energía eléctrica (Central térmica de Aceca) tienen también mucho interés.

Vías de comunicación

La comunicación principal es la carretera local L-15 que une los núcleos urbanos de Mocejón, Villaseca, Añover y conduce a la nacional N-IV en la llamada Cuesta de la Reina, sirviendo como eje natural a toda la superficie de regadío. Es al mismo tiempo salida natural con Madrid, dada la mayor

congestión de tráfico que se produce habitualmente en la Madrid-Toledo N-401.

Es también muy importante para la comunicación hacia Andalucía y Levante la local L-14, pues atraviesa el río Tajo y desemboca en la N-400 que a su vez converge con la N-IV, antes de llegar a Ocaña.

Quedan algo descolgados en su comunicación con el resto de la comarca los núcleos de Seseña y Borox. Especialmente de este último acuden diariamente a trabajar en Alameda y Cobeja muchos empleados en las industrias cerámicas.

OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN

Obras de interés general

Son las financiadas totalmente por la Administración por considerar que dichas obras benefician a toda la comarca o son necesarias para la actuación del Instituto. En este capítulo se proponen las siguientes:

a) *Camino comarcal de Seseña a Magán:*

Este camino pretende comunicar, de forma directa, los núcleos urbanos de Seseña, Borox, Alameda de la Sagra, Cobeja y Magán. Su importancia es evidente pues, aparte de cumplir con una misión específica en cada término, con vista a las concentraciones parcelarias, que se encuentran en distintas fases de ejecución, serviría para establecer una comunicación directa entre dichos pueblos. Para alguno de ellos como Borox, Alameda y Cobeja, supone establecer un gran acortamiento con la carretera Madrid-Cádiz y facilidad de transporte para numerosos trabajadores que, diariamente, acuden a las industrias cerámicas ubicadas en Alameda, Cobeja, Pantoja y otros puntos de la zona, dedicada a este tipo de industria.

El camino se proyectará con plataforma de nueve metros y cunetas de 1,5 metros de anchura. De los nueve metros irán asfaltados siete metros sobre estabilizado de 0,30 metros con arcén de un metro. La longitud total es de 25.850 metros.

b) *Acondicionamiento de los caminos en la zona concentrada de Mocejón (regadío):*

Se trata de acondicionar la capa de rodadura de algunos de los caminos de esta zona que llevan en funcionamiento más de quince años, pues fue

la primera zona concentrada de la provincia, con motivo de la puesta en riego del último tramo de la Real Acequia del Jarama. Por tratarse de tierras en regadío, el deterioro ha sido considerable, teniendo en cuenta que más de la mitad de la superestructura se hizo en tierra.

Se prevee una capa de estabilizado

se imprescindible un acondicionamiento general que es el que aquí proponemos.

Se procederá a perfilar las cunetas, en algunos casos desaparecidas, se recalzarán con piedra y a continuación se darán tres riegos asfálticos, el último con granillo. Se incluyen también en este apartado los caminos de Seseña II

kilómetros y la sección media calculada es 4,5 metros y 1,5 metros de base y 1,5 metros de altura, taludes 1/1. Por encima de Magán confluyen dos ramales hasta este momento independientes. La sección media es, por tanto, de 4,5 m². siendo la excavación total de $4,5 \times 15.000 = 67.500$ m³.



El Castillo de Puñonrostro,
en Seseña

de 15 centímetros para los caminos en tierra y un recargo de piedra y triple riego asfáltico para los de macadam.

c) *Acondicionamiento de caminos principales en la zona concentrada de Seseña I (regadío) y Seseña II (secano):*

Por las mismas razones del apartado anterior, consideramos necesario el acondicionamiento de los caminos de la zona concentrada en el término municipal de Seseña en su primera fase y que afectó a la zona de riego con la Acequia Real del Jarama.

Habiendo sido toda la red estabilizada granulométricamente, en la actualidad, debido al tráfico intenso, por ser en parte zona de regadío muy intensivo, se encuentra deteriorada, haciéndolo

en secano que sirven de unión la meseta de Seseña con la vega y los dos pueblos de Seseña, así como éstos y la carretera general N-IV.

d) *Desagüe del arroyo Abajo:*

Este desagüe es de vital importancia para la zona y muy especialmente para el término de Mocejón, recoge una gran parte de los desagües de los regadíos de la zona, más los que se producirán cuando entre en funcionamiento la ampliación de los regadíos actuales. Simultáneamente, concurre la circunstancia de que en dicho desagüe descargan los saneamientos de Magán, puestos en funcionamiento recientemente y, por supuesto, los del propio Mocejón.

La longitud total del arroyo son 15

e) *Polideportivo en Mocejón:*

Esta obra está incluida dentro de la zona delimitada como de interés general dentro de la comarca.

En el Plan General de Reforma y Desarrollo Agrario redactado por esta Jefatura Provincial en el año 1973, se incluía, entre las inversiones precisas a ejecutar por el Instituto, la construcción de centros sociales y polideportivos por valor de 15 millones de pesetas.

Posteriormente se redactó el Plan General de Transformación en el que no figura incluido el polideportivo, pues se estaba tratando de incluirlo desde hacía tiempo en el Convenio con el Consejo Superior de Deportes, que no se ha llegado a formalizar estos últimos años. Estas circunstancias nos

obligan a incluirlo en el presente Plan, por considerar que la construcción del polideportivo beneficia a una gran par-



La Casa-Ayuntamiento de Mocejón

te de los habitantes de la comarca, extensiva a pueblos limítrofes, e incluso a la propia capital de la provincia, siempre que se haga de él una ordenada utilización. Por otro lado, Mocejón es un núcleo urbano incluido dentro del perímetro de la zona de interés nacional.

Para su ubicación contamos con la finca propiedad del Ayuntamiento. El notable desarrollo deportivo de la comarca obliga a considerar como obra de muy conveniente ejecución el polideportivo en Mocejón, que recordamos, es además cabecera de comarca.

Obras complementarias

a) *Secadero de maíz en Cobeja:*

Siendo el cultivo del maíz uno de los fundamentales en la zona de riego antiguo, es previsible que, por las condiciones de suelo y clima, las rotaciones de cultivos para los nuevos regadíos, serán muy similares a las utilizadas en la actualidad, lo que llevará a un incremento en la producción de maíz de un 30 por 100. De acuerdo con esta previsión, será necesaria una nueva instalación de secado y almacenamiento para absorber la producción de maíz. De acuerdo con los deseos expresados por las entidades locales y la ubicación geográfica centrada en la comarca, hemos elegido, para su instalación, el pueblo de Cobeja.

b) *Almacenes cooperativos hortofrutícolas:*

Otra necesidad sentida en la comarca es la de racionalizar, en lo posible, la comercialización de los productos hortícolas, que se hace con dificultad por la dispersión y atomización de las ventas. Hay productos de gran calidad

y precio, como los espárragos (especialmente en Añover) a punto de desaparecer por las dificultades de cultivo y comercialización. Caso parecido es el del tomate, pimiento, cebolla y frutales en general. En función de estas necesidades y con vistas a la ampliación de riegos, se considera muy conveniente la construcción, también en Cobeja, de un centro cooperativo de

almacenamiento, conservación y clasificación de productos hortofrutícolas.

Por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior proponemos otro almacén cooperativo hortofrutícola en Magán, que es el pueblo con mayor superficie afectada por los nuevos regadíos.

Presupuesto de las obras: 348.243.187 pesetas.

ramón



Quinientos cincuenta enfermos, doscientos empleados y ciento cuarenta millones de presupuesto anual en el Hospital Psiquiátrico

"La Provincia gozará de autonomía para la gestión de sus intereses" (GARCIA COBACHO)

Jesús García Cobacho, toledano, de Villarrubia de Santiago, de cuarenta y un años de edad, casado y con cuatro hijos. Estudió el Bachillerato en los Escolapios de Getafe y obtuvo la Licenciatura en Derecho en la Universidad de Madrid.

Al terminar Derecho, regresa a su pueblo y, juntamente con su hermano, se dedica a una empresa familiar de elaboración de vinos y a la agricultura. Diplomado en Derecho Agrario por la Asociación Española del mismo nombre, funda y preside varias asociaciones de ámbito local.

Miembro del Comité Ejecutivo de U.C.D. de Toledo, durante las pasadas Elecciones, fue Secretario de Acción Electoral. En septiembre de 1979 fue elegido Secretario Provincial de U.C.D. en la II Asamblea Provincial de este partido.

Jesús García Cobacho es Diputado por la Zona de Ocaña, miembro de varias Comisiones Informativas en la Diputación y portavoz del grupo centrista de este Organismo.

De todo ello habla en la siguiente entrevista que ha realizado Emilia Angulo.

—Señor García Cobacho, sus actuaciones de tipo político están orientadas a través de la Diputación. ¿Cómo las está realizando?

—Quiero hacer una precisión inicial; al plantearme mi actuación en política, que pude hacerlo sin adscribirme a ninguna organización, después de reflexionar, conscientemente ingresé en U.C.D. cuando aún no era un Partido político, por tanto dicha actuación en la Diputación, a la que pertenezco porque U.C.D. consideró conveniente que estuviera en ella, no puede separarse dentro de los márgenes de autonomía de un partido democrático de la política que U.C.D. está realizando desde esta Corporación. Política que, por otra parte, me parece bastante satisfactoria porque se está haciendo con seriedad y realismo.

—Quizá uno de los proyectos más importantes son los Planes Provinciales. ¿Cómo van los proyectos de estudio en cuanto a los Planes Provinciales para el próximo año?

—La concreción del proyecto del Plan de 1980 está determinada por las posi-

bilidades de financiación del mismo, principalmente por la aportación del Estado y por las disponibilidades de la propia Diputación. Por la Comisión de Cooperación



está prácticamente terminado un estudio sobre la ejecución de Planes anteriores para que las cantidades no dispuestas por la no ejecución de las obras proyectadas

pueden ser liberadas para nuevas inversiones, siguiendo los criterios ya establecidos para el Plan de 1979 en donde se daba prioridad a las obras incluidas en el ciclo del agua, (abastecimiento, distribución y saneamiento), y que, dado el presupuesto tan elevado de alguna de ellas, habrá que verlos con un horizonte de dos o tres años.

—Es indudable que para la consecución y puesta en marcha de estos Planes deben existir vías importantes de financiación. ¿Cuál es la situación de la Diputación en este sentido?

—Como sabemos, las vías de financiación son las siguientes: Subvención Estatal del Crédito de Planes Provinciales, la aportación del crédito oficial que en 1979 fue en la cuantía del 150 por 100 de la subvención del Estado y la participación de las Corporaciones Locales en una cuantía mínima del 125 por 100 de la subvención del Estado. Esperamos que este año la subvención del Estado se acerque a los 100 millones de pesetas y, por parte de la Diputación, se puede asegurar que, dentro de una estricta administración de los re-

ursos, se llegará sin distorsionar las posibilidades financieras de la Corporación a la máxima cantidad que nos permita el presupuesto de 1980.

—¿Se puede hacer ya balance de estos meses sobre las realizaciones efectuadas?

—Además de la toma de decisiones que el funcionamiento normal de la Diputación conlleva y los estudios que sobre apoyo a los Municipios, sanidad, deportes, cultura, etc., se están realizando para un mejor aprovechamiento y coordinación de los recursos provinciales; quisiera hacer resaltar, entre otras actuaciones, la realización del Plan de Cooperación del año 1979 y la revisión de las obras pendientes de ejecución de los anteriores; el establecimiento de normas objetivas para el acceso a puestos en la Diputación no reglamentados legalmente; la creación de un Gabinete Urbanístico que atienda la demanda que se le presente en este aspecto a la Corporación y el Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la contratación de normas urbanísticas, contratación que se ha realizado con catorce pueblos y que seguirá en años sucesivos.

—Como portavoz del grupo centrista en la Diputación. ¿Puede decirnos la política, el modelo de sociedad que propugna U.C.D. para Toledo?

—U.C.D. no postula un modelo de sociedad a nivel provincial, sino que como Partido de ámbito nacional defiende el modelo de sociedad que en líneas principales fue aprobado en el I Congreso celebrado hace un año. Modelo centrista de sociedad en un sistema democrático que trata de conjugar los principios de libertad e igualdad a través de la solidaridad. defensa de la soberanía popular cuya re-

En el aspecto político se manifiesta en la presentación se realiza a través del sufragio universal, directo y secreto, el pluralismo político, el Estado social de Derecho para que la igualdad política se realice para lo que las libertades formales son condición necesaria aunque no suficiente, etc.

En el aspecto económico defiende la libertad de empresa y la economía de mercado base de la libertad política; pero una economía de mercado corregida, de forma que queden asegurados los intereses de la colectividad y los derechos sociales.

En el aspecto educativo y cultural defendemos la libertad de enseñanza simultáneamente con la igualdad de oportunidades para que nadie se quede sin tener acceso a los niveles superiores de educación por falta de recursos económicos. En cuanto a la cultura, U.C.D. piensa que sin libertad no hay cultura y que cualquier intento de hacerla partidista es hacer que desaparezca.

Estas son las líneas maestras de la sociedad que queremos para los toledanos: una sociedad libre sobre la base de una igualdad real.

—Dentro de la nueva configuración del Estado. ¿Cuál es el papel que va a desempeñar en el futuro la Diputación Provincial?

—Creo que inicialmente está determinado por el artículo 137 de la Constitución que establece que la Provincia (además del Municipio y de las Comunidades autónomas), gozará de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses; queda pues establecida la categoría constitucional de la Provincia y creo que asimismo del órgano (Diputación) que ha de gestionar sus intereses. De todas formas

la regulación legal de su importancia vendrá dada por la inmediata Ley de Régimen Local y el futuro Estatuto Regional, donde se establecerán, a mi parecer, una serie de competencias propias para gestionar los intereses provinciales, además de que las Diputaciones Provinciales puedan ser órganos ejecutivos en algunas materias del ente regional.

De otra parte, razones históricas de aceptación de la división provincial por sus habitantes y políticos, en cuanto suponen el acercamiento del poder a los ciudadanos, como órgano que necesita crearse y que tiene una gran experiencia administrativa, auguran un futuro prometedora para la Diputación Provincial.

—Para terminar. Señor García Cobacho, como Delegado de la Presidencia en el Hospital Psiquiátrico. ¿Cuál es su situación?

—Cuantitativamente es un establecimiento importante dentro de la Diputación ya que hay ingresados unos 550 enfermos, una plantilla de cerca de 200 personas empleadas y un presupuesto de unos 140 millones de pesetas, siendo el único que existe en toda la Provincia. Para el mejor conocimiento de dicho centro le invito, desde este momento, a una visita en la que, no solamente yo, sino el personal de la casa le podrán informar debidamente, desde los trámites que se han de seguir para ingresar, hasta las cocinas. Pero no quisiera terminar sin dejar claro que la justificación de este Centro es la asistencia Psiquiátrica a los toledanos; es, pues, el enfermo y la prevención de la enfermedad lo verdaderamente importante, así como la exacta administración de los recursos que en su gran mayoría provienen de los impuestos pagados en la Provincia.

Ampliación del convenio de colaboración entre el IRYDA y la Caja Rural Provincial

En la Delegación Provincial de Agricultura de nuestra capital, ha tenido lugar la firma de la ampliación del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Caja Rural Provincial para promoción de regadíos de iniciativa privada en nuestra Provincia.

El acto se celebró bajo la presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Agricultura, don Protasio Angulo Toledo; firmando por parte del IRYDA el Ingeniero Jefe Provincial, don Ramón de la Azuela Rodríguez, y por parte de la Caja Rural, su Director General, don José María de Pablos Fernández.

Por la cláusula adicional ahora firmada, se amplía la

cuantía de los 125 millones de pesetas que en principio aportaba la Caja Rural Provincial de Toledo para préstamos con destino al fomento de la iniciativa privada en obras de transformación y mejora de regadíos, en otros 75 millones de pesetas, con lo que la cantidad total disponible por parte de esta Entidad para la concesión de estos créditos se elevará a la suma de 200 millones de pesetas.

La fecha límite para la formalización de los créditos a la que se refiere esta cláusula adicional será la de 30 de junio de 1980, según establece el Real Decreto 2.542 de 1979, de 2 de noviembre.

Depósito de sementales en "La Bastida"

Creado en 1958, funciona con las aportaciones de la Diputación Provincial y la Dirección General de Producción Agraria

Este es un servicio que funciona por medio de un concierto entre la Diputación Provincial y la Dirección General de Producción Agraria. Se creó en 1958, constando de varios apartados, que se dividen en:

—Granja La Vinagra.
—Centro de Inseminación Artificial en Talavera de la Reina.

—Laboratorio Pecuario.

—Servicio de Control Genealógico.

—Depósito de Sementales Ovinos de «La Bastida».

¿CUAL ES SU FUNCION?

El depósito se dedica a la reproducción de ganado lanar. Los sementales son propiedad del Estado que les cede gratuitamente y las instalaciones y gastos de personal corren por cuenta de la Diputación.

En principio, los sementales se ceden a los ganaderos que lo soliciten, previa instancia al Presidente de la Diputación, por un período de dos meses, plazo que puede ampliarse por otros dos en el caso de que el ganadero no obtenga el grado de producción que desea.

Se cobra una tasa con carácter simbólico, que sirve para mantener el servicio. Actualmente suelen efectuarse unas mil cesiones al cabo del año. Existen en el depósito de «La Bastida» 170 sementales de raza manchega y 40 de raza Lanchaff.

Don Patrocinio Navarro, Jefe Provincial de Producción Animal y Jefe también del Servicio de Ganadería de la Diputación, nos comenta que el problema lógicamente es que la demanda es superior a las existencias. «La evolución —dice— ha sido muy importante en la producción de ganada lanar».

En el depósito de sementales en «La Bastida» trabajan, además de los pastores, un Veterinario y dos obreros que se encargan de cuidar los animales, de tenerlos en período de observación por si han contraído alguna enfermedad y, posteriormente, prepararlos para devolverlos a otra ganadería.

LA PROVINCIA Y EL GANADO LANAR

Aproximadamente existen en nuestra Provincia medio millón de cabezas de ganado lanar, de las que 200.000 pertenecen a la raza manchega y lechera, y las 300.000 restantes a la raza talaverana y otros cruces.

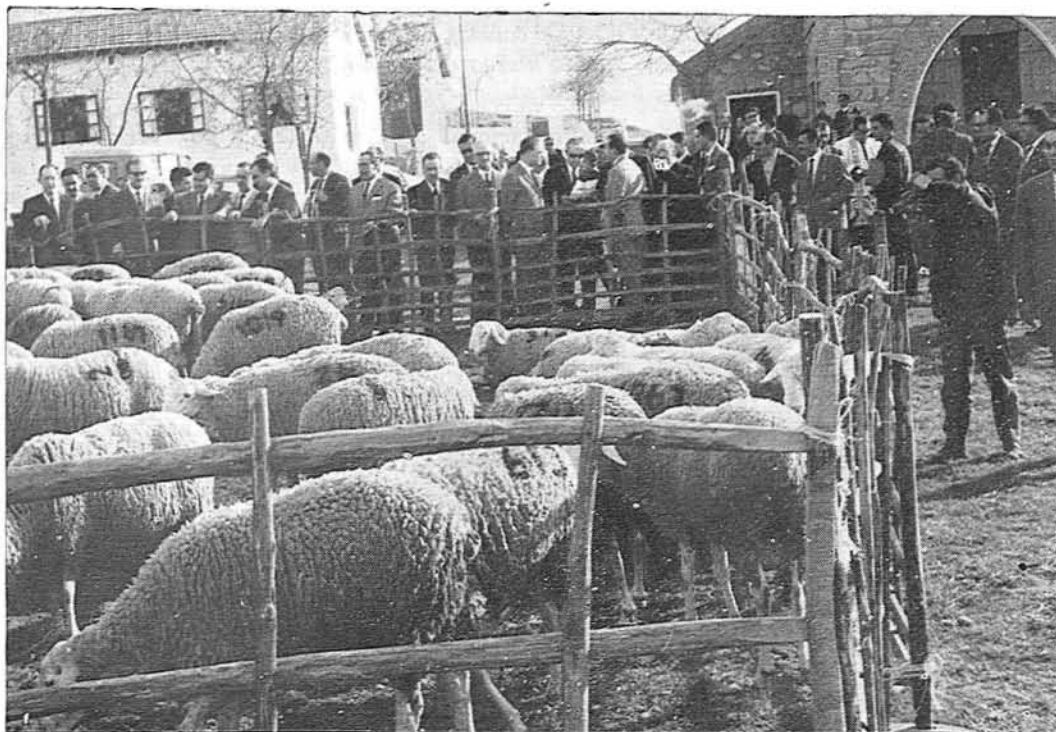
¿HAN CAMBIADO LOS SISTEMAS DE ORDEÑO?

Paulatinamente va desapareciendo el ordeño a mano; se espera poner en fun-

crisis de mano de obra en el sector de ganado lanar en Toledo.

AUMENTO DE PRODUCCION

En los últimos años, debido especial-



cionamiento el sistema de ordeño mecanizado, pero por lo costoso de los equipos se está retrasando su implantación en la Provincia. Este sistema puede contribuir a solucionar la grave

mente a este depósito de sementales, ha aumentado de forma sensible la producción de ganado ovino; las mejoras que se aprecian son extraordinarias y la obtención de leche por oveja y día son superiores.

El I. P. I. E. T. va a publicar nuevas obras sobre temas toledanos

El Consejo del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos celebró, en enero último, sesión plenaria bajo la presidencia de su titular, don Gonzalo Payo Subiza, que inició las intervenciones destacando la importancia de este Instituto no sólo en orden a la difusión e investigación de la cultura en cuanto al pasado histórico y a la riqueza artística de la provincia de Toledo, sino también como impulsor de los estudios relacionados con los problemas vitales actuales, tales como la industrialización y comercialización de productos de la Provincia y de la región.

A propuesta del Presidente, y por unanimidad, se designaron Consejeros a don Ricardo Izquierdo Benito, don Juan Sánchez Sánchez y don Lamberto García Pineda.

Se cambiaron impresiones sobre la posibilidad de ampliar la serie de publicaciones del I.P.I.E.T. mediante una nueva colección popular dedicada a temas toledanos y que se denominará, precisamente, «Cuadernos de temas toledanos». En este mismo orden de actividades se acordó publicar tres nuevas obras dedicadas a las rejas de la Catedral de Toledo, a las relaciones del cronista toledano Sebastián de Orozco y al médico árabe de Al-Mamun, titulado «Libro de la almohada», que contiene un curiosísimo recetario árabe totalmente inédito.

Se informó finalmente de la difusión obtenida durante el año pasado en las publicaciones del Instituto entre las que destaca la obra «Toledo en la mano», de Sixto Ramón Farro.

Carlos Ortega López, toledano, treinta y siete años de edad, alumno en sus años de adolescente de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, está ya por derecho propio —el derecho que da una entrega totalmente sacrificada a su arte—, en el catálogo de los artistas toledanos de hoy. De la mano de Morera Garrido entró en el mundo de la pintura y tras de los paréntesis obligados de otras actividades profesionales, ha vuelto a ella concentrándose en la cerámica cuya técnica

«Quiero eliminar de la cerámica los rasgos infantiles y primitivos» (Carlos Ortega López)

en la cocción se compensa con la satisfacción de ver los cuadros conseguidos.

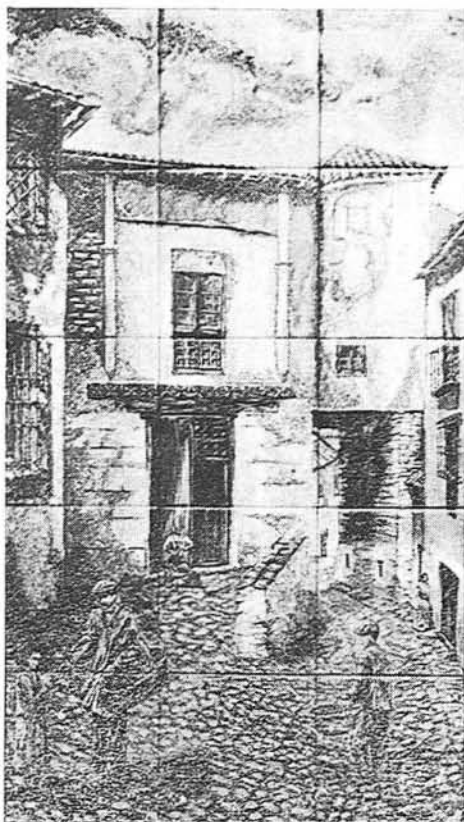
—*¿Se conoce tu labor fuera del reducido marco de tus amigos?*

—Se va conociendo. Acudí al IV Certamen Nacional de Cerámica celebrado el año pasado y allí seleccionaron mi cuadro sobre la toledana plaza de la Cruz, tal y como estaba a principios de siglo. Pocos días después seleccionaron, también, tres de mis obras para reproducirlas en un reportaje que me hicieron destinado a una gran revista —«Taller de las Artes»—, de ámbito nacional.

—*¿Y cuál es tu intención última cuando pintas?*

—Muy sencillo; pretendo pintar en cerámicas. Es decir, eliminar esos rasgos decorativos, infantiles y algo primitivos que son y han sido durante generaciones característicos de la cerámica. Pretendo realizar cuadros en

cerámica, con sus sombras, sus luminosidades, profundidades, perspectivas, en una palabra, que un cuadro en cerámica posea una fuerza de expresión, que, salvando las diferencias naturales y técnicas que existen, no tenga porque desmerecer ante un óleo, una acuarela, etc. Reconozco que el camino no es nada fácil pero estoy convencido que con tesón y una entrega total en este trabajo se podrá llegar a conseguir cotas muy altas. La cerámica está o ha estado durante muchísimos años estancada en cuanto a su calidad artística, no se si por falta de enseñanza o estudio, o quizá porque hemos dado por sentado que solamente puede ser una labor artesana más que artística. Estoy seguro que si esta idea se consiguiese romper con un enfoque distinto en el trabajo, se despertaría un interés en este campo realmente espectacular. No hay que olvidar que es una de las pinturas o productos más antiguos que existen y que ha acompañado a la civilización del ser humano durante cientos y cientos de años.



Plaza de la Cruz y Cobertizo del Colegio de Doncellas tal y como estaban a principios de siglo, obra seleccionada en el Congreso Nacional de Cerámica en 1979 para la Exposición celebrada en Talavera de la Reina

conoció en su segunda etapa de estudiante en la Escuela toledana de Artes.

—Observo —nos dice— que existe un campo ilimitado en la ejecución y en la técnica de la cerámica. Me absorbe mi trabajo. Todo se me vuelve pintar, pintar y pintar. La contrariedad que me causan los fracasos de rotura de los azulejos o de la pérdida de color



La Mancha Toledana, comarca de fisonomía marcadamente agraria

Más de la cuarta parte de los habitantes de la provincia residen en ella

Los cultivos tradicionales -Cereales, Vid y Olivar- siguen siendo los principales sustentadores de su economía

La actividad ganadera está poco ligada con la agrícola

La Mancha toledana se asienta en la zona más oriental de la Provincia, ocupando la parte nor-occidental de una vasta región natural que comprende, a su vez, importantes extensiones de las provincias circundantes de Cuenca, Albacete y Ciudad Real. Su extensión aproximada es de 4.470 km^{2.}, cifra que supone, en términos relativos, el 29 por 100 de toda la superficie provincial.

Determinadas características, como pueden ser la orografía, los usos y aptitudes del suelo, la distribución de las tierras, el tamaño de los Municipios, etc., apoya, si cabe, con mayor fuerza, el sentido de regionalidad, muy arraigado en el caso manchego. Queremos significar con ello, y más adelante podrá comprobarse, que el concepto de región en este caso no responde a una clasificación arbitraria, sino más bien es fruto del devenir histórico, el cual ha conformado una estructura económica hasta cierto punto desvinculada de la economía provincial y fuertemente conectada al resto de la economía española, con lo cual ha adquirido una personalidad propia que la identifica perfectamente.

Partiendo del concepto de comarca natural como criterio de comarcalización, la Mancha toledana presenta unas características muy propias que permiten una clara identificación debido a la gran homogeneidad de su relieve y de su clima, a la naturaleza de sus cultivos y a la estructura urbana de sus Municipios, condicionando de forma ostensible el tipo de habitat y los medios de vida que en ella se desarrollan. Salta a la vista, efectivamente, su fisonomía marcadamente agraria, la cual está refrendada por el predominio que marcan los cultivos cerealeros y la viña, que son los principales pilares de su economía. A esto hay que añadir la presencia de una actividad

ganadera estrechamente ligada al tipo de agricultura predominante, es decir, una ganadería típicamente tradicional cuyo máximo exponente es el ganado ovino.

Municipios muy poblados

Por lo que respecta a sus habitantes, la Mancha, en general, y su comarca toledana, en particular, presentan una estructura predominantemente urbana a pesar de la regresividad palpable que denota el componente demográfico. Salvando ciertos casos como son Consuegra, con más de 10.000 habitantes, y Madrideojos, Villacañas y Corral de Almaguer, los Municipios restantes, aun siendo menores y salvando ciertos casos atípicos (Ciruelos, Dosbarrios, Ontígola y Cabezamesada), presentan una media poblacional superior a los 3.000 habitantes. Puede verse también que los 125.000 habitantes, aproximadamente, que componen la población de la comarca manchega —un 27 por 100 de la población provincial—, están localizados en 32 de los 206 Municipios que detenta la Provincia, lo cual permite afirmar que los Municipios manchegos tienen, por término medio, una población superior a los del resto de la Provincia.

Si consideramos ahora la definición de comarca económica como criterio de comarcalización, los elementos que sirven para definirla apoyan la tesis de que la comarca manchega tiene una vocación propia y específica que la presenta como un bloque homogéneo e identificable como tal, reforzando el criterio de comarca natural.

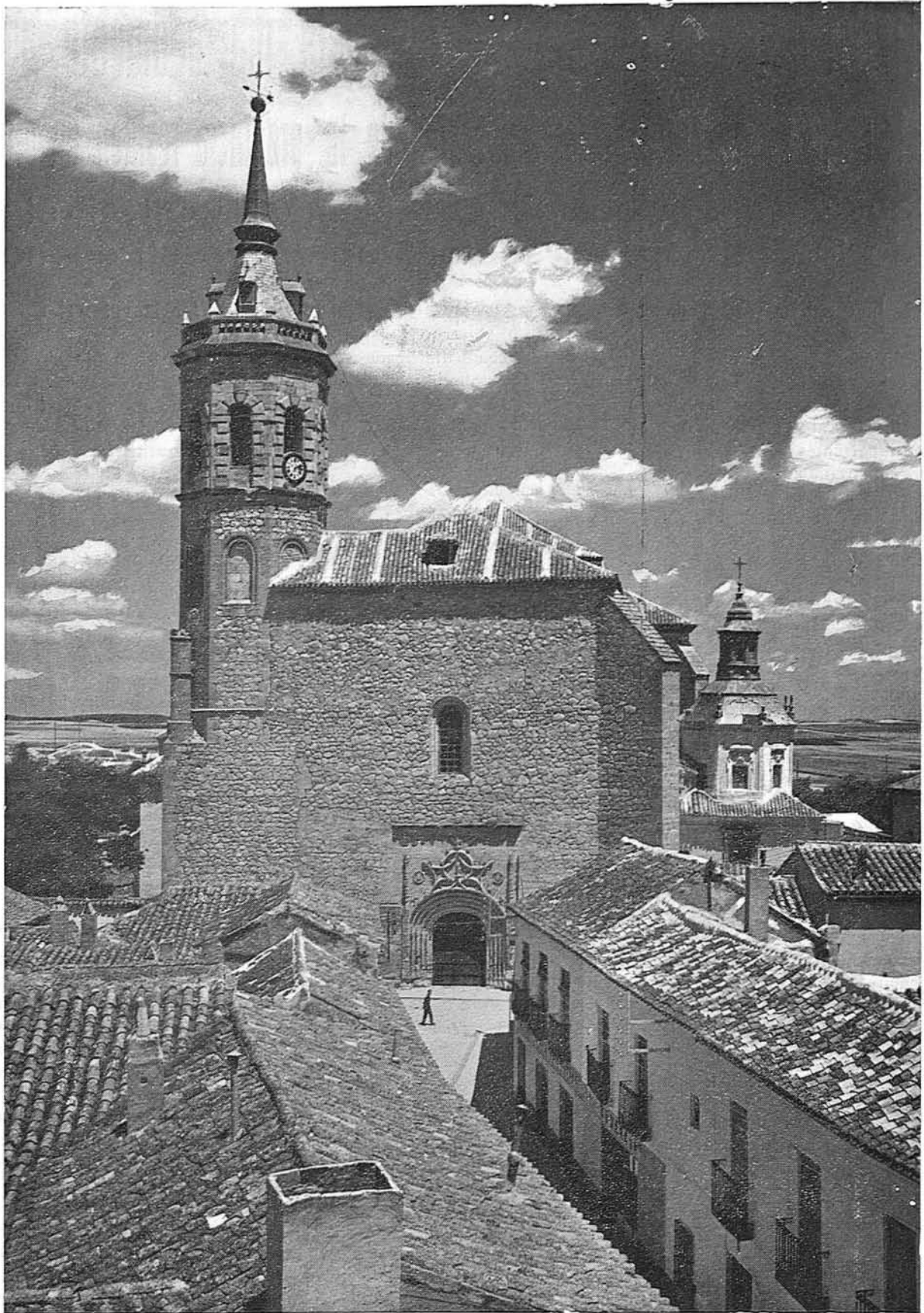
Ocaña, punto importante de comunicación

Aun cuando la Mancha toledana, que es parte provincial de Toledo, desempeña un cierto papel dentro de la misma, básicamente se inserta en la economía nacional a través de sus rela-

ciones de intercambio, cifradas principalmente en su actividad netamente exportadora. Tanto es así que, por lo general, más del 70 por 100 de la producción agraria tiene como mercados de destino Madrid, Norte de España, Cataluña y otras regiones. Refuerza esta realidad el apoyo que presta la red viaria interior de la comarca, claramente vinculante, pero sin desempeñar un papel centralizador, sino más bien distribuidor, tanto dentro de la zona como hacia el exterior, sirviendo de importante enlace con las principales rutas nacionales que la atraviesan. De esa forma se garantiza la rápida comunicación con el exterior, donde Ocaña asume un papel eminentemente distribuidor, puesto que allí confluyen los accesos del sur, sur-este y este de España que sirven a la gran metrópoli nacional que es Madrid, quedando ciertamente desdibujada su conexión con la provincia de Toledo.

Rasgo predominante: la homogeneidad

Descendiendo a nivel interior de la comarca, el papel que desempeñan los núcleos urbanos resulta fundamental. Se ha significado que la comarca manchega presenta una caracterización «descentralizada», donde aparentemente no existe poder catalizador de ninguna zona determinada. La naturaleza de sus cultivos muy homogéneos y de marcado signo extensivo, el grado de parcelación de sus tierras, que presentan una superior repartición por término medio a causa de su mayor bonanza, han determinado una localización de los asentamientos urbanos mucho más uniforme y homogénea que en el resto de la Provincia. Así la distribución espacial de los núcleos urbanos manchegos muestra notables equidistancias, lo cual nos confirma en la tesis de que todos ellos asumen funciones similares en la economía comar-



La Iglesia parroquial de Tembleque, un pueblo típico de la Mancha toledana

cal, es decir, sirven de sustentadores y centralizadores a una actividad agraria que se desarrolla en su entorno más próximo. Si de alguna forma la lenta regresividad o bien práctico estancamiento de algunos Municipios es destacable, no aparecen razones evidentes que expliquen esto a nivel de base productiva, por cuanto no hay correlación directa significativa entre este fenómeno y la presencia de industrias o de diferenciaciones nítidas en la actividad agraria. La explicación pa-

la comarca más rápidamente por el camino del desarrollo comercial e industrial con su casi inevitable secuela de dinamismo-depresión.

La agricultura

El sector agrario de la comarca se caracteriza, antes que nada, por una marcada distancia, en cuanto a importancia relativa, entre agricultura y ganadería. Esta diferencia queda reflejada en los valores de producción comarcales.

temente al considerar este sector comarcal dentro del agregado provincial y, más todavía, al examinar su papel en las exportaciones de la comarca.

En el año 1973 el valor de la producción agraria y ganadera de la Mancha toledana ascendió a 4.592 millones de pesetas, lo que representó la cuarta parte de la producción de la provincia de Toledo.

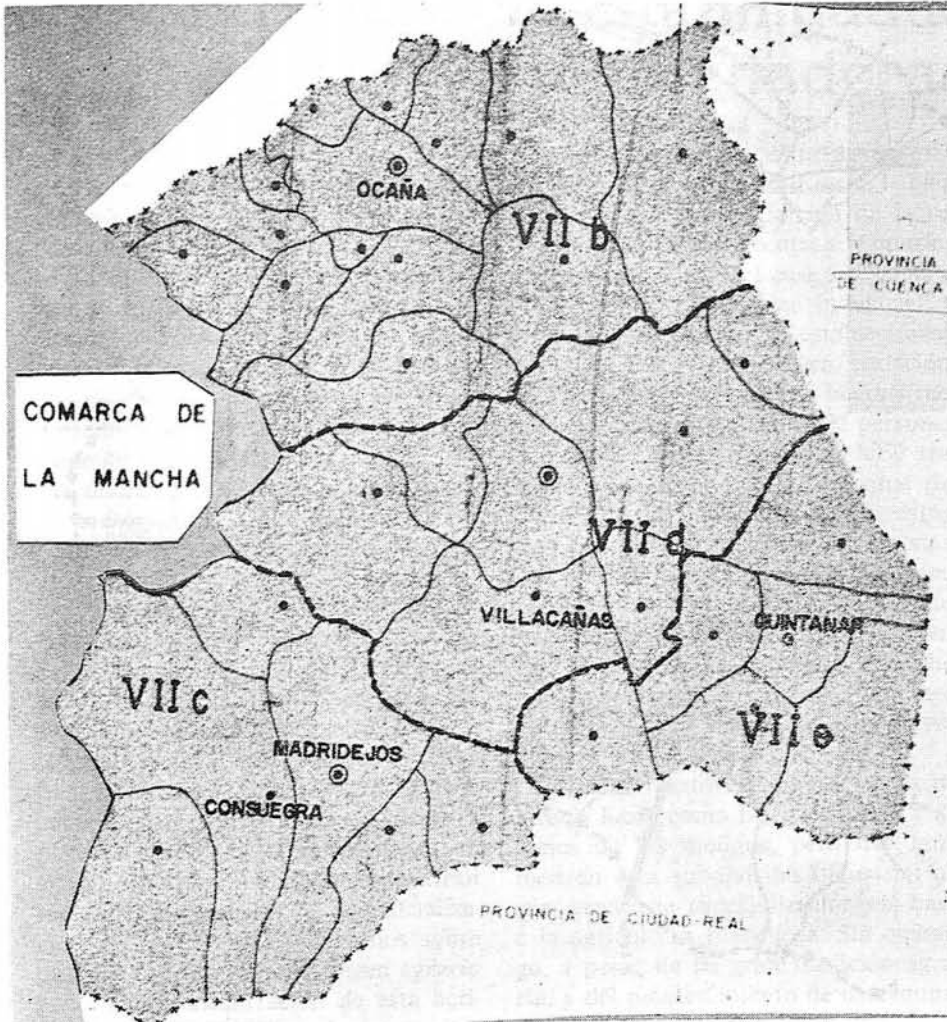
Producciones excedentarias

Los excedentes ganaderos estimados alcanzan volúmenes poco importantes. No ocurre lo mismo con algunos excedentes agrícolas, siendo de destacar el caso de la uva (exportada en forma de vino) y el de los cereales.

La uva convertida en vino se exporta en gran cantidad. Hay que hacer notar que la uva constituye la base de una actividad de tipo industrial, cuyo producto se exporta con un valor añadido mayor que el de la propia materia prima, de tal manera que el valor retornado de esta exportación es superior gracias a un cierto grado de elaboración. Descontando de los 1.000 millones de pesetas del valor de la producción de uva el porcentaje de consumo interior, y sumando el valor añadido en la producción de vinos, se debe tener, como mínimo, un valor retornado de exportación de 1.000 millones de pesetas, monto muy superior al total proveniente de los excedentes ganaderos.

A esto hay que sumar el otro excedente importante que es el de cereales. Su valor agrícola (trigo más cebada) supera al de la uva, pero su importancia radica, más que nada, en su utilización como materias primas industriales. Las fábricas de harinas consumen parte importante de la producción de trigo. La producción de cebada tiene un mercado de relevancia en las fábricas de piensos compuestos de la comarca, pero estos establecimientos no son de una envergadura capaz de absorber toda la producción, que se vende fuera de la comarca en cierta proporción.

Se ha dejado expresamente aparte la leche de oveja. En valor es la segunda producción ganadera comarcal, detrás de la carne de porcino. Desde el punto de vista de su importancia dentro de la ganadería comarcal, tanto en valor como en cuanto a su impacto sobre la explotación agraria y sobre la ocupación en el sector, la ganadería del ovino domina sin lugar a dudas. El



rece encontrarse más bien por el lado de las comunicaciones mejores o peores de cada zona de la Mancha toledana con la economía extra-comarcal.

En suma, el rasgo predominante y que mejor sintetiza a la comarca es la homogeneidad: población e infraestructura homogéneamente repartidas por una geografía homogéneamente pródiga en condiciones naturales para la agricultura, sin que elemento alguno venga a romper este carácter; en particular, sin que se gesticone un proceso concentrador que podría acabar con este carácter tradicional y conducir a

En términos generales puede decirse que:

1) Se trata de una agricultura muy mayoritariamente extensiva, puesto que los cultivos intensivos escasamente alcanzan el 15 por 100 del valor de la producción agrícola.

2) La ganadería tiene un carácter menos acusado, siendo algo superior a 50 por 100 el aporte de las producciones de tipo industrializado (porcino y aviar).

3) En el conjunto del sector agrario predomina la actividad de tipo extensivo, lo que se deja sentir más fuer-

Pocas industrias y de escasa potencia en la mancha toledana

Produce las dos terceras partes del vino que se cosecha en la provincia pero muchas bodegas no están ligadas a plantas embotelladoras

La Mancha toledana, con una población total de 124.837 habitantes en 1970, registra un empleo industrial de 3.287 personas, de las cuales unas 2.000 trabajan en establecimientos que emplean menos de 50 personas.

Resulta claro que, desde un punto de vista cuantitativo, la actividad industrial no ocupa un lugar muy importante en la comarca, pero cualitativamente presenta algunas características distintas a la industria del resto de la Provincia.

En primer lugar, la Mancha toledana aparece como una extensión territorial con una apreciable proporción de tierras labradas alrededor de núcleos urbanos de tamaño medio. Esta estructura, que no ha variado al menos desde 1920, corresponde como se ha dicho a la existencia de una actividad productiva predominantemente agraria. Aun cuando estos centros urbanos surgen a partir de actividades agrarias, es en ellos donde lógicamente se encuentran los primeros indicios de industrialización. La no dominación de unos sobre otros, proveniente de su origen agrario y de la desconcentración de esta actividad en la comarca, se impone sobre la industria, y el panorama actual de ésta es de una dispersión atípica en el resto de la Provincia. Es este su primer rasgo particular de la industria manchega.

Industrias pequeñas

En segundo lugar, y reforzando su anterior característica, se trata de una industria de tamaño pequeño. De un total de 422 establecimientos, sólo 10 emplean más de 50 personas, y 310 emplean entre 1 y 5 personas. Una industria más bien pequeña y esparcida en la Mancha puede responder a dos si-

tuciones: o bien se trata de productos de interés y consumo local, o bien responde a una especialidad de la región basada en sus recursos primarios y desarrollada a nivel casi artesanal.

Gran parte del empleo industrial, y más aún del número de establecimientos, responde a la primera situación. El caso más obvio es el de la construcción. De algo menos de 3.300 personas que es el empleo industrial, 1.050 trabajan en los 123 establecimientos dedicados a la construcción. De éstos, sólo tres emplean más de 50 personas. Considerada por subcomarcas, esta actividad y la de elaboración de productos alimenticios y de bebidas son las más dispersas y, al mismo tiempo, las más importantes en cuanto a volumen de empleo y las que tienen un mayor número de empresas pequeñas.

Parte del sector de alimentos es de interés local, como las panaderías y algunos de los molinos, pero hay también en esta subdivisión industrial algún grado de especialización en base a la agricultura manchega. Sin embargo, a pesar de su gran tradición agraria, y del mantenimiento de determinados cultivos industrializables, la Mancha cuenta con una industria alimenticia muy incipiente. La comarca se limita más bien a proveer de materia prima a otras regiones del país para su procesamiento en ellas.

Dispersión

La gran industria es casi inexistente y también muy dispersa espacialmente. Aunque trabaja para el mercado nacional, no constituye una especialización sectorial de la región: los establecimientos que emplean más de 50 personas se encuentran repartidos en distintas ramas de producción.

Dispersión y pequeña escala de producción son las características más evidentes de la industria manchega, y ellas explican el escaso dinamismo de esta actividad. Tanto en los Municipios que pueden considerarse relativamente más industriales, como en los exclusivamente agrarios, la emigración es muy alta, y la creación de nuevos establecimientos industriales lenta y con las mismas características de los ya existentes.

De los 32 Municipios que componen la Comarca, ocho tienen una población industrial superior a las 200 personas, en tanto que 11 no tienen ningún establecimiento industrial registrado. Pero no hay una correlación importante entre tamaño de los Municipios y población industrial, lo que muestra que la concentración urbana corresponde a razones ajenas a la industrialización. Si se examinan los cuatro Municipios con más población de hecho en 1970, se encuentra que sólo uno de ellos, Villacañas, figura entre los tres que tienen más población industrial en la Mancha (Yepes, Quintanar de la Orden y Villacañas). Por otra parte, ya en 1920, éstos eran centros urbanos de importancia, y el mayor volumen absoluto de población lo tuvieron, con excepción de Madridejos, en el Censo de Población de 1950.

Entre 1960 y 1970, tanto los cuatro mayores Municipios, como aquellos con más población industrial, perdieron población en términos absolutos, los segundos relativamente más que los primeros. La incipiente industrialización, pequeña, débil y cuantitativamente poco importante, no llega ni con mucho a contrarrestar la expulsión de mano de obra de las actividades agrarias.

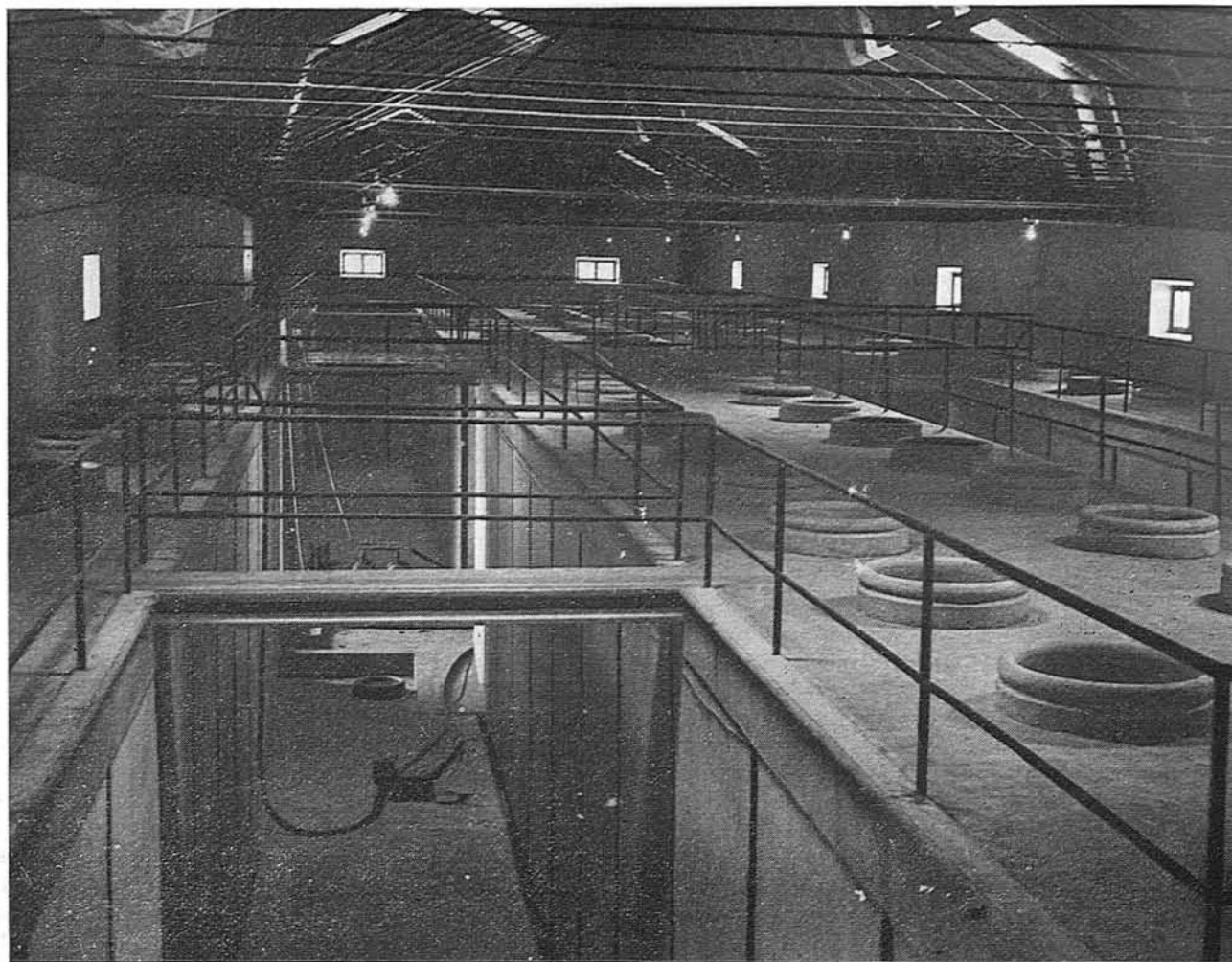
Mercado consumidor fuera de la Provincia

Podría aventurarse la hipótesis de que la modernización de la industria y, consecuentemente, la instalación de establecimientos de mayor tamaño en los últimos años, tendería a cambiar la distribución espacial del empleo industrial.

Esto no ha sucedido en la Mancha. Los 10 establecimientos industriales de

Exceptuando las industrias de la construcción, los restantes siete establecimientos grandes y ocho más de menor tamaño han sido encuestados. La característica más acusada de los siete mayores es que el origen del capital es en cinco de ellos nacional o extranjero, y que todos, excepto uno, tienen menos de diez años de antigüedad, es decir, que se han instalado en la Mancha en plena época de emigración laboral,

cialización la existencia de numerosas pequeñas bodegas, no ligadas a plantas embotelladoras. Siendo la Mancha la comarca productora más importante (64 por 100 de la producción provincial de uva), tiene 1.310 bodegas de las 3.000 registradas en la Provincia, y 114 de ellas tienen una capacidad superior a los 100 Qm./año, de modo que el problema es allí el mismo que a nivel provincial.



mayor tamaño (empleo superior a 50 personas) no privilegian ningún sector ni Municipio. Tres de ellos corresponden a industrias de construcción localizadas en una zona con una concentración demográfica importante (Consuegra, Madridejos y Urda), uno a la explotación de canteras de calizas y arcillas para la fabricación de cemento Portland en Yepes, y el resto se reparte entre las tradicionales industrias de bebidas, maderas, confecciones y una de ensamblaje y conexiones telefónicas, situadas en Noblejas, Villacañas, Yepes, Santa Cruz de la Zarza y Urda.

con capitales no manchegos y, como corresponde a su tamaño, para un mercado consumidor que está fundamentalmente fuera de la Provincia.

No es posible, en consecuencia, indicar alguna tendencia mostrada por las mayores empresas de la comarca, ya que no constituye un conjunto industrial con algún rol específico.

Las bodegas

En el diagnóstico sectorial de la producción toledana de vinos y alcoholes se destaca como un impedimento a una buena industrialización y comer-

En cuanto a plantas embotelladoras, 28 de las 48 provinciales se encuentran en la Mancha, pero también sus dimensiones son reducidas. A nivel provincial, un 20 por 100 del excedente de producción de vinos va a León y Bilbao para consumo directo, en tanto que el restante, 80 por 100, se vende para mezclas en bodegas de Valdepeñas y Rioja, de modo que la proporción que se embotella en la Provincia es muy baja.

El movimiento espontáneo de la industria en la Mancha toledana, registrado en los cuatro últimos años has-

ta 1972, muestra una preferencia por la industria alimenticia y de bebidas con las mismas características ya vistas: molinos y panaderías —ésta últimas en centros urbanos de importancia—, industrias vinícolas, sidrerías y de alcoholes, y fabricación de chocolates en Quintanar de al Orden.

A modo de conclusión, se puede decir que sólo el sector de industrias derivadas del agro constituye una actividad industrial generalizada en la Mancha, aunque no en cantidad suficiente para procesar parte importante de la producción agraria ni con las condiciones, tamaños y cadenas de producción suficientes para introducirse con ventajas para la región en el mercado nacional o internacional. La comarca mantiene, por ahora, un carácter exportador de materias primas agrarias.

En segundo lugar, considerando el número de establecimientos, están los sectores de madera (excepto muebles) y minerales no metálicos. Dado que los primeros corresponden todos a talleres de carpintería y los segundos a fábricas de mosaicos, piedra artificial y similares, es obvio que se trata de actividades complementarias de la construcción local, aunque tenga interés el estudiar con mayor detalle las posibilidades a nivel nacional de estos productos.

Del análisis de la agricultura manchega y de sus potencialidades se desprende el margen posible de industrialización en base a la elaboración de la producción agropecuaria. Ello, junto con la resolución de los problemas correspondientes a esos productos, detectados en el análisis sectorial de la industria en Toledo, indican el camino para una intensificación de la actividad productiva en la comarca, aprovechando los frutos que en la actualidad no es capaz de retener.

Síntesis comarcal

El examen de las principales características demográficas y económicas de la comarca confirma plenamente la tesis inicial referente a la homogeneidad como rasgo predominante. Las infraestructuras básicas no han hecho sino seguir esta misma pauta y reforzar el mencionado carácter, al no favorecer tendencias concentradas que podrían revertir el proceso histórico descrito.

Sobre un territorio de calidad homogénea en cuanto se refiere a las potencialidades agrarias, se ha desarrollado

una agricultura de tipo muy mayoritariamente extensivo, uniformemente repartida por la comarca. Esto ha dado lugar a una distribución equilibrada de la población por toda la extensión comarcal, sin concentraciones urbanas de importancia, o, mejor dicho, sin que se verificara el proceso frecuente de migraciones internas que reflejan e impulsan el doble fenómeno de las aglomeraciones urbanas circundadas por zonas en vías de desertización.

En estas condiciones ha surgido la industria que hoy existe en la comarca, cuyo carácter es casi totalmente local, es decir, orientada hacia mercados muy estrechos y, por consiguiente, limitada desde el comienzo en su tamaño, en sus posibilidades de expansión y, lógicamente, en lo referente a los tipos de productos que entrega.

Puede afirmarse que la industria comarcal constituye la prolongación espontánea del proceso de desarrollo económico que experimenta la Mancha toledana. Esto quiere decir que no se produce una penetración significativa de capital industrial de origen extra-comarcal y que el capital comarcal que va a la industria no hace más que satisfacer algunas necesidades básicas de consumo en un ámbito local. De hecho, estas necesidades —al menos aquellas que pueden expresarse en el mercado a través de un cierto poder de compra— o, más bien, las demandas en que se expresan, están limitadas por la diseminación de la población, que implica una demanda poco concentrada de productos industriales; por unos niveles medios de renta relativamente bajos, que determinan demandas exiguas de productos industriales; y, en última instancia, por un modo de desarrollo económico basado, más que nada, en la exportación de materias primas de origen agrario para la industria.

Este tipo de desarrollo finca en el comercio exterior sus posibilidades de obtener los productos industriales necesarios para la población, de donde resulta lógico que se de una marcada dependencia comercial respecto a Madrid, relación que limita las perspectivas de surgimiento, en la propia comarca, de una industria que vaya más allá de satisfacer algunas estrechas demandas locales.

La Mancha toledana y el mercado nacional

Para la economía nacional en su con-

junto, la Mancha toledana es una región productora de materias primas agrarias y como tal cumple una función hasta ahora útil. Su territorio es apto para ello y su infraestructura vial satisface plenamente esta finalidad, de tal forma que no existen elementos visibles que puedan tender a alterar sustancialmente el actual modo de inserción de la comarca en la economía nacional.

La base económica comarcal se muestra claramente inadecuada para sostener a la población, de ahí el continuado, aunque lento, proceso de emigración. Incluso en este aspecto la comarca es homogénea, no existiendo zonas que escapen a la tónica general de la comarca, ni actividades económicas que se revelen más capaces de retener a la población (prueba de ello es que las industrias existentes no modifican el carácter regresivo que en lo demográfico tienen los Municipios en que ellas se sitúan).

Siguiendo un proceso aparentemente espontáneo (en cuanto no resulta de una política explicitada sino de una forma inconsciente de adaptación al desarrollo económico general del país), la economía comarcal va tomando un camino cada vez más especializado en producciones agrarias para el mercado nacional.

Sin embargo, este proceso consiste en la ampliación de la estructura existente, es decir, en el aumento de las tradicionales producciones de exportación, y no en la creación de un aparato productivo con vistas a la transformación interna de esas u otras producciones.

Sin poder de decisión consciente y sin condiciones económicas adecuadas para generar espontáneamente otra línea de desarrollo, la Mancha toledana sigue el camino que le imponen las exigencias del desarrollo de otras regiones. No tiene un nivel general de acumulación de capital susceptible de sustentar un crecimiento industrial propio, ni tiene una capacidad de concentración de capital capaz de paliar esa insuficiencia; no retiene a su propia población, por tanto difícilmente puede, no ya atraer capitales industriales extra-comarcales, sino retener capitales comarcales orientados hacia la industria; sus principales centros económicos se vinculan antes con el resto del país que entre ellos mismos.

Casi la décima parte de la superficie dedicada en España al cultivo del olivo está situada en la provincia de Toledo

El vareo sigue siendo el sistema de recogida más utilizado



Una vieja estampa: «cuadrilla» de aceituneros, en Mora de Toledo

Que España continúa siendo el primer país olivarero del mundo no es ningún secreto.

Actualmente, más de 200.000 agricultores dependen del aceite de oliva para vivir y cuarenta y cinco millones de jornales se emplean en recoger la aceituna en zonas castigadas de forma especial por el paro.

A excepción de que el «Boletín Oficial del Estado» publique lo contrario, en el momento de redactar la presente información, el precio al agricultor llegará a las 123 pesetas kilo. Los que utilizan aceite de oiiva lo pagarán a 116 pesetas. Ello supone una subvención de siete pesetas por kilo, cuyo abono supondrá al Estado, al Tesoro, un gasto de unos 2.500 millones de pesetas.

Se trata, sobre todo, en esta campaña orientada a mantener el consumo de nuestro aceite tradicional a través de subvenciones, las campañas de promoción, la mejora de almazaras, reestructuraciones de los olivares, fomento de las nuevas exportaciones y la recuperación del patrimonio comunal olivarero.

Se busca, pues, aumentar, sustancialmente, las subvenciones al productor y la ayuda al consumo. Este año se calcula una cosecha de 350.000 toneladas, por lo que cada peseta de subvención representa 350 millones de desembolso al Tesoro. O sea, este año el aceite costará 6.500 millones de pesetas.

¿Pero, cómo fue la campaña de recogida de aceituna durante el período 78-79 en la provincia de Toledo?

Durante la campaña 78-79 en nuestra Provincia se registraron las siguientes cifras en aceite de oliva virgen según el grado de acidez:

Extra (hasta 1°): 17.067 Tm.
Fino (de 1° a 1,5°): 4.236 Tm.
Corriente (de 1,5° a 3°): 4.222 Tm.
Lampante (más de 3°): 218 Tm.
Total: 25.743 Tm.

En cuanto a los productos que se obtienen de la aceituna, podemos establecer los siguientes: En aceituna aderezada se ob-

tuvieron, durante esa campaña, 35 Tm.; de aceite de oliva, 25.743 Tm.; de aceite de orujo, 775 Tm., y de Orujos, 44.150 Tm. en total.

Continuamos desglosando estas cantidades, referidas en este caso a la superficie en plantación regular. El olivar de aceituna de mesa, en un total de 175 hectáreas de secano, produce la misma cantidad, 175 hectáreas. El olivar de aceituna de almazara ocupa una superficie, en secano, de 99.848 hectáreas y en producción arroja la cifra de 99.228 hectáreas, también en secano. Finalmente, en el resumen general del olivar hay 100.023 hectáreas de secano en total, con 99.403 hectáreas de secano en producción.

Referente a rendimiento de la superficie en producción hay, en secano, 460 Kg./Ha. con 50 Tm. destinadas a la producción de aceituna para aderezo y 31 Tm. de aceituna para almazara, de un total de producción de 81 Tm.

De 1.310 Kg./Ha. de secano, con una producción de 129.989 toneladas métricas se destina a la producción de aceite para almazara el mismo número de Tm. O sea, que hay 130.070 Tm. de producción, cantidad que se destina, prácticamente, por entero a la aceituna para almazara.

En cuanto al número de jornales, la cifra varía cada año. La campaña anterior se aproximó a 950.000.

Tradicionalmente existen dos sistemas de recogida: el vareo y el ordeño. Este último a penas se utiliza, debido a lo prohibitivo de su costo. Por el contrario, el vareo es el sistema que más se utiliza.

Un nuevo tipo de recogida mecanizada, moderno, es el vibrador; un instrumento con forma de alicates, de puntas curvas, un brazo y dos pinzas que amarran el tronco y, al mismo tiempo lo hacen temblar, por la vibración las aceitunas caen y son recogidas en mantas. Desde luego no es un sistema con que se trabaje habitualmente en la provincia de Toledo.

Todavía es pronto para conocer las cifras de la campaña que finalizará en breve, pero es muy posible que supere las de la campaña anterior.

Transferencia de competencias estatales a la Junta de Comunidades de la Región Castellano - Manchega

Afectan a Agricultura, Ferias Interiores, Turismo y Cultura

Entrarán en vigor el día 1.º de abril próximo

La Junta, a su vez, podrá transferirlas a las Diputaciones de su territorio

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de enero último, se publicó un Real Decreto del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 29 de diciembre de 1979, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de Agricultura, Ferias Interiores, Turismo y Cultura, que podrán en el futuro ser ampliadas con referencia a estas mismas materias u otras distintas, a medida que avancen los estudios y propuestas, según se afirma en el preámbulo del mencionado Real Decreto 3.072 de 1979.

Dado el interés que encierra esta disposición oficial para nuestra Provincia, la reproducimos a continuación íntegramente:

CAPITULO PRIMERO

Competencias de la Administración del Estado que se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano - Manchega

SECCION PRIMERA.—AGRICULTURA

Artículo primero. *Extensión Agraria.*—Se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las competencias que, atribuidas al Servicio de Extensión Agraria por el Decreto 837 de 1972, de 23 de marzo, y sus disposiciones complementarias, vengán siendo ejercidas por éste dentro del territorio de la región castellano-manchega.

Artículo segundo. A los efectos del artículo anterior, habrán de tenerse en cuenta las particularidades y excepciones siguientes:

a) La Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega asumirá como propios, en lo que afecte a su territorio, los programas que, elaborados por el Ministerio de Agricultura y considerados de interés nacional fuesen encomendados al Servicio de Extensión Agraria.

b) La Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega elaborará y editará las publicaciones y otras ayudas audiovisuales que sirvan de apoyo a la labor de las Agencias que dependan de ella y que respondan a problemas de carácter local, a las peculiaridades agrarias de la región castellano-manchega, sin perjuicio de las preparadas y editadas con carácter nacional por el Servicio de Extensión Agraria.

c) Igualmente, la Junta podrá desarrollar los cursos de perfeccionamiento a que se refiere el apartado dos del artículo quinto del citado Decreto 837 de 1972, sin perjuicio

de las oportunas colaboraciones que establezcan con los órganos centrales.

Artículo tercero. *Capacitación Agraria:*

Uno. Se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las competencias relativas a la enseñanza profesional y capacitación de agricultores que vienen siendo ejercidas por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria en el ámbito territorial de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega.

Dos. Los Ministerios competentes conservarán las atribuciones que les señala la legislación vigente en materia de Capacitación y Formación Profesional Agraria, al objeto de mantener la homologación de programas y titulaciones.

Artículo cuarto. *Denominaciones de origen.*—Se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, con las excepciones que se contienen en los artículos siguientes, las competencias atribuidas al Instituto Nacional de Denominaciones de Origen por la Ley 25 de 1970, de 2 de diciembre, y sus disposiciones complementarias, en lo que afecte al ámbito territorial de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega.

Artículo quinto. Seguirán regulándose, conforme a la legislación vigente, las siguientes materias:

a) La aprobación definitiva de los Reglamentos de las Denominaciones de Origen

b) La resolución sobre utilización de nombres y marcas que puedan inducir a confusión.

c) La incoación e instrucción de expedientes por infracciones cometidas por Empresas ubicadas en la Región Castellano-Manchega en relación con denominaciones de origen no castellano-manchegas.

Artículo sexto. Se ejercerán coordinadamente por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen y la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, dentro del ámbito territorial de ésta y en la forma que reglamentariamente se establezca, las siguientes funciones:

a) Orientar, vigilar y coordinar la producción, elaboración y calidad de los vinos y demás productos amparados por denominaciones de origen o por otras denominaciones.

b) Vigilar en el territorio castellano-manchego la producción, elaboración y calidad de los productos que hayan de quedar sometidos a control de características de calidad no comprendidas en el punto anterior.

c) Promover el reconocimiento de denominaciones que se estimen de interés general.

d) Velar por el prestigio de las denominaciones de origen y perseguir su empleo indebido.

e) Colaborar en las tareas de formación y conservación del catastro vitícola y vinícola que les sean encomendadas.

f) Colaborar, promover o efectuar los estudios adecuados para la mejora, tanto del cultivo de la vid como de la elaboración de los productos protegidos por denominaciones de origen, así como los estudios de mercado para los mismos y la promoción de su consumo.

g) Vigilar la actuación de los Consejos Reguladores y tomar o proponer las medidas necesarias para conseguir que éstos cumplan sus propios fines.

Artículo séptimo. *Viticultura y Enología*:

Uno. Se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las funciones encomendadas a las Estaciones de Viticultura y Enología por el artículo tercero del Real Decreto 1.523 de 1977, de 13 de mayo, con las condiciones siguientes:

a) En materia de análisis, se seguirá la normativa establecida por el Estado con carácter general, de acuerdo con las directrices de la Comisión Oficial de Laboratorios y Métodos de Análisis del Ministerio de Agricultura y con los Acuerdos Internacionales.

b) A petición de los interesados o de los Organismos de la Administración que controlen los vinos y productos de las industrias enológicas y afines, se deberán realizar los análisis convenientes de dichos vinos y productos que vayan a ser exportados, con independencia de su procedencia o de la radicación de los exportadores.

c) El carácter de «Certificado Oficial» de los certificados expedidos al amparo del apartado e) del citado artículo tercero, exigirá la delegación expresa del Ministerio de Agricultura.

Dos. Para el cumplimiento de estas funciones, se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las estaciones de Viticultura y Enología adscritas al Instituto Nacional de Denominaciones de Origen por el Real Decreto 1.523 de 1977, de 13 de mayo, ubicadas en el territorio de dicho Ente.

Tres. Las estaciones de Viticultura y Enología transferidas deberán participar en la realización de programas, trabajos de colaboración y tareas que tengan repercusión en el ámbito nacional e internacional.

Cuatro. Por el Ministerio de Agricultura se establecerá la adecuada coordinación de la labor de las estaciones de Viticultura y Enología transferidas.

Artículo octavo. *Investigación Agraria*.—La Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega ejercerá, dentro del campo de la investigación sobre el sector, agrario, las funciones que, siendo en la actualidad competencia del Instituto Nacional de Investigación Agrarias, a continuación se relacionan:

a) Programar y dirigir la investigación agraria de incidencia en el territorio de la Región Castellano-Manchega.

b) Coordinar las actividades que se realicen en la región Castellano-Manchega por las distintas Entidades investigadoras.

c) Adoptar las medidas oportunas para lograr la coordinación de las actividades de investigación, experimentación, divulgación e información agrarias en la Región Castellano-Manchega.

d) Participar en la forma que reglamentariamente se establezca, en la adopción de decisiones sobre política nacional de investigación agraria.

Artículo noveno. *Sanidad Vegetal*.—La Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en su ámbito territorial de actuación ejercerá, dentro del campo de la protección de los vegetales y sus productos, las funciones que, siendo actualmente competencia del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, Organismo autónomo adscrito a la Dirección General de la Producción Agraria, a continuación se relacionan:

a) El ejercicio de la vigilancia de campos y cosechas para la detención de los agentes nocivos a los vegetales y

delimitación de zonas afectadas, informando a la Administración del Estado de su incidencia, localización e intensidad.

b) Planificación, organización, realización y dirección de campañas para la protección vegetal no reguladas por disposiciones de ámbito estatal.

c) Organización, dirección y ejecución en el territorio de la Región Castellano-Manchega de campañas fitosanitarias de interés nacional, reguladas por disposiciones de ámbito estatal, reservándose en todo caso la Administración del Estado la vigilancia y control de las campañas realizadas y la coordinación de los trabajos a escala nacional.

d) Recomendar los medios de lucha contra los agentes nocivos y climáticos en función de su eficacia.

e) Vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias relativas a la producción vegetal.

f) Proponer y, en su caso, adoptar:

Uno. Las medidas fitosanitarias obligatorias para medios de transporte y locales relacionados con productos vegetales.

Dos. Las limitaciones aconsejables u obligatorias que afecten a la sanidad de plantaciones, cultivos y aprovechamientos, incluyendo las producciones de semillas y plantas de vivero.

g) Fomentar las agrupaciones de agricultores para la lucha en común contra los agentes perjudiciales.

h) Informar a la Administración del Estado sobre la utilidad de un producto fitosanitario, a los efectos de su registro, en relación con aspectos de especial incidencia en la Región Castellano-Manchega.

i) Vigilar y en su caso proponer, de acuerdo con las autoridades sanitarias competentes, la norma para salvaguardar la salud de las personas que han de manejar productos fitosanitarios, así como de los consumidores de alimentos naturales o transformados tratados directamente o procedentes de vegetales tratados con productos fitosanitarios.

j) Participar, en la forma que reglamentariamente se establezca, en la adopción de decisiones sobre política nacional de protección vegetal.

k) Gestión en la Región del Registro de Productores y Distribuidores de Productos y Material Fitosanitario, informando periódicamente a los Servicios de la Administración del Estado.

l) Proponer la autorización de la utilización, en circunstancias especiales y con las debidas garantías, de productos fitosanitarios en supuestos distintos a los expresamente recogidos en el Registro Central, o limitaciones derivadas de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975, para prevenir daños a la fauna silvestre.

m) Ejercer en la Región todas las funciones encomendadas a las Estaciones de Avisos Agrícolas en los artículos tercero (excepto las del apartado d), cuarto y quinto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de julio de 1973.

Artículo diez. Se recogen en el anexo I del presente Real Decreto las disposiciones legales afectadas por la transferencia.

SECCION SEGUNDA.—FERIAS INTERIORES

Artículo once. Se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las competencias atribuidas a la Administración del Estado por el Decreto de 25 de mayo de 1943, sobre celebración de exposiciones y ferias de muestras y normas complementarias.

Artículo doce. A los efectos del artículo anterior, habrán de tenerse en cuenta las siguientes particularidades y excepciones.

a) Los certámenes de carácter internacional y nacional, tanto generales como monográficos que se celebren en la Región Castellano-Manchega seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes; en todo caso, el Ministerio de Comercio y Turismo es el competente para llevar a cabo

la política ferial a nivel nacional, así como para repartir las ayudas y subvenciones que se acuerden de las cantidades asignadas en los Presupuestos Generales del Estado para todas las ferias y exposiciones que se celebren en territorio nacional.

b) Corresponde a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega la promoción de todos los certámenes feriales que se celebren en su territorio de acuerdo con el ámbito de los mismos.

c) Corresponde asimismo a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega la autorización, gestión y coordinación de los certámenes feriales de ámbito regional, provincial y local, que se celebren en su territorio de conformidad con la política ferial general española.

d) Las funciones de inspección, examen de resultados y rendición de cuentas de aquellos certámenes celebrados en la Región Castellano-Manchega serán ejercidas por la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en el ámbito de sus competencias.

Artículo trece. Uno.—Para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas, la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega estará representada en los Organos de gobierno de todos los certámenes que se celebren en la Región Castellano-Manchega.

Dos. A estos efectos, los distintos certámenes presentarán ante la autoridad u Organos competentes para su aprobación nuevos Estatutos adecuados a lo dispuesto en el número anterior.

Artículo catorce. Se recogen en el anexo II del presente Real Decreto las disposiciones legales afectadas por la transferencia.

SECCION TERCERA.—TURISMO

Artículo quince. Uno.—Se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las siguientes funciones en materia de ordenación de la oferta y la infraestructura turística atribuidas a la Administración del Estado, con los límites que se expresan:

Primero. La incoación de expediente:

a) Para la declaración de territorios de preferente uso turístico.

b) Para la declaración de zonas de infraestructura insuficiente.

c) Para la aprobación de centros y zonas de interés turístico nacional.

Estas funciones podrán iniciarse por la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, de oficio o a petición de terceros, y, en todo caso, de la Secretaría de Estado de Turismo.

Segundo. Aprobar los planes de promoción turística de los centros de interés turístico nacional.

Tercero. Elaborar los planes de promoción turística de las zonas en todos los casos y los de los centros cuando el procedimiento se inicie o se continúe de oficio.

Cuarto. Tramitar y resolver los expedientes relativos a concesiones, autorizaciones o licencias solicitadas para obras, construcciones, instalaciones, servicios o actividades por motivos o para fines turísticos dentro de los respectivos centros o zonas.

Quinto. Informar con carácter previo todas las solicitudes que reciban los Organos competentes de la Administración Local respecto de las autorizaciones o licencias para obras, construcciones, instalaciones, servicios o actividades dentro de un centro o zona, por motivos o para fines no turísticos.

Sexto. Ejercer la función genérica de fiscalización y sanción relativa al cumplimiento de los planes base de la declaración de interés turístico nacional, sin perjuicio de las competencias específicas que por razón de la materia corresponden a cada uno de los Departamentos interesados.

Séptimo. Instar de la Secretaría de Estado de Turismo que recabe del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

la adquisición de terrenos y la gestión urbanizadora con los fines establecidos en el artículo 27, párrafo dos, de la Ley 197 de 1963.

Octavo. Informar en todos los proyectos de utilización de los monumentos históricos y artísticos, regulados por la Ley de 13 de mayo de 1955, sobre su repercusión en los intereses turísticos.

Noveno. Emitir informe en los expedientes que se tramiten sobre aprovechamiento de bienes de dominio del Estado, provincia y municipio que se encuentren dentro de los respectivos centros y zonas.

Diez. Resolver los expedientes sobre aprovechamiento de bienes de dominio provincial y municipal dentro de los centros y zonas declarados de interés turístico nacional.

Once. Imponer multas en cuantía de doscientas cincuenta mil a un millón de pesetas, en los casos de incumplimiento de normas y directrices de los planes base de la declaración de interés turístico nacional.

Doce. Crear el cargo de Comisario de zona.

Trece. Declarar, vistos los dictámenes técnicos pertinentes, zonas de infraestructura insuficiente aquellas áreas, localidades o términos que por insuficiencia de su infraestructura no permitan un aumento de su capacidad de alojamiento.

Catorce. Conceder las autorizaciones a que se refiere el artículo dos del Decreto 2.482 de 1974, de 9 de agosto, en los territorios que hayan sido declarados de preferente uso turístico.

Quince. Declarar los territorios de preferente uso turístico. Dicha declaración se ajustará a las directrices básicas y normas de ordenación de la oferta turística y su infraestructura que dicte el Ministerio de Comercio y Turismo.

Dos. Las competencias transferidas a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega lo son sin perjuicio de las concurrentes o compartidas que tengan atribuidas en la materia otros Organos de la Administración del Estado.

Artículo dieciséis. Uno.—Dentro de las materias relacionadas en el párrafo dos del presente artículo, se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las competencias que, en el orden de la tramitación de los expedientes, son anteriores al trámite de elevación de los citados expedientes al Consejo de Ministros. La Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, una vez que los expedientes estén pendientes del expresado trámite, los elevará a la Secretaría de Estado de Turismo para que continúe su tramitación.

Dos. Las materias de que se hace mención en el número anterior son las siguientes:

Primero. Aprobación de los planes de promoción turística de las zonas.

Segundo. Declaraciones de interés turístico nacional de centros y zonas.

Tercero. Determinación de los beneficios para la ejecución de los proyectos de obras y servicios de centros y zonas.

Artículo diecisiete. Corresponde al Ministerio de Comercio y Turismo y, en su caso, a la Secretaría de Estado de Turismo, elaborar un plan nacional de oferta turística y, en su defecto establecer las directrices básicas y normas de ordenación de la oferta turística y su infraestructura.

Artículo dieciocho. Uno.—Se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las competencias en materia de empresas y actividades turísticas, en relación con los siguientes actos administrativos:

Primero. Autorizar la apertura y cierre de los establecimientos de las empresas turísticas. Estas autorizaciones no comportan la concesión del título-licencia de agencias de viajes, que se efectuará y otorgará por la Secretaría de Estado de Turismo.

Segundo. Llevar el Registro Regional de Empresas y Actividades Turísticas.

Tercero. Fijar la clasificación y, cuando proceda, la

reclasificación de los establecimientos de las empresas turísticas, de acuerdo con la normativa vigente y las instrucciones específicas de ámbito estatal que se dicten para las distintas clases, grupos, categorías o modalidades de las empresas y sus establecimientos.

La Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega dará cuenta inmediata de sus resoluciones mediante informe razonado a la Secretaría de Estado de Turismo, para su incorporación al Registro General de Empresas Turísticas, y podrán requerir, a su vez, cuanta información precise al respecto.

Cuarto. Inspeccionar las empresas y actividades turísticas vigilando el estado de las instalaciones, las condiciones de prestación de los servicios y el trato dispensado a la clientela turística.

Quinto. Vigilar el cumplimiento de lo que se disponga en materia de precios.

Sexto. Sustanciar las reclamaciones que puedan formularse en relación con las empresas y actividades turísticas.

Séptimo. En las materias de empresas y actividades turísticas que sean de la competencia de la Secretaría de Estado de Turismo, imponer, de entre las siguientes, las sanciones que procedan:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa, hasta la cuantía de un millón de pesetas.
- c) Suspensión de las actividades de la empresa o clausura del establecimiento hasta seis meses.

Octavo. Proponer a la Secretaría de Estado de Turismo:

- a) La imposición de multas superiores a un millón de pesetas.

- b) El cese definitivo de las actividades de la empresa o clausura definitiva del establecimiento.

Según proceda, el Secretario de Estado de Turismo impondrá la sanción correspondiente o en su caso, tramitará la propuesta al Ministro del Departamento, para que resuelva lo procedente o acuerde su elevación al Gobierno.

Noveno. Otorgar el título o licencia de Agencia de Información Turística, el registro de las existentes en la Región Castellano-Manchega, su tutela y la imposición, cuando proceda, de las sanciones previstas en la legislación vigente.

Dos. Las funciones y actividades a que se refiere este artículo se gestionarán y actuarán de conformidad con las instrucciones de general aplicación a todo el territorio del Estado.

Artículo diecinueve. Al Ministro de Comercio y Turismo o a la Secretaría de Estado de Turismo, según los casos, les corresponde respecto de las competencias que se transfieren:

- a) Requerir la actuación inspectora y de vigilancia de los órganos de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega cuando así se estime conveniente para la buena marcha del turismo.

- b) Requerir la iniciación de actuaciones sancionadoras cuando llegue a su conocimiento la existencia de casos de presunta infracción.

- c) Requerir, desde el momento en que se produzca el asiento, cuantos datos sean necesarios para la formación y continuidad del Registro General de Empresas y Actividades Turísticas, así como cualquier otro dato conveniente a efectos estadísticos.

- d) Arbitrar las medidas adecuadas que permitan el conocimiento de la situación, tanto estructural como coyuntural, de las Empresas y actividades turísticas, y requerir a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, cuando fuere preciso, la información procedente.

Artículo veinte. Uno. Se transfiere a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega las siguientes competencias en materia de promoción del turismo:

- a) Las oficinas de información turística situadas en Albacete y Ciudad Real.

Las anteriores oficinas de información turística, además de informar sobre los recursos turísticos de la Región Castellano-Manchega, realizarán por delegación de la Secretaría de Estado de Turismo las funciones de información y distribución del material turístico que aquélla le suministre.

- b) La autorización, control y tutela de las Entidades de fomento del turismo, locales o de zona establecidas en la Región Castellano-Manchega, así como su actividad promocional; se exceptúa lo relativo a la actividad promocional en países extranjeros.

Dos. Todas las actividades de promoción turística en o para países extranjeros serán competencia exclusiva de la Secretaría de Estado de Turismo.

Artículo veintiuno. Se recogen en el anexo III del presente Real Decreto las disposiciones legales afectadas por la transferencia.

SECCION CUARTA.—CULTURA

Artículo veintidós. Dentro del ámbito territorial de la Junta de Comunidades se transfieren a ésta las competencias del Centro Nacional de Lectura, incluidos los créditos que correspondan a los centros dependientes del mismo.

La Junta se subrogará en las funciones ejercidas por la Administración del Estado en el seno de los Patronatos que rigen los actuales centros provinciales coordinadores que hayan sido creados por concierto con las Corporaciones públicas o privadas de Castilla-La Mancha.

Artículo veintitrés. Corresponderá a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega dentro de su ámbito territorial de competencia:

- a) La realización de los conciertos a que se refiere el artículo primero del Reglamento del Centro Nacional de Lectura, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1952.

- b) La orientación del servicio público de lectura en orden a la difusión de la cultura por medio del libro, en coordinación con el plan general de actuación de la Administración del Estado en cuanto a la política del libro y la información científica.

- c) Aplicar los criterios con arreglo a los cuales se han de establecer los acuerdos con los organismos colaboradores en Castilla-La Mancha, dentro de las normas generales dictadas por el Consejo Nacional de Lectura.

- d) Recabar ayuda moral y económica de Entidades Castellano-Manchegas, pública o particulares, para los fines del Centro Nacional de Lectura.

- e) Estimular en Castilla-La Mancha la producción del libro de autor español, en los términos previstos en el apartado d) del artículo cuarto del citado Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

Artículo veinticuatro. En el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, se transfieren a la Junta de Comunidades las competencias que el artículo séptimo del Reglamento de 4 de julio de 1952 atribuye a la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura.

Artículo veinticinco. *Depósito legal de libros e ISBN:*

Uno. Se transfiere a la Junta de Comunidades la tramitación de las solicitudes de asignación del número de depósito legal de libros que se formulen en el territorio Castellano-Manchego, con sujeción a las normas generales e instrucciones emanadas del Instituto competente para su asignación, sin que ello pueda comportar demoras sobre el sistema actual. Las competencias para la asignación del número ISBN y del depósito legal de libros continúan atribuidas con carácter exclusivo al Instituto Nacional del Libro Español y al Instituto Bibliográfico Hispánico, respectivamente.

Dos. De los ejemplares de obras y publicaciones ingresadas por depósito legal en las oficinas de tramitación sitas en Castilla-La Mancha, se retendrán en la Junta los siguientes:

- a) De los cuatro ejemplares de las obras impresas sujetas al ISBN, uno de los dos que venían siendo remitidos

al Instituto Bibliográfico Hispánico, en cumplimiento del artículo 37, apartados dos y tres, del Reglamento del citado Instituto, aprobado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971, modificada por la de 20 de febrero de 1973.

b) Un ejemplar de las producciones cinematográficas que se depositen, previa modificación del artículo 39 del Reglamento citado, en el sentido de aumentar a dos el número de ejemplares depositados.

Tres. En cuanto a las obras no sujetas al ISBN, seguirán remitiéndose los tres ejemplares previstos en el artículo 38 del citado Reglamento al Instituto Bibliográfico Hispánico, quien remitirá, en su caso, uno de los ejemplares al órgano competente de la Junta de Comunidades.

Cuatro. En cuanto se refiere a la dispensa de presentación del número reglamentario de ejemplares en caso de obras de bibliófilo, la decisión seguirá correspondiendo al Instituto Bibliográfico Hispánico, pero la concesión del beneficio solicitado requerirá informe favorable de la Junta. La denegación del beneficio, por el contrario, no queda condicionada por el informe que la Junta emita.

Artículo veintiséis. Se transfieren a la Junta de Comunidades las competencias que en orden a la formación de expedientes e imposición de sanciones y atribución del importe de las multas tiene atribuidas las oficinas provinciales y locales de Castilla-La Mancha, la Administración del Estado en cuanto se refiere al territorio Castellano-Manchego y los Gobernadores civiles de sus cinco provincias.

Se transfiere igualmente a la Junta de Comunidades la competencia del Instituto Bibliográfico Hispánico en orden a la inspección del depósito legal en la Región, sin perjuicio de la alta inspección que incumbe a la Administración del Estado.

Artículo veintisiete. *Tesoro Bibliográfico:*

Uno. Respecto de las obras integrantes del Tesoro Bibliográfico de la Nación, conforme a lo previsto en la Ley 26/72, de 21 de junio, que habitualmente conserva en Castilla-La Mancha, la Junta de Comunidades prestará constante y estrecha colaboración con los órganos de la Administración Central en todas las competencias que no sean objeto de transferencia, creándose una Comisión Mixta Administración del Estado-Junta de Comunidades para canalizar los esfuerzos de ambas Administraciones a este respecto. Todos los actos de la Administración Central respecto de estas obras requerirán informe previo de la citada Comisión. La tasación de las obras, cualquiera que sea su finalidad, continuará atribuida al Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, previo informe de la Comisión Mixta.

Dos. La Administración Central conserva sobre las obras citadas los derechos de tanteo, retracto, expropiación y comiso que se confieren al Estado en el artículo 11 de la citada Ley; caso de no ejercer tales derechos o algunos de ellos, deberá comunicar su decisión a la Junta a través de la Comisión Mixta a que se alude en el número anterior para que aquella pueda subrogarse en tales derechos si lo estimara conveniente.

Artículo veintiocho. Sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, y únicamente para las obras que habitualmente se conservan en la región, se transfieren a la Junta de Comunidades las siguientes competencias:

a) La tramitación de las solicitudes de exportación, así como la de ayuda que formulen los propietarios de Bibliotecas o Piezas de interés para el Tesoro Bibliográfico. Tales ayudas, de ser concedidas por el Centro Nacional, serán canalizadas a través de los órganos de la Junta de Comunidades.

b) El cuidado y la defensa del Tesoro Bibliográfico de la Nación en el territorio regional, ejerciendo las funciones previstas en el artículo 5.º de la Ley 26/72, de 21 de junio.

c) La recepción de las comunicaciones a que se contrae el artículo 6.º de dicha Ley, así como las competencias sancionadoras de los incumplimientos, de acuerdo con lo esta-

blecido en su artículo séptimo. Los recursos administrativos contra el acto sancionador se entenderán admisibles contra las resoluciones dictadas por los órganos de la Junta de Comunidades.

Lo previsto en los artículos anteriores relativos al Tesoro Bibliográfico se refiere exclusivamente a las competencias del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico en lo que afectan a materia bibliográfica.

Artículo veintinueve. *Registro General de la Propiedad Intelectual.*—Se transfieren a la Junta de Comunidades en el ámbito territorial de la región las competencias para la tramitación de los expedientes de inscripción cuya resolución y consiguiente inscripción definitiva continúe atribuida al Registro General de la Propiedad Intelectual.

Artículo treinta. Se recogen en el anexo IV del presente Real Decreto las disposiciones legales afectadas por la transferencia.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo treinta y uno. Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por la Junta, solicitándolo a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando la Junta acuerde oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Si no se establece otra cosa en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos distintos del Consejo de Estado se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega.

Artículo treinta y dos. Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de las materias objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de la Junta se acomodará a lo dispuesto en las Leyes de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de Procedimiento Administrativo; igualmente será de aplicación la legislación sobre contratos del Estado para aquellos que celebre la Junta en el ejercicio de las funciones transferidas.

Dos. Contra las resoluciones y actos de la Junta cabrá el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante la propia Junta. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tres. La responsabilidad de la Junta procederá y se exigirá en los mismos términos y casos que establece la legislación reguladora del Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de la Expropiación Forzosa.

Cuatro. Las transferencias de bienes y derechos estatales que sean precisos para el funcionamiento de los servicios transferidos a la Junta se someterán al régimen establecido en la sección quinta, capítulo primero del título segundo, de la Ley del Patrimonio del Estado.

En todo caso en los acuerdos de cesión de bienes y derechos se determinará si éstas es total o parcial y si es o no temporalmente limitada.

Artículo treinta y tres. Uno. La ejecución ordinaria de los acuerdos de la Junta en el ejercicio de las competencias que se le transfieren por este Real Decreto se acomodará a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 32 de 1978, de 31 de octubre.

Dos. Las competencias transferidas a la Junta en el presente Real Decreto podrán ser transferidas o delegadas,

en su caso, por ésta a las Diputaciones Provinciales comprendidas en territorio Castellano-Manchego.

Los acuerdos de transferencia o delegación deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Junta.

Tres. Las Diputaciones Provinciales quedarán sometidas a todos los efectos jurídicos, en el ejercicio de las competencias transferidas o delegadas por la Junta, al ordenamiento local.

Artículo treinta y cuatro. Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio competente y del de Administración Territorial en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Artículo treinta y cinco. La Comisión Mixta de transferencia de competencias a la Junta actuará en la fase de aplicación de la presente disposición como órgano de coordinación, estudio y consulta y podrá proponer al Gobierno o a los Ministerios competentes las medidas que estime precisas para su ejecución.

DISPOSICION FINAL

Las competencias a que se refiere el presente Real Decreto empezarán a ejercerse por la Junta a partir del día 1 de abril de 1980, en cuya fecha dejarán de intervenir los órganos anteriormente competentes, salvo para remitir a la Junta los documentos referentes a las funciones y servicios traspasados.

En la misma fecha tendrán efectividad la adscripción del personal, las cesiones patrimoniales y las transferencias presupuestarias procedentes del Estado. Para operar los referidos traspasos habrán de cumplimentarse los requisitos y formalidades exigidos por la legislación vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Uno. Los expedientes iniciados antes de la fecha señalada en la disposición final sobre las materias objeto de transferencia por el presente Real Decreto se concluirán en todos sus incidentes, incluso recursos, por los órganos actualmente competentes, si éstos fueran los Servicios Centrales de la Administración del Estado, sin que la Junta ejerza respecto de los mismos las competencias que este Real Decreto le transfiere.

Dos. En los demás casos, los servicios periféricos de la Administración del Estado remitirán a la Junta los expedientes en tramitación en el estado en que se encuentren para su continuación y resolución por la Junta, si ésta resulta competente, a tenor de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Segunda.—Uno. A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto se procederá a inventariar todo el material y documentación relativos a las competencias que se transfieren y que deban traspasarse a la Junta, de acuerdo con la disposición transitoria anterior.

Dos. Si para cualquier resolución que hubiere de dictar la Junta fuese preciso tener en cuenta expedientes o antecedentes que con los mismos guarden relación y figuren en los archivos de la Administración del Estado, la Junta los solicitará de ésta, que remitirá copia certificada de su contenido o los originales si fueren precisos, quedando en este caso aquella copia en los archivos de procedencia en sustitución de los originales remitidos.

Tercera.—La Junta organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientes las competencias que se le transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Junta antes de la fecha a que se refiere la disposición final.

Dado en Baquira Beret a 29 de diciembre de 1979.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Administración Territorial, Antonio Fontán Pérez.

ANEXO I (AGRICULTURA)

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Artículo 1..	Artículos 6, 7 y 8 del Decreto 837 de 1972, de 23 de marzo.
Artículo 2..	Artículos 4, apartado 2.º, y 5, apartado 2.º del Decreto 837 de 1972, de 23 de marzo.
Artículo 3..	Artículo 15 del Decreto 2.684 de 1971, de 5 de noviembre, y demás concordantes.
Artículo 4...	Artículos 84, 85, 86, 94 de la Ley 25 de 1970, de 2 de diciembre. Artículo 100, apartado 10, del Decreto 835 de 1972, de 23 de marzo.
Artículo 6..	Artículo 100 de la Ley 25 de 1970, de 2 de diciembre. Artículo 100, apartados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º y 8.º del Decreto 835 de 1972, de 23 de marzo.
Artículo 7..	Artículo 3 del Real Decreto 1.523 de 1977, de 13 de mayo.
Artículo 8...	Artículo 2, párrafo 2.º del Decreto-ley 17 de 1971, de 28 de octubre. Artículo 2 párrafo 3.º y artículo 5 del Decreto 1.281 de 1972, de 20 de abril.
Artículo 9...	Artículo 7 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre). Decreto-ley 17 de 1971, de 28 de octubre, por el que se modifica la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura.
Artículo 9..	Decreto 2.201 de 1972, de 21 de julio, de estructura orgánica del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica: Artículo 2.º apartado a) y artículo 8.º apartado 2.).

ANEXO II (FERIAS INTERIORES)

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Artículo 11.	Artículos 9, 19, 22, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35 del Decreto de 26 de mayo de 1943.

ANEXO III (TURISMO)

DISPOSICIONES LEGALES AFECTADAS

1. Ordenación de la oferta y la infraestructura turística

Ley 197 de 1963, de 28 de diciembre, sobre centros y zonas de interés turístico nacional; artículo 6.º; artículo 7.º 1 y 5; artículo 8.º 1; artículo 9.º 2; artículo 10; artículo 11, 2; artículo 12, 1; artículo 14, 2; artículo 17, 2; artículo 19, 2; artículo 20, 2; artículo 23, 2; artículo 25, 2, y artículo 27, 2.

Decreto 4.297 de 1964, de 23 de diciembre, Reglamento de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional: Artículo 11, f); artículo 12, a), b), c), d), e), f), g), h); artículo 14, 2, a) y b); artículo 15, a), b), c); artículo 17; artículo 18; artículo 19; artículo 20; artículo 21, 1, 2, 3; artículo 24, 1, 2; artículo 27, 1, 2; artículo 31, 1, 2; artículo 32, 1; artículo 33, 1, 2; artículo 34, 2; artículo 35, 1; artículo 36; artículo 39, 1, 2, 3; artículo 40, 1, 2, 3; artículo 42; artículo 44, 1, 2, 3; artículo 46, 1, 2, 3; artículo 50, 1, 2; artículo 52; artículo 54, 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 60, 1; artículo 66; artículo 67, 2; artículo 68, 1, 2; artículo 69, 1, 2, 3; artículo 70, 1, 2; artículo 71, 1; artículo 72; artículo 76, 1, 2; artículo 89, 2; artículo 92, 1; artículo 93; artículo 94; artículo 98, 1, y artículo 102, a).

Decreto 3.787 de 1970, de 19 de diciembre, sobre requisitos mínimos de infraestructura en los territorios de preferente uso turístico; artículo 14, 4; artículo 15; disposición transitoria segunda, tres y disposición adicional cuarta, párrafo primero.

Decreto 2.482 de 1974, de 9 de agosto, sobre Ordenación de la Oferta Turística; artículo 2.º; artículo 3.º, 1, y artículo 4.º

Real Decreto 1.077 de 1977, de 28 de marzo, declarando varios territorios de preferente uso turístico: Artículo 2.º párrafo primero, y artículo 4.º

Orden ministerial de 24 de octubre de 1977, sobre procedimiento para la expedición de autorizaciones para obras en territorios de preferente uso turístico: artículos 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 13, párrafos primero, segundo, tercero, y artículos 17 y 18.

Decreto 2.206 de 1972, de 18 de agosto, por el que se da nueva redacción al artículo 14,4, del Decreto 3.787 de 1970, de 19 de diciembre citado.

II. Empresas y Actividades Turísticas

Decreto 231 de 1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas privadas: Artículos 7.º 1, b), d), e), g) y h); 23, 1, a), b) y c); 24; 25, 1, 2 y 4, y 28.1.

ANEXO IV (CULTURA)

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Artículo 22.	Reglamento del Servicio Nacional de Lectura, Decreto de 4 de julio de 1952, artículos 1, 2, 3, 9, 10, 11, 19, 20, 23, 24, 25 y disposiciones complementarias. Orden de 19 de julio de 1957 por la que se dan normas para la creación de «Agencias de Lectura», norma segunda.

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
	Orden de 14 de febrero de 1978.
Artículo 23.	Artículos 1.º y 4.º del Decreto de 4 de julio de 1952.
Artículo 24.	Artículo 7 del Decreto de 4 de julio de 1952.
Artículo 25.	Decreto de 26 de febrero de 1970 por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico, artículo 2.º, artículo 3.º, número 1. Orden ministerial de 30 de octubre de 1971. Reglamento del Instituto Bibliográfico Hispánico modificado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1973. Artículos 6; 8; 27; 30; 36; 37, 2; 38 y 39.
Artículo 26.	Orden ministerial de 30 de octubre de 1971, modificada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1973, artículos 46 a 60.
Artículo 27.	Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación. Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, artículo 11.
Artículo 28.	Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, artículos 5, 6, 7, 9.
Artículo 29.	Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual. Real Decreto de 3 de septiembre de 1880, artículos 29 a 40.

El escudo de Urda data del siglo XIII y le fue concedido por su intervención en la batalla de las Navas

Consta de un solo cuartel, que ostenta en su parte central la cruz flordelisada de las Navas (la que llevó en esa memorable batalla el Arzobispo Jiménez de Rada, y que hoy se conserva en el Monasterio

de las Huelgas, en Burgos), en gules sobre campo de plata, rodeada de cuatro medias lunas abatidas, en azul. Y encima, en oro, la corona Real de Castilla con un zafiro central y un rubí y una esmeralda laterales



La concesión del escudo de Urda data de la primera mitad del siglo XIII, después de la batalla de las Navas, y por méritos contraídos en la misma.

El escuadrón formado por la gente de Urda se hallaba encuadrado en la mesnada del Prior de San Juan, que era quien poseía, en tenencia, el feudo de las tierras que habitaban, en aquellos tiempos situadas «a la frente de los moros», limítrofes con las de Malagón, primera fortaleza musulmana.

Se incorporaron a la vanguardia del ejército cruzado, mandada por don Diego López, señor de Vizcaya, al pasar ésta por sus tierras siguiendo el camino de Toledo a Calatrava.

Por ser excelentes conocedores del terreno actuaron como guías, y tomaron parte destacada en las conquistas de Malagón y Calatrava.

Después, en la gran victoria de las Navas de Tolosa, es el Arzobispo don Rodrigo Jiménez, que allí se encontraba acompañando al rey, quien hace mención en su «Crónica» del extraño ardor que los hombres de Urda pusieron en la pelea, «amaban la gloria desordenadamente. Más que lucha parecía que asistiesen a un ritual, al que se entregaban jubilosa y locamente».

Pusieron a los pies del Prior de San Juan, adalid de su mesnada, las cabezas de cuatro walies, almohadas, que llevaban arrastrando.

En el año 1233 Fernando III, cuando dio la vuelta hacia Castilla, después de conquistar Ubeda, hizo la concesión a ruegos del Prior.

No se trata, pues, de la creación de una mente agitada por la fiebre; sino de un escudo sabiamente fabricado con arreglo a los estrechos principios de la heráldica, otorgado por decisión real, previa información y consentimiento del Gran Prior del Hospital, como señor solariego, y por méritos y raigambre de nuestra tierra troncal.

PABLO RUIZ GARCIA



Informe de Martín Chaves sobre la creación de una Sociedad de Desarrollo Industrial Regional

Comisión especial para estudiar la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe

He aquí el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de la Diputación desde el 10 de noviembre de 1979.

SESION DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1979

Como asunto de urgencia, se acordó llevar a efecto la ejecución de obras en el vestíbulo del Palacio Provincial.

De conformidad con el convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se procedió a efectuar los nombramientos atribuidos a la Diputación para formar la mesa de contratación.

Se adjudican, por haber quedado desiertas, las obras de distribución de dependencias de Secretaría, a don Isidoro Fernández Esteban, y depósitos de agua potable en viviendas de Cardenal Cisneros a la Casa de Jacinto Díaz.

A la vista de los informes emitidos por la Comisión de Contribuciones, se autorizó al Recaudador de Contribuciones de Talavera de la Reina, para que sustituya la fianza que tiene depositada por un solo aval solidario bancario y proceder a la compensación de la asignación legal mínima que no ha obtenido en el ejercicio de 1978, al Recaudador de Torrijos.

SESION DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1979

Se aprobó Informe-Memoria valorada sobre estado de zona hundida de las galerías del patio principal de la Residencia Provincial y que con la máxima urgencia se proceda a la realiza-

ción de las obras indicadas. Asimismo se adoptó acuerdo, sobre la adopción de trámites con el fin de lograr la restauración del patio principal del edificio de San Pedro Mártir.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión de Adquisiciones, se adoptaron los siguientes acuerdos: Se aprobó propuesta sobre adquisición de cinco máquinas apisonadoras vibrantes y una motoniveladora; dejar en suspenso propuesta para la adquisición de telas y ropas con destino a los Establecimientos Reunidos y asimismo dejar en suspenso propuesta sobre adquisición de camas con somier articulado con destino al Hospital Provincial.

A la vista de los dictámenes emitidos por la Comisión de Cooperación, se adoptaron los siguientes acuerdos: Establecer una gratificación mensual, con carácter fijo, para el período de enero a diciembre de 1980, en compensación a la mayor dedicación que exige la inspección de las obras del Plan Provincial a los distintos Técnicos de las Secciones de Vías y Obras y Construcciones Civiles que se señalan, debiendo aplicar a los citados Técnicos los derechos contenidos en el vigente Reglamento de dietas por realización de los trabajos de inspección. La citada propuesta se elevará a la Comisión de Personal para su estudio y tramitación reglamentaria, y si ésta emite informe favorable se considerará tomado acuerdo definitivo; se acordó convocar reunión con los Ayuntamientos afectados

y Diputados del Partido Judicial correspondiente a fin de estudiar las solicitudes de ayuda técnica para la redacción de estudios y proyectos; se acordó dejar pendiente solicitud del Ayuntamiento de Paredes de Escalona sobre la dirección técnica obra distribución y saneamiento; se aprobó propuesta sobre delegación obras Plan Provincial 1979 y se encomendó a los Servicios Técnicos la inspección, no solamente de las grandes obras, sino también de las pequeñas, así como de las instalaciones y reparaciones.

Examinados los dictámenes emitidos por la Comisión de Personal y aceptando propuesta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aplicar el Convenio de Construcción y Obras Públicas al personal afectado.

Aceptar nuevo sistema de descanso dominical en el Hospital Psiquiátrico en atención a escrito presentado por Cuidadores.

Aplicar salario mínimo interprofesional, regulado en el Real Decreto 2.343 de 1979.

Conceder a doña Rosario Rivas Díaz, funcionaria excedente, su reincorporación al servicio.

Adjudicar mediante arrendamiento a don Victoriano Carretero Alava, piso en el grupo de viviendas de peones camineros en Torrijos.

Se acordó dejar pendiente el estudio sobre asistencia médico-quirúrgica a funcionarios provinciales, hasta que se

(pasa a la página 41)

Plenos de la CORPORACIÓN PROVINCIAL

Sesión del 24 de noviembre de 1979

Actividades culturales en la Provincia con subvención estatal

Se aprobó la convocatoria de trabajos de planeamientos urbanísticos para 1980

El día 24 de noviembre de 1979, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, celebró Pleno la Corporación bajo la Presidencia de don Alfredo Ramos, Presidente en funciones por encontrarse su titular, don Gonzalo Payo, en Segovia, en una reunión de Presidentes de Diputaciones de U.C.D., convocada con anterioridad.

El señor Ramos justificó la ausencia de don Gonzalo Payo y los Diputados don Martiniano Blázquez, don Marcelino Casas y don José Manuel Martín Chaves, quienes previamente habían escusado su falta de asistencia al Pleno Corporativo.

«Antes de pasar al Orden de día, dijo el señor Ramos, propongo que conste en Acta la repulsa de esta Corporación por el secuestro del Diputado de U.C.D., don Javier Rupérez, y la solidaridad con la familia, Comité de Liberación, Presidente del Congreso y Grupo Parlamentario de U.C.D.».

El señor Ramos felicitó al Diputado don Pablo Tello por haber sido designado Alcalde de Talavera de la Reina; aunque en la sesión plenaria anterior se había hecho constar esta felicitación, se reiteraba en esta ocasión por

encontrarse presente en la sesión el señor Tello.

El portavoz socialista, don Nazario Prado, solicitó que constase en acta que en un futuro Pleno se estudie la filosofía que en aspecto urbanístico tiene la Diputación.

A continuación se dio lectura a una carta de don Juan Drapper, Delegado de Trabajo, agradeciendo la felicitación de la Corporación con motivo de su nombramiento. Se dió cuenta, también, de un escrito del Gobernador Civil sobre el dictamen emitido por el Consejo de Estado relativo al carácter público o privado de las sesiones que celebre esta Corporación, y de las disposiciones de mayor interés para la Corporación publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» durante el mes de noviembre.

La Presidencia propuso al Pleno el estudio de un acuerdo no incluido en el Orden del día, en el que concurrían circunstancias que hacían que este pudiera ser declarado, con carácter previo y especial, de urgencia. El asunto se refería a que el día 23 tuvo lugar la apertura de los pliegos para proceder a la adjudicación directa de determinadas

obras comprendidas en el Plan Provincial; el Presidente solicitaba, pues, al Pleno, que se procediera a la adjudicación definitiva porque el actual ejercicio económico se encuentra prácticamente terminado y la ejecución de las obras que constituyen parte del plan de Cooperación para el año 1979 estaban atrasadas y, por otra parte, supondría un ahorro de millón y medio de pesetas que puede utilizarse en otras obras con cargo a este plan.

Esta propuesta fue aprobada como lo fue también la siguiente, de la que informó don Francisco de la Poza, Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

Se trataba de un convenio con el Ministerio de Cultura mediante el cual, este Organismo se compromete a pagar un 30 por 100 de las actividades culturales a nivel Provincial para 1980. Como el plazo está próximo a finalizar, el Pleno debe aprobar una memoria de estas actividades culturales programadas por la Diputación con el fin de obtener esta ayuda.

«Desde luego, añadió el señor De la Poza, «esta memoria que se presenta es sólo parte del Plan de actividades

de tipo cultural de la Diputación ya que el total del mismo se encuentra en estudio y es imposible que se lleve al próximo Pleno».

COMISION DE COOPERACION

Esta Comisión elevaba al Pleno una propuesta de resolución sobre las solicitudes de anticipos reintegrables con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial. Estas solicitudes habían sido presentadas por varios Ayuntamientos de la Provincia solicitando anticipos para la ejecución de obras y servicios.

El Diputado comunista, señor Recuero Villajos, pidió que se aclarasen los criterios que se habían seguido para la concesión de estos anticipos ya que en la propuesta de la Comisión se observaba que a determinados pueblos se les había concedido dos anticipos, mientras que a otros sólo uno.

Don Justino Juárez, de U.C.D., respondió que esta concesión se basa únicamente en razones de urgencia, puesto que estos préstamos son para financiación de obras de difícil aplazamiento. Fue aprobado este punto y sin más debates, se aprobaron también los siguientes presentados por la Comisión de Hacienda y Economía sobre el expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones; el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto Especial de la Residencia Universitaria Femenina; las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre y la anulación de resultados de Ingresos y Gastos con vistas a la liquidación del ejercicio de 1979.

Transcurridos cuarenta y cinco minutos se entró en los últimos puntos del Orden del día, en los que figuraban dos de la Comisión de Personal sobre la creación de plazas y amortización

de vacantes en plantilla laboral y el nombramiento definitivo de varios funcionarios provinciales.

COMISION DE URBANISMO, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Presentó cuatro propuestas. Una referente al informe de delimitación del suelo urbano de Cobisa. Se acordó informar, desfavorablemente, sobre el Proyecto y devolver el expediente al Ayuntamiento de Cobisa.

Por otra parte, los miembros de la Corporación se dieron por enterados del informe presentado por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar sobre la denuncia formulada contra el mismo en relación con las irregularidades en la «Urbanización Calalberche».

Faltando escasos minutos para finalizar la Sesión, se pasó a la propuesta de resolución sobre la ejecución del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de planeamiento local en relación con el acuerdo adoptado en la Sesión anterior.

En la ejecución del Convenio entre la Diputación Provincial y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre planificación y por iniciación de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, se han efectuado algunos ajustes como consecuencia de dar nuevo destino a la cantidad consignada para la liquidación de honorarios y reducción de subvención al Municipio de Ocaña, que ha producido ciertas modificaciones en el acuerdo tomado el 27 de octubre.

Se inició un pequeño debate entre los señores García Cobacho, de U.C.D., García Tizón, de C.D. y Recuero Villajos, del P.C.E. El punto álgido fue el de la redacción de las normas subsidiarias.

Don Apolonio Recuero pidió que se aclarase cuando concluía el plazo de adjudicación de los trabajos de planeamiento en los pueblos de la Provincia, y aludió a ciertos rumores sobre la actitud del Colegio de Arquitectos de no presentar ninguna propuesta.

Don Jesús García Cobacho, como portavoz de U.C.D., respondió que esos

rumores son totalmente infundados y que el plazo de adjudicación de los trabajos de planeamiento concluían el mismo día 24.

Finalmente señaló que en su día se aprobaron normas subsidiarias para los pueblos, pero también es cierto que los Ayuntamientos pueden encargar otras normas por sí mismos, previo aviso a la Diputación de la realización de estas normas.

Intervino don Nazario Prado refiriéndose al Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el sentido de que existen normas subsidiarias provinciales ya redactadas, por lo que si estas normas no se hubieran de pagar, esta cantidad podría destinarse a financiar las normas de otros Ayuntamientos.

Don Arturo García Tizón respondió que no entendía como se volvía a tratar este asunto, porque se había aprobado en la sesión anterior, y por lo tanto, en la propuesta formulada se advertía la existencia de una subvención para pagar estas normas subsidiarias; «este acuerdo se adoptó únicamente con un voto en contra», que fue precisamente el mío, terminó diciendo el Diputado de C.D.

Sometida a votación la propuesta inicial, fue aprobada por unanimidad por los asistentes.

Asimismo se aprobó la convocatoria de trabajos de planeamiento para 1980 para desarrollar el Convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Diputación. Se acordó iniciar los trabajos necesarios para la confección del programa de 1980, para lo que se efectuará la convocatoria correspondiente a fin de que los Municipios formulen sus peticiones a la Diputación.

No se formularon ruegos ni preguntas, don Alfredo Ramos pidió que constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Concejal del Ayuntamiento de Toledo, señor Luján.

Finalmente intervino el Diputado socialista, don Pablo Tello, para agradecer a la Corporación la felicitación por su nombramiento como Alcalde de Talavera de la Reina, tras lo cual, el Presidente en funciones, levantó la Sesión.

Sesión del 31 de diciembre de 1979

Gestiones del Presidente relacionadas con la coordinación hospitalaria, la reordenación del turismo en la Provincia y la creación de una escuela de gerentes de cooperativas en la capital

El nuevo Gabinete Económico de la Diputación programa el desarrollo industrial

Contrato de préstamo por 156.405.675 ptas. con la Caja de Ahorro Provincial

Bajo la presidencia de su titular, don Gonzalo Payo Subiza, se celebró en la Diputación el Pleno, que con carácter ordinario, había sido convocado para el día 31 de diciembre de 1979, contando con la asistencia de todos los miembros.

Como es habitual, comenzó la sesión con la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondencia y disposiciones oficiales y se dio cuenta de las resoluciones de la Presidencia del mes de noviembre y los extractos de las adoptadas por la Comisión de Gobierno.

La Presidencia informó extensamente de las entrevistas, reuniones y gestiones llevadas a cabo recientemente.

En la reunión del Consejo Ejecutivo de la Región Castilla-Mancha se trató de la Adscripción de las áreas de las primeras transferencias de ocho de los Consejeros. Dos por cada área de: Educación y Cultura (de la que es miembro el señor Payo Subiza), Turismo y Transporte, Agricultura, Caza y Montes y Medio Ambiente.

Durante esta reunión se examinaron los informes presentados por ocho empresas sobre el modelo de desarrollo regional.

En la reunión del Patronato del Centro Universitario de Toledo se estudiaron las actividades programadas y el presupuesto.

También se reunió con el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas para tratar de la política cultural en

la Provincia por parte de la Diputación y su colaboración con el Patronato.

En otro orden de cosas, el Presidente informó de la reunión a realizar en Segovia, de 38 Presidentes de Diputación de U.C.D., en la que se estudió la visión de las competencias de las Diputaciones, evolución futura de cara a los entes regionales y la creación de una Junta de Coordinación o Comisión Interprovincial. Para esta Comisión de ocho miembros fue elegido Toledo y el Presidente mencionó la entrevista que mantuvo esta Comisión con los Ministros de Sanidad y con el Vicepresidente de Asuntos Económicos en la que se trataron temas de interés para la Provincia, entre ellos la coordinación hospitalaria provincial y la situación económica global del país.

En cuanto a las gestiones realizadas recientemente don Gonzalo Payo ha mantenido las siguientes entrevistas:

Con el Director General de Cooperativas, con quien trató de la posibilidad de conseguir para Toledo una Escuela de Gerentes de Cooperativas, la utilización de nuestra Provincia como centro piloto de gestión cooperativa y la realización de cursos de cooperativismo en Toledo.

Igualmente se entrevistó con el Director General del Instituto Nacional del Tiempo Libre para conocer el cometido del nuevo Instituto, así como con el Director General de Turismo y con los Subdirectores de Promoción y

de Ordenación del Turismo en la que se habló de la reordenación del turismo en Toledo, de promover las estancias nocturnas en nuestra capital y de realizar un proyecto turístico de colaboración con los «touroperadores» para conseguir que Toledo y provincia obtenga un mayor beneficio del turismo del que ahora se tiene.

Dentro de las entrevistas que a nivel personal ha mantenido el Presidente de la Diputación, destaca la mantenida con el Director General de Industrias Agrarias para examinar el panorama de las industrias de transformación de productos agrarios y estudiar las posibilidades de apoyo concretamente a las Cooperativas de la vega de La Puebla de Montalbán.

Asimismo, entre las gestiones que ha mantenido el Presidente, hay que destacar, también, una reunión con empresarios de la construcción de Toledo para facilitar la construcción en solares de casco antiguo hasta ahora paralizada por distintas causas.

Una entrevista con el Director General de Bibliotecas y Subdirector General del Libro con el estudio de la creación de Bibliotecas en los pueblos, posibilidad de fomentar en Toledo los nuevos sistemas de fonotecas como medios de información cultural y la posibilidad de obtener ayuda de tipo cultural.

Por otra parte, un tema importante como es la restauración de monumentos de interés histórico en Toledo y

provincia, fue tratado con el Director General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

Finalmente, don Gonzalo Payo mantuvo reuniones con el Secretario General del INI y el Director de INTEC-SA, en las que se marcaron directrices para una política de desarrollo en la Provincia, planificación de la inversión y rentabilidad de las mismas y estudio de las bases para un Gabinete económico en la Diputación para programar el despegue industrial de Toledo.

Con el Director General de Asuntos Sociales de la Seguridad Social, de INSALUD, INSERSO e INSS, trató de las posibilidades de una reordenación hospitalaria provincial, de la ayuda a la tercera edad y a los minusválidos y nuevas dotaciones para las Residencias de Torrijos, Quintanar y Talavera.

A continuación se pasó a la designación de representantes de la Diputación Provincial en las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana. Se acordó que en la primera estuvieran, como representantes, los Diputados Jesús García Cobacho y Justino Juárez, del grupo centrista y Pablo Tello, del grupo socialista. En la Confederación Hidrográfica del Guadiana estará representada en la persona de Marcelino Casas, U.C.D.

También fueron aprobados, por unanimidad, los puntos siguientes, que trataba uno de la adjudicación por urgencia de obras del camino vecinal de San Martín de Montalbán a Villarejo de Montalbán; otro punto se refería a la modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, para absorber bajas de subastas de obras con un importe de más de 14 millones de pesetas. Un tercero se refería a la solicitud al Patrimonio del Estado de cesión gratuita en favor de esta Diputación, del edificio de San Juan de la Penitencia, para fines de interés social o utilidad pública todavía no determinados, como señaló la Presidencia a una pregunta de don Felipe Herrero acerca del destino de este edificio.

No hubo debates, pasándose, pues, al punto noveno sobre el que informó don Marcelino Casas. Se trata de la

participación de la Diputación en el capital social de la Sociedad de Desarrollo Industrial de la Región Castilla-Mancha (SODICAMAN), para que se autorice a la Diputación de Toledo a suscribir o participar en el capital social de esta Sociedad, en el máximo atribuible a esta Provincia, para poder negociar la correspondiente distribución de porcentajes con los Organismos interesados, con objeto de obtener adecuadas representaciones en el Consejo de Administración.

Tras la exposición del señor Casas, se pasó a la aprobación de este asunto, así como a la de los siguientes puntos sobre negociación de la cesión al Estado de la carretera provincial que une Santa Olalla con Torrijos, pasando por Alcabón y la devolución de una pequeña parcela de terreno cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Torrijos a la Diputación en 1965.

Sobre la propuesta de subvenciones al Colegio Universitario de Toledo, que este año ha tenido un déficit de cuatro millones de pesetas, se aprobó la ampliación de dicha subvención para este curso, pasándose de 20 millones a 26 en este ejercicio económico; como esta cantidad es insuficiente para cubrir el total del presupuesto de 1980, el Patronato del Colegio deberá buscar vías de financiación para nivelar el presupuesto de este año.

Antes de dar lectura a la moción presentada por el P.S.O.E. sobre Estatutos de Centros Docentes, se aprobó la concesión de las medallas de Bronce de la Provincia en favor de don Juan Suardiaz y de don Clemente Gómez, empleado de esta Diputación.

Respecto a la moción que en nombre del grupo socialista presentó don Felipe García, en síntesis se solicitaba el envío de un escrito o un telegrama a los Presidentes del Congreso, del Senado, Grupos Parlamentarios y Ministro de Educación, mostrando el desacuerdo de la Corporación por este Proyecto de Ley del Estatuto de Centros Docentes no Universitarios, de Financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1980. Asimismo se pedía la de-

volución al Gobierno para su nueva redacción.

Don Francisco de la Poza replicó, en el sentido de que este Estatuto obedecía a una situación real, que suponía mejoras en la calidad de la enseñanza y que, desde luego, esta Corporación no tenía que pronunciarse ya que en el Congreso y Senado se debatiría el Proyecto.

La Diputación otorgó un voto de confianza a su Presidente para gestionar una adecuada solución al problema del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, que podría paralizarse a causa del recurso presentado años atrás por la anterior Corporación Provincial, recurso que, recientemente, ha sido estimado por la Abogacía del Estado.

En torno al tema se produjo un breve debate con intervención de Diputados de U.C.D. y del P.S.O.E., que se mostraron coincidentes en armonizar los intereses de Toledo y de Getafe. El señor Payo Subiza aclaró que, según el contenido del recurso, la Diputación anterior no recurrió para oponerse a la expansión urbana de Getafe, sino para evitar que sus aguas residuales contaminasen las aguas del Tajo más todavía de lo que están. Es la primera vez, añadió, que en un asunto de esta importancia interfiere la acción de una Provincia limítrofe con la de Madrid; su complejidad y el precedente que pudiera establecer aconsejan la iniciación de conversaciones con la COPLACO, el Ministerio, la Diputación de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe con el fin de garantizar, de una parte, la depuración de los vertidos al Tajo de los pueblos del entorno de Madrid, objetivo constantemente mantenido por Toledo y su provincia y para no impedir, por otro lado, el desarrollo de Getafe.

Varias propuestas sobre sustitución de fianza por un recaudador jubilado, ampliación de fianzas, revisión de premio y liquidación de diferencias para el año 1978, fueron aprobadas sin discusión.

El Pleno se dió por enterado del Plan de actividades de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y

Turismo para el año 1980, cuyo presupuesto aproximado es el siguiente:

Educación	612.000
Cultura	970.000
Deportes	1.850.000
Juventud	200.000
Turismo	250.000

Total Plan Actividades... 3.882.000

Deberán continuar las partidas propias de esta Comisión que no se encuentren incluidas en las reseñadas en este Plan, e incrementadas en la proporción que se señale para el Presupuesto de 1980.

Mereció favorablemente acogida el proyecto de ampliación de tres bibliobuses que se propone llevar a cabo el Centro Coordinador de Bibliotecas para atender a las necesidades de lectura de 49 pueblos de la Provincia, a los que actualmente no llega el Servicio; la Diputación costeará su mantenimiento. Con estos tres serán ya siete los bibliobuses que mantiene la Diputación y prestan servicio en la Provincia.

También se aprobó el anteproyecto modificado del presupuesto extraordinario para obras de caminos y otras.

El citado anteproyecto de Presupuestos Extraordinario preveía, como única fuente de ingresos, un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 156.405.665, y en tal sentido se hizo la correspondiente solicitud de crédito a dicha Entidad Bancaria, con fecha 30 de julio de 1979, habiéndose remitido con dicha solicitud todos los documentos precisos para la concesión y subsiguiente formalización de la operación.

No obstante el Banco de Crédito Local de España, en distintas comunicaciones posteriores a aquella fecha, manifestaba las dificultades para una rápida concesión de este préstamo, lo que ocasionaría un retraso considerable en la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial antes citado y en cuya financiación se incluía una participación de esta Diputación con cargo a ese préstamo.

En su virtud se han hecho las gestio-

nes con otras Entidades Bancarias a fin de determinar la posibilidad de contratar una operación crediticia puente para dar mayor agilidad al Plan, y que se amortizaría en su totalidad una vez que el Banco de Crédito Local de España haya concedido el préstamo a largo plazo en tramitación.

A la vista de todo lo que antecede, adoptó el Pleno Corporativo el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar obras en la Red de Caminos Provinciales y otros en el sentido de introducir, dentro del capítulo sexto de dicho Anteproyecto, una nueva partida, incluida dentro del artículo quinto por un importe de 156.405.675 pesetas, con destino a amortizar el préstamo puente que se conceda a esta Corporación para la financiación de las obras incluidas en dicho Presupuesto y hasta tanto se formalice definitivamente el préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Igualmente se modificará el estado de ingresos introduciendo también una nueva partida dentro del artículo sexto del capítulo sexto que recogerá el importe del préstamo puente a concertar con otra Entidad Crediticia distinta del Banco de Crédito Local de España.

Los socialistas se abtuvieron en esta votación del préstamo que viene a cubrir las necesidades de 35 pueblos de la Provincia, alegando haber votado, también, en contra del Plan de Obras y Servicios de 1980.

Luego se aprobó, íntegramente, la siguiente propuesta de la Comisión de Personal:

Crear en la plantilla de Funcionarios de la Corporación cuatro plazas de Médicos en las especialidades que se determinen por la Corporación, que se integrarán en el Grupo de Administración Especial con el nivel retributivo 10, solicitando, al efecto, el oportuno visado de la Dirección General de Administración Local.

1.º Amortizar en la plantilla de personal laboral una plaza de Auxiliar Administrativo por jubilación de su titular.

2.º Crear en la plantilla de Funcionarios de la Corporación una plaza de Auxiliar Administrativo, que quedará encuadrada en el Grupo de Administración General, Subgrupo Auxiliares Administrativos, nivel 4.

3.º Crear en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación una plaza de Técnico de Administración General, con la exigencia de título de Economista, encuadrada dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo A) Técnicos, nivel 10.

Esta plaza se adscribirá a la Secretaría General (Gabinete de Estudio y Desarrollo Provincial) y será cubierta mediante contrato administrativo (hasta que sea cubierta en propiedad, previa la correspondiente oposición libre) y en todo caso, como máximo, hasta un año, improrrogable y no renovable por don Lamberto García Pineda.

4.º Contratar, administrativamente, como funcionario de empleo una plaza de Periodista para el Gabinete de Información, que será desempeñada por don José Francisco Molina, con 70.000 pesetas mensuales y cesando en este mismo cargo doña Emilia Angulo Sepúlveda, con efectos del día 1 de enero.

Respecto a los puntos 3.º y 4.º no hubo unanimidad en el acuerdo que fue aprobado por 17 votos a favor y 6 en contra. En el debate el portavoz de los Diputados centristas hizo hincapié en la estricta legalidad de tales contratos en su forma y de su necesidad de un desarrollo adecuado de las tareas emprendidas por la Diputación.

Se acordó desestimar el recurso de reposición de don Juan José Aguado Jiménez contra resolución de la sesión ordinaria del 26 de octubre último.

Fue aprobado, en todos sus términos, el informe también de la Comisión de Personal sobre concesión de gratificaciones al personal técnico de Vías y Obras y Construcciones Civiles como compensación a la mayor dedicación que exige la inspección de las Obras del Plan Provincial.

En relación con el convenio suscrito entre la Diputación y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se aprobó la siguiente propuesta de adjudica-

ción a los diferentes equipos que han tomado parte en los trabajos de planeamiento local.

Consuegra, a favor de don Luis Méndez Cinto.

Santa Olalla, a favor de don José Medem Sanjuan.

Oliás del Rey, a favor de don Carlos Arnáiz Eguren.

Yuncos, a favor de don Carlos Arnaiz Eguren.

Mocejón, a favor de don José María Plaza Escrivá.

Escalona, a favor de don Miguel Angel Cano Crespo.

Guadamur, a favor de don Luis González Esterling.

Portillo, a favor de Torroja, Oficina Técnica, S. A.

Carranque, a favor de Torroja, Oficina Técnica, S. A.

Ugena, a favor de don Leopoldo Gómez Gutiérrez.

Borox, a favor de don José-Ignacio García Palencia.

Valmojado, a favor de don José Luis García Grinda.

Puebla de Montalbán, a favor de don Manuel Valdés Gamir.

Villarrubia de Santiago, a favor de don José Medem Sanjuan.

Puebla de Almoradiel, a favor de don José Luis Sánchez González.

Miguel Esteban, a favor de don Manuel Santolalla Heredero.

Corral de Alamguer, a favor de don Antonio Gómez Crespi.

Calera y Chozas, a favor de don Miguel Angel Méndez Díaz.

Con respecto a la ejecución de la revisión de las Normas Subsidiarias, de carácter provincial, las mismas quedaron vacantes, incrementándose la cantidad presupuestada para la confección de las mismas, juntamente con el presupuesto del Municipio de Oropeza, a favor del planeamiento de otros Municipios.

Asimismo, y a petición del Ayuntamiento de Escalona, el Plan Especial señalado en este Municipio en el Programa, es sustituido por Normas Sub-

sidiarias de Planeamiento, reduciéndose su presupuesto a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en lugar de 1.550.000 pesetas que figuraba en el Programa.

Finalmente se formularon a la Presidencia varios ruegos y preguntas. El señor Recuero Villajos pidió que se explicase por qué se ha denegado una Biblioteca al Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique; tras de una intervención de don Francisco de la Poza se aclaró que hubo un error de redacción en el acuerdo de la Comisión correspondiente, ya que lo que se denegó no fue la creación de la Biblioteca, que no es competencia de la Diputación, sino el convenio para su funcionamiento a concertar entre Diputación y Ayuntamiento, que no podrá, naturalmente, formalizarse hasta que la Biblioteca no haya sido construida sobre el solar que ha ofrecido el Municipio.

Otro ruego del señor Recuero Villajos sobre supuesta marginación del pueblo de Villa de Don Fadrique fue aclarado por el señor Casas Muñoz, quien demostró que no había tal intención por parte de la Diputación. También rogó al mismo Diputado que se acelere la ampliación del Centro de Formación Profesional de Quintanar de la Orden; el señor De la Poza le explicó que no es asunto éste de la competencia de la Corporación Provincial, aparte de que existen otros centros similares en las cercanías de Quintanar que podrían absorber fácilmente el posible exceso de alumnos de la citada localidad.

Luego, el señor Prado López, preguntó si en la entrevista mantenida por el Presidente con el Director General del Patrimonio Artístico se habló de la conservación de los edificios monumenta-

les de nuestra capital; le contestó el señor Payo Subiza en el sentido de que, efectivamente, se había hablado de este tema aunque no hay que olvidar, dijo, a los monumentos que radican en otros lugares de la provincia de Toledo y que lo que se intenta es que la Diputación haga una aportación económica inicial que genere otra subvención más cuantiosa del Patrimonio.

Una última intervención del Diputado socialista, don Felipe Herrero Vázquez, sobre nombramiento de personal fue respondida por el Presidente en el sentido de que el asunto había sido ya extensamente debatido y votado en la misma sesión y no cabía reconsiderarlo.

A la una y media de la tarde se levantó la sesión, al final de la cual se entregó a todos los Diputados un ejemplar del estudio monográfico publicado recientemente por el diario «Informaciones», dedicado a la provincia de Toledo.

PLENO EXTRAORDINARIO

Inmediatamente después de esta sesión ordinaria tuvo lugar otra plenaria y extraordinaria en la que, con la abstención del grupo socialista, fue aprobado un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorro Provincial de Toledo por valor de 156.405.575 pesetas, amortizable en tres años, al 11 por 100 de interés, destinado a financiar el Plan de Obras y Servicios para la Provincia.

Finalmente se reunió toda la Corporación en un almuerzo de fin de año, que transcurrió con el natural ambiente de cordialidad de las fechas navideñas.

Suscríbase

a la Revista

PROVINCIA

Sesión del 26 de enero de 1980

Cuatro mil quinientos millones de ptas. costará llevar a los pueblos el agua del embalse de Finisterre

Concesión de anticipos reintegrables a cuatro Ayuntamientos y a la Mancomunidad de la Sagra Baja

La sesión plenaria del 26 de enero se inició, tras la aprobación del acta de la sesión anterior y lectura de la correspondencia, con un amplio informe del Presidente, señor Payo Subiza, que abarcó varios temas de acusado interés provincial. Aludió, en primer lugar, a la situación en que se encuentra el tema del recurso presentado en su día contra el plan de Urbanización de Getafe y subrayó que la Diputación, como ya se ha dicho tantas veces, no pretende frenar el desarrollo de Getafe, sino que se garantice la no contaminación de las aguas del Tajo; aludió luego a la reunión de la Junta de Comunidades Castilla-Mancha celebrada en Albacete, en la que se eligió la bandera de la Región y se crearon las Conserjerías de Agricultura, Cultura y Turismo. Se refirió después a la reunión de Presidentes de Diputaciones de la Región con el señor Fernández Galiano, celebrada en Toledo, en la que se coincidió en estimar que las Diputaciones son los pilares del Regionalismo castellano-manchego. Mencionó luego la reunión del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, al que se han incorporado jóvenes investigadores y la de la Fundación Duque de Lerma, en la que se cambiaron impresiones sobre la posible utilización del edificio de Tavera. También informó de otra reunión que mantuvo con la Comunidad del río Algodor; está a punto de terminarse la presa de Finisterre; el gran coste de las obras necesarias para llevar el gua a los pueblos de la zona—más de treinta— estimado en 4.500 millones de pesetas, crea una seria dificultad que se intentará resolver por

todos los medios; basta decir al respecto que el presupuesto total de Obras Hidráulicas para todo el país en este año no llega a esa cifra. Finalmente se hizo constar en acta la felicitación a don Rafael Sancho San Román, por su reciente designación para el cargo de Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo; la condolencia por el fallecimiento de la madre del Diputado don Martiniano Blázquez, y por la muerte del funcionario don Ricardo Rey.

Se nombró representante de la Diputación en el Patronato Deportivo Municipal de Toledo al Diputado don José Luis López Aguilar.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Cooperación Provincial se concedieron anticipos reintegrables a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Novés: 775.000 pesetas con destino a financiar en parte la ejecución obras de abastecimiento de agua.

Ayuntamiento de Gálvez; 2.500.000 pesetas con destino a la adquisición de un solar para construcción de un Grupo Escolar.

Ayuntamiento de Erustes: 300.000 pesetas para financiación de las obras de arreglo de casa del Médico y Cementerio.

Ayuntamiento de Lillo: 1.000.000 de pesetas con destino a financiar en parte la ejecución de obras de ampliación del Cementerio.

Mancomunidad de abastecimiento de agua de la Sagra Baja: 1.725.000 pese-

tas con destino a financiar en parte la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua.

Tras de la intervención de los Diputados señores Prado, Martín Chaves, García Tizón y García Cobacho, se aplazó para el próximo Pleno el estudio de la modificación de las Ordenanzas y liquidación del presupuesto ordinario de 1979.

Se acordó luego interesar de la Dirección General de Administración Local la creación en la plantilla de funcionarios de la Corporación las siguientes plazas:

1.º Una de Operario de Peluquería, nivel 3, que será cubierta mediante contrato administrativo por plazo no superior a un año, improrrogable, por don Manuel Gillermo López-Antona.

2.º Crear en la plantilla de funcionarios de la Corporación una plaza de Médico Especialista en Psiquiatría, nivel 10.

3.º Amortizar en la plantilla de Personal Laboral una plaza de Lavandera, que ha quedado vacante en la Residencia Provincial, por jubilación de su titular.

Crear, a su vez, en la plantilla de funcionarios, una plaza de Operario-Lavandera, nivel 3.

Una moción presentada por el Diputado socialista, don Felipe Herrero Vázquez, sobre contratación de personal, dio lugar a un debate en el que intervinieron los señores Prado López, Recuero Villajos y García Cobacho, este último para explicar que todos los nombramientos se habían efectuado de

acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

El señor Prado López rogó a la Presidencia que se declarasen las cantidades percibidas de la Diputación por todos los Diputados y bajo todos los conceptos desde el 27 de abril al 31 de diciembre de 1979. Le contestó el señor Payo Subiza manifestando que, aparte de que la intención del ruego no estaba muy clara, se han respetado en este asunto los criterios que el mismo señor Prado López propuso, y que son conocidos de todos los baremos aprobados, aparte de que la prensa

también los ha publicado. Se leyó el acuerdo adoptado en la sesión de 27 de septiembre de 1979 sobre este asunto y el Presidente indicó al señor Prado López que puede informarse de los detalles que le interesen en los Servicios correspondientes de la Diputación.

El señor Herrero Vázquez preguntó por qué se había contratado en la Diputación a un profesional de la Información ajeno a la provincia de Toledo; le contestó el Presidente que una discriminación por razón del lugar de nacimiento sería totalmente anticonstitucional y que en la provincia de Toledo

están empleados muchos centenares de funcionarios y trabajadores que no han nacido en ella.

Finalizó la sesión con otra pregunta del señor García Tizón sobre la bandera y el escudo de la región Castilla-Mancha; fue informado por el Presidente de que la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo ha propuesto un escudo, pero que no ha recaído acuerdo sobre el que ha de adoptarse porque no se han recibido aún otros informes y propuestas procedentes de organismos académicos de las demás provincias.

Sesión del 28 de enero de 1980

Modificación de varias ordenanzas fiscales y aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979

Varias ordenanzas fiscales fueron modificadas —el acuerdo fue adoptado por unanimidad— en la sesión plenaria y extraordinaria celebrada por la Diputación el 28 de enero de 1980. Estas ordenanzas son las relativas a la Imprenta Provincial, Establecimientos Benéficos, Granja Pecuaria, Residencia Universitaria Femenina, etc. Informó el Viceinterventor, don Pedro Caballero, sobre las características y fundamento de las modificaciones y el tema dio lugar a un pequeño debate en el que

intervinieron los Diputados señores Herrero, De la Poza, García Cobacho y Ramos Gómez de Olmedo, entre otros.

Por 18 votos a favor y 5 en contra, se aprobó luego la liquidación del presupuesto ordinario de 1979 presentada por Intervención, que arroja un superávit de 249.161.241 pesetas. El señor Prado López explicó el voto negativo del P.S.O.E. que no implica disconformidad con las operaciones contables, sino adecuación con la actitud adoptada cuando se aprobó el presupuesto; le

replicó el señor Martín Chaves, quien razonó los motivos del superávit obtenido, el cual permitirá abordar más fácilmente la ejecución de las numerosas obras y proyectos que realizará la Diputación.

Finalmente se aprobaron también las liquidaciones de los presupuestos de 1979 del Servicio de Recaudación de Contribuciones y de la Residencia Universitaria Femenina, el primero con un déficit de 934.335 pesetas y el segundo con un superávit de 881.943 pesetas.

La Comisión de Personal estudió la subida salarial de los funcionarios

La Comisión de Personal de la Diputación de Toledo permaneció reunida a lo largo de una semana para estudiar y analizar los diferentes temas de su competencia. Hay que precisar que la mayoría de las propuestas estudiadas habrán de ser debatidas en la Comisión de Gobierno o en Pleno. Sus acuerdos sólo tienen carácter informativo.

Asistieron a la reunión los Vocales de la Comisión, Jesús García Cobacho, Martiniano Blázquez, Felipe García He-

rrero y su Presidente, Tomás Angel del Valls. Entre los puntos tratados destaca el estudio de la orden de 26 de noviembre por la que se regula la subida salarial de los funcionarios de la Administración que, como se recordará, quedó establecida en un 12,5 por 100. También se estudiaron, dentro de este apartado, los complementos de pagas extraordinarias.

Se establecieron las bases para el concurso-oposición de una plaza de Ar-

quitecto Urbanista en la Diputación de Toledo. Asimismo, se reguló la prestación de los servicios médicos para el personal de la Administración.

Por último, hay que señalar que la Comisión de Personal ha mantenido reuniones con el Comité de Empresa del personal laboral dependiente de la Diputación, para estudiar algunos de los puntos reivindicativos presentados por éstos.

Gonzalo Payo, Presidente del Comité Ejecutivo Regional de U. C. D.

La transferencia de competencias a la Región Castellano-Manchega no implicará la creación de dobles aparatos burocráticos

Por voto directo y secreto de los 45 Vocales que integran los Comités Provinciales de U.C.D. de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Albacete y Toledo, ha sido legido Presidente del Comité Ejecutivo regional del partido centrista de la Región Castilla-Mancha, don Gonzalo Payo Subiza, Diputado de U.C.D. y Presidente de la Diputación de Toledo. La elección ha tenido lugar en La Roda (Albacete), con asistencia del Ministro adjunto al Presidente don Rafael Arias Salgado y el Presidente de la Junta de Comunidades de la Región don Antonio Fernández Galiano.

La mayoría de U.C.D. dentro de la Región —cuenta con 26 parlamentarios, frente a 14 socialistas y uno comunista— permite suponer que las decisiones del nuevo organismo marcarán de alguna manera la orientación y el ritmo de la autonomía castellano-manchega al menos durante los próximos años. Hemos interrogado al señor Payo Subiza sobre el calendario de las actuaciones inmediatas que intentará llevar a cabo el Comité Ejecutivo. Esta es su respuesta:

—El Consejo Ejecutivo del Partido Regional de U.C.D. era un órgano que venía siendo necesario en opinión de los 26 parlamentarios regionales de U.C.D. de la Junta de Comunidades, pues se deseaba una mayor coordinación y un fuerte apoyo del partido para facilitar la gestión de la Junta en sus importantes cometidos desde la perspectiva de nuestro partido. Así, pues, las futuras actuaciones de este Consejo irán encaminadas a través de reuniones periódicas y frecuentes a coordinar, apoyar y asesorar a nuestros parlamentarios regionales para conseguir una realidad regional con las cinco provincias que componen el ente preautonómico, al tiempo que intentaremos luchar por los inte-

reses de nuestra región y conseguir un trato de igualdad y postura de solidaridad con las otras regiones españolas.

—¿Cree usted que la Junta de Comunidades Castilla-Mancha podrá asumir fácilmente las competencias que le serán transferidas en los próximos meses?

—Creo que las competencias que nos transferirán a primeros del próximo abril y en julio podrán ser asumidas fácilmente, contando con la capacidad de los Consejeros que dirigirán los respectivos Departamentos y el apoyo de la organización básica que ya existe en las cinco Diputaciones de la Región, que serán los órganos principales de ejecución de las decisiones del ente preautonómico.

—¿Implicará esta transferencia la creación de un aparato burocrático o bastarán, de momento, al menos, los funcionarios de las respectivas Diputaciones?

—La transferencia de competencias lleva implícita dotación presupuestaria y su

funcionariado para atenderlas normalmente aquellos que ya vienen desarrollando estos cometidos. En resumen, no se crean dobles aparatos burocráticos, sino que se trasfiere la dirección de los Departamentos por decirlo de alguna manera.

—¿Cree usted que los habitantes de las cinco provincias tienen «conciencia regional» y se sienten, efectivamente, «castellano-manchegos»?

—Yo pinso que los castellano-manchegos sí nos sentimos como tales; otra cosa es tener una clara conciencia regional entendida como defensa generosa de unos intereses comunes. Por eso éste es uno de los objetivos a alcanzar y creo que la meta no es tan difícil o artificial como algunos estiman, sobre todo si tenemos en cuenta el gran número de problemas comunes y la enorme similitud económica y cultural de nuestras cinco provincias.

LUIS MORENO NIETO

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA «PROVINCIA» (1)

..... a de de 1980.

Sírvanse considerarme suscriptor a la revista PROVINCIA de la DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO por el período mínimo de DOCE MESES (1.200 pesetas), enviándome los números correspondientes a la siguiente dirección:

NOMBRE:

Calle:

Población:

Efectuaré el pago por: giro postal

Firma

(1) Envíese a INTERVENCION GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO. Plaza de la Merced, 4. TOLEDO.

VIDA CORPORATIVA

El Presidente habló a los funcionarios: "La Diputación, órgano ejecutivo"

Fernández Galiano presidió una reunión de los presidentes de las Diputaciones de la Región Castilla-Mancha

Durante la semana comprendida entre el 28 de octubre y el 3 de noviembre de 1979, el Presidente de la Diputación asistió a las reuniones de la Asamblea Provincial de Juventudes de U.C.D. y a las del Comité Ejecutivo de la Junta de Comunidades Castilla-Mancha, en Valdepeñas; también se reunió con el Alcalde de Toledo para estudiar temas relacionados con el trasvase Tajo-Segura; el día 30 de octubre fue recibido por el Ministro de Obras Públicas; en su despacho oficial recibió, entre otras personas, a los Alcaldes de Noblejas y Gálvez.

El Vicepresidente de la Corporación, señor Ramos Gómez de Olmedo, asistió a una recepción de obras en Oropesa y despachó varios asuntos de trámite, recibiendo también varias visitas.

El Diputado señor De la Poza Ramos visitó varios pueblos, acompañado del Delegado del Ministerio de Cultura y de la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, para gestionar la creación de Bibliotecas Públicas.

Durante la semana se reunieron las Comisiones de Educación y de Cooperación y el Diputado Delegado del Hospital Psiquiátrico, señor García Cobacho, despachó en dicho Centro.

VISITA DE LA COMISION DE AGRICULTURA DEL CONSEJO DE EUROPA

El día 5 de noviembre, bajo la presidencia de don Gonzalo Payo, se reunió la Junta de Fomento Pecuario. Igualmente, se reunió el Comité Ejecutivo para la celebración de la Primera Feria Regional del Campo de Castilla-

Mancha, prevista para marzo de 1980, cuya sede espera que sea Talavera de la Reina.

El Presidente de la Corporación asistió el día 6, en el Gobierno Civil, a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, que presidió el Gobernador Civil, don Fernando Montero Casado de Amezúa.

Miembros de la Comisión de Agricultura del Consejo de Europa visitaron Toledo el día 7 acompañados por don Leopoldo Sepúlveda y don Carlos Calatayud, ambos Senadores de U.C.D. de Toledo y Ciudad Real, respectivamente. Durante su estancia en la ciudad fueron asimismo acompañados por don Protasio Angulo, Delegado de Agricultura; por don Alfredo Ramos, Vicepresidente de la Diputación Provincial, y miembros de la Comisión de Agricultura de la Diputación Provincial. Realizaron un extenso recorrido por la Ciudad Imperial y visitaron, también, una finca próxima a Aranjuez. Al almuerzo que les fue ofrecido asistió el Presidente de la Corporación.

Ese mismo día celebró su reunión la Comisión de Adquisiciones.

Una representación de la Comisión de Agricultura de la Diputación, acompañados por varios Técnicos, visitó la Feria de Floricultura de Valencia el día 8. Ese mismo día se reunió la Comisión de Personal.

SE ESTUDIAN LOS PROBLEMAS DE LA CAMPANA DE OROPESA

Se reunieron, en el Palacio de la Diputación, varias Comisiones Informativas; Obras Públicas y Paro Obrero y

la Comisión de Cooperación. El día 12, en el despacho del Presidente, se reunió el Consejo Permanente del I.P.I.E.T. presidido por don Gonzalo Payo.

El día 13 se reunió la Mancomunidad de Menasalbas, con asistencia del Alcalde de Toledo, Noez, Menasalbas y Técnicos de la Diputación.

Visitó la Diputación una Comisión de A.P.A.C.E. (Asociación de Paralíticos Cerebrales).

El día 14 una comisión compuesta por don Matías Rodríguez Díaz, don Arturo García Tizón y don Alfredo Ramos, visitó Oropesa para realizar un estudio sobre los problemas de la Campaña de Oropesa.

Hubo varias reuniones de las siguientes Comisiones: Urbanismo, Agricultura y Sanidad.

Asimismo también se reunió el Comité-Ejecutivo del Hospital Psiquiátrico, compuesto por don Jesús García Cobacho, don Nazario Prado y don Angel del Valls.

En representación del Presidente, don Angel del Valls, asistió en Talavera de la Reina a la inauguración del curso asociado de Universidad a Distancia.

El día 16 la Federación de Empresarios fue recibida por el Presidente de la Diputación. A esta reunión asistieron, también, don Juan Ignacio de Mesa, Alcalde de Toledo y don Gregorio Peláez, Diputado de U.C.D. por Toledo. Visitó al Presidente de la Corporación una Comisión Organizadora de las Bodas de Plata de la Novena Promoción de Infantería.

A los actos de clausura de la Semana de los Mayores asistió don José María Manzanares.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION SE REUNIO CON LOS FUNCIONARIOS

Por primera vez, en las últimas décadas, el Presidente de la Corporación Provincial se reunió con los funcionarios que prestan su servicio en la Diputación. La reunión tuvo lugar durante el pasado diciembre, el día 6.

En la extensa exposición sobre lo que va a ser en el futuro estos Organismos, dentro de la nueva configuración del Estado español, don Gonzalo Payo subrayó la importancia que las Diputaciones van a adquirir y la contribución de éstas en el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

En esta etapa, dijo el Presidente, las Diputaciones van a crecer, se van a potenciar y sobre todo, tendrán mayores responsabilidades, por lo que se van a imponer un nuevo sistema de funcionamiento dentro de la región. La región será el órgano político mientras que la Diputación será el órgano ejecutivo.

«Lógicamente hay que estar preparados para afrontar el trabajo que nos va a venir porque el concepto de nuevo Estado es de acercar la Administración al ciudadano, y de ello tenemos que ser responsables.»

«Durante este período, continuó, quisiera, al menos para la emigración y la desertización de nuestros pueblos. Sería un paso grande; queremos llevar a los núcleos pequeños de población los servicios imprescindibles.»

Más adelante se refirió a la nueva estructura comarcal que debe de potenciarse en Toledo y a las necesidades de crear cooperativas absolutamente necesarias para bajar los costos de las etapas de producción.

«En esta empresa común debemos unirnos para prestar mejor y mayor servicio a nuestros pueblos». Continuó poniendo en relieve la importancia de los servicios asistenciales, que deben llegar a todos y a la necesidad de coordinar estrechamente los centros hospitalarios. Cada uno de los departamentos de la Diputación debe tener contenido. Tenemos la obligación de levantar la Provincia y atender sus necesidades en medida de nuestras fuerzas.

Don Gonzalo Payo continuó haciendo mención a los problemas que tiene Toledo, para los que hay que buscar soluciones rápidas: El turismo, inversión, industria, urbanismo, etc., etc.

«Hay que aprovechar, añadió, la circunstancia de estar al lado de Madrid. Tenemos que producir, y producir bien. Y por supuesto comercializar nuestra producción. Es inconcebible que teniendo tan cerca el principal centro de consumo de España, Madrid, tengan los toledanos tan pocas iniciativas en la industrialización y comercialización de sus productos. Es obligación de todos despegar esta Provincia del subdesarrollo y ésta debe ser la meta prioritaria para todos nosotros.»

El Presidente hizo hincapié en perfeccionar y fomentar la convivencia entre todos los funcionarios y la Corporación; aludió a la experiencia y probada capacidad de éstos, que debe utilizarse en favor de Toledo y del logro de los objetivos propuestos.

En esta primera toma de contacto adelantó los planes inmediatos en cuanto a un mejor rendimiento de los distintos departamentos y también para buscar una especialización en los servicios de la Diputación. En este sentido, adelantó la necesidad de crear tres gabinetes de apoyo a la estructura futura: Uno urbanístico, otro de información y un tercero de desarrollo económico.

Don Gonzalo Payo finalizó resaltando su confianza en todos y ofreciendo su ayuda para los que la necesiten en un momento dado.

A continuación se estableció un diálogo entre el Presidente de la Diputación y funcionarios.

ENTREVISTA DEL PRESIDENTE CON EL GOBERNADOR CIVIL

En otro orden de cosas, durante la semana del 2 al 9 de diciembre se realizó una intensa actividad en la Diputación.

Se celebró la reunión del Patronato de Viviendas San Ildefonso, a la que asistió don Justino Juárez del Cerro.

Don Martiniano Blázquez, en representación del Presidente, asistió a la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Artístico de la Comisión de Colaboración del Estado.

Durante toda la semana el Presidente de la Corporación celebró diversas reuniones y entrevistas, entre las que

cabe destacar la que mantuvo con el Gobernador Civil, con la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, y con una representación de la Mancomunidad del río Algodor, presidida por el Alcalde de Villacañas; durante la misma, hubo un intercambio de los problemas de la Mancomunidad.

LOS PRESIDENTES DE LAS CINCO DIPUTACIONES DE LA REGION CASTILLA-MANCHA SE REUNIERON CON FERNANDEZ GALIANO

En la Diputación Provincial de Toledo se reunieron el día 18 de enero último con el Presidente de la Junta de Comunidades Castilla-Mancha don Antonio Fernández Galiano, los Presidentes de las Diputaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo con el fin de cambiar impresiones sobre las posibilidades de cooperación de las Corporaciones Provinciales con el ente preautonómico Castilla-Mancha.

Esta cooperación puede llevarse a cabo en distintos órdenes de actividades y quizá mediante fórmulas también distintas pero igualmente eficaces. El objetivo concreto de la reunión celebrada esta mañana por los Presidentes era justamente estudiar y determinar qué sistema ofrece más garantías y en qué temas urgía más esta colaboración, de cara a las próximas transferencias a la Región que se recibirán en el mes de abril.

Se examinaron varias sugerencias que ofrecieron los reunidos pero todas ellas planteadas bajo el común denominador de un absoluto respeto a las competencias de todas y cada una de las cinco Diputaciones de la Región en el marco de la Región común.

Se intentan, en definitiva, establecer un procedimiento que permita una cooperación estrecha y provechosa para toda la Región sin menoscabo de las funciones y facultades privativas de cada una de las Diputaciones, objetivo que todos los reunidos estimaron perfectamente viable.

Geografía física, espiritual y sociológica de Toledo

(LA INTRAHISTORIA)

Por Walter Rubín, Catedrático de Lengua y Literatura en la Universidad de Houston (Texas)

Dedicado a Toledo y a mis entrañables amigos toledanos.

Toledo ha sido, sigue siendo y será para siempre, el fértil campo de la imaginación creadora. Su historia, topografía, literatura y leyenda, desprenden fuertes emociones interiores, el espíritu propenso al arte y al misticismo se sensibiliza en ella de una manera exagerada y aun la gente menos dotada en cuanto a esa sensibilidad, tienden a experimentar un despertar de sus facultades artísticas, estéticas y espirituales. Y lo que es sorprendente y muy complejo, es que en un ambiente indicado para el desarrollo introspectivo y contemplativo, es el espíritu rebelde, revolucionario, e impío el que se ha engendrado en Toledo, tanto en algunos personajes históricos como en algunos protagonistas medio novelescos y medio históricos. Trataré de esta paradójica realidad en un estudio sobre *La Catedral* de Vicente Blasco Ibáñez, en el cual el autor y su obra serán el tema central. Pero antes de entrar en ello, algunas referencias serían necesarias para poder acercarnos a un tema tan sensible como controversial, pero muy fundamental, para conocer las múltiples facetas que encierra el ilusorio y complejo tema toledano, Toledo por fuera y Toledo por dentro, en el cual la Catedral, está ligada e integrada, y es al fin y al cabo un microcosmo, una síntesis de la historia humana y del paisaje toledano. La Catedral de Toledo tiene su propio paisaje, corresponde a la topografía toledana y encierra en sí los misterios de su intrahistoria, la historia de sus moradores*.

Tantas y tan variadas son las evocaciones toledanas y tantas las perspectivas e impresiones recogidas, que comprenderla totalmente resultaría imposible. Tanta literatura escrita de plumas muy diversas tiende a complicar, confundir y aumentar la complejidad de esta ya entretejida entidad geográfica, histórica y humana que se llama Toledo. Toledo es en sí alucinante. Se revela en sus edificaciones, calles tortuosas y laberínticas, cuevas arriba, cuevas abajo, calles estrechas, cobertizos, rincones lúgubres, solitarios y silenciosos donde las luces, según la hora, juegan un papel misterioso. Para unos Toledo está muerto, dormido, monótono, anquilado, aletargado, silencioso, sin movimiento; otros lo ven como un país idílico** de paz, donde el turbulento espíritu se calma; otros lo perciben como una fortaleza, una prisión cuya arquitectura corresponde a la razón topográfica y a la voluntad telúrica.

Late, pues, en cada localidad un posible destino humano, que parece en todo instante pugnar por realizarse y actúa como un imperativo atmosférico sobre la raza que lo habita. A su vez, cada forma típica de vida humana proyecta ante sí el complemento de un paisaje sin fin¹.

o sea:

...Debiéramos tener siempre en cuenta que siendo la tierra escenario de la existencia humana, de cada uno de sus puntos se despiertan sutiles alusiones a un cierto tipo de vida que en él sería posible...

...En todo paisaje hallamos preformado un estilo peculiar de vida, que habría de ser como la perfección cósmica de aquel trozo planetario. Basta por nuestra parte un poco de atención para que descubramos en la campiña su vital paradigma, lo mismo que, al fijar la vista en las estrellas, las vemos unirse espontáneamente en líneas irreales, que dibujan la figura de una bestia o de un dios².

Para Ortega la geometría toledana, sus colinas y los cerros estériles y pelados que la cercan están hechos para fines bélicos. Y aunque parecen adormecidos hoy, pueden en cualquier momento, despertar:

...disparando de nuevo su funcionamiento³.

Señala el filósofo que hay en Toledo una geografía propicia para la actitud de conquista y defensa, una propensión tácita innata en su configuración.

...ajena a nuestra pacífica condición habitual⁴.

Sugiere que en ese irregular y precipitado terreno

...si no nos retuviese diligente atención adoptaríamos actitudes de cintinela⁵.

Nos deja entrever que la topografía puede conducir a la paranoia dada esa incinación en Toledo al constante estado de alerta. Naturalmente en el contexto contemporáneo de guerra, la configuración geográfica, aunque siempre un factor, está ya relativamente reducida.

Ortega, cuya reputación científica está bien establecida en la totalidad de su obra, en este estudio deja asomarse en su prosa una actitud estética, un sentimiento o visión poética de profundo alcance. Referente al carácter guerrero que presenta Toledo desde el paseo de San Cristóbal*** dice entre paréntesis:

* El mundo que vivía en la Catedral de Toledo en la época que corresponde a *La Catedral* (obra de V. B. I.) era considerable. En la actualidad un número muy reducido reside en ella.

** Garcilaso de la Vega idealiza Toledo en su Egloga III.

*** Gustavo Morales, como muchos otros también, describe la perspectiva panorámica desde San Cristóbal como evocación de lo que era Toledo. Véase *Toledo, añoranzas*.

...Tal vez hay rumor de campanas en el aire y ponemos el oído como una copa para recoger la fluencia sonora, que es como un vapor metálico derramándose en el ámbito azul. Al fondo, esfumada, espectral, se encorva la sierra, árida y terrible como un paisaje tibetano⁶...

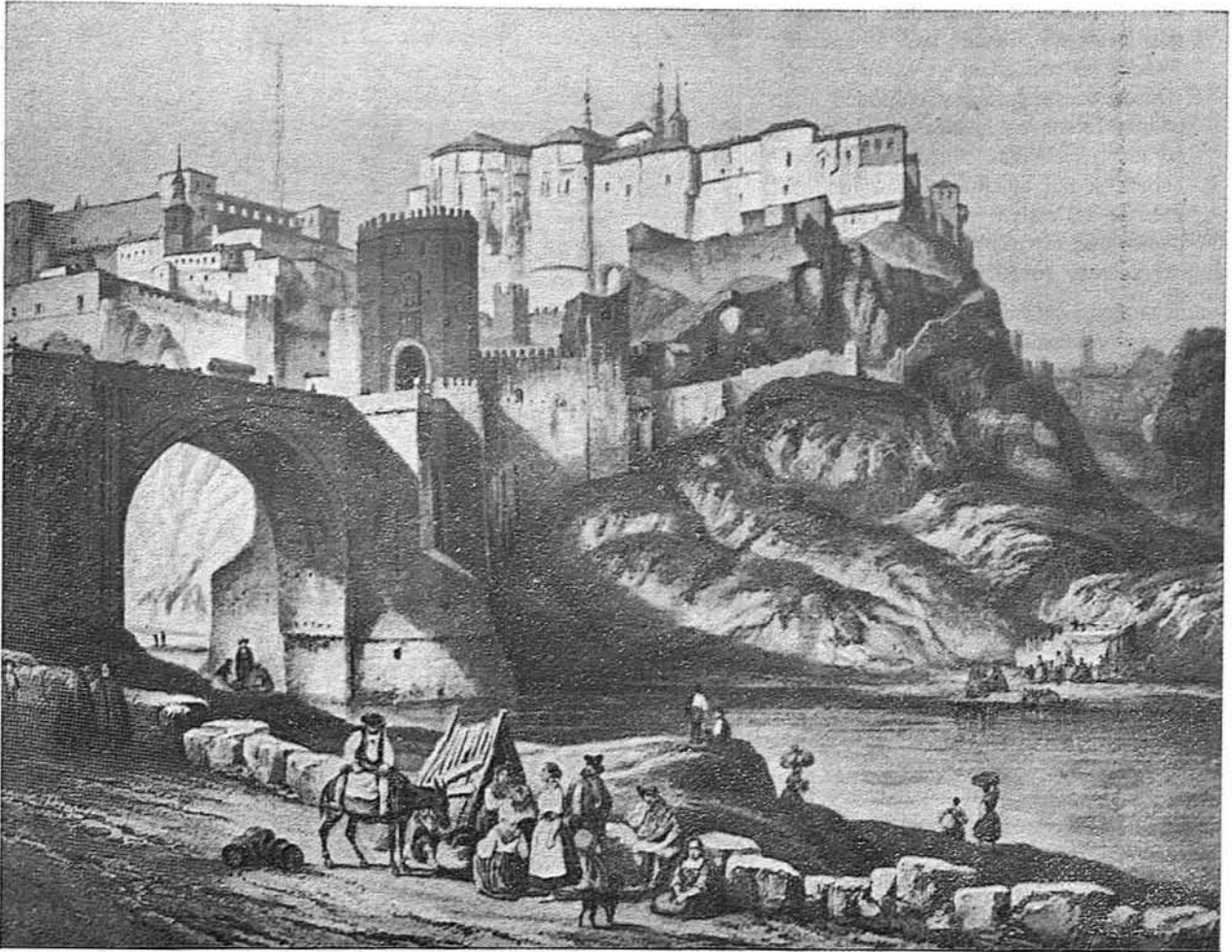
Los vocablos *esfumada* y *espectral* sintetizan de una manera sensible el carácter ilusorio de Toledo y su apelación a las sensaciones. Con economía de palabras y también con belleza expresiva se acredita Ortega como un agudo observador de colores, un entendido en cuanto a la doble dimensión histórica y legendaria que encierra la percepción toledana, y con maestría de imágenes románticas, de gran sublimidad.

Durante los crepúsculos vespertinos, si el cielo está sin nubes, la cintura térrea de Toledo repite el milagro de la sangre fluorescente. Reanimada por la jornada

contrapuestas en cuanto a su razón física y su destino humano. Toledo es para él «un nido de piedra», donde la aventura privada no cabe por razones de «demasiado inminente el peligro colectivo». O sea, la ciudad carece de privacidad, expansión, obstaculiza el escape.

Durante siglos debió ser la vida de Toledo una prisión que los prisioneros mismos habían de defender... Cenobio y cuartel, la existencia aparece en ella como un servicio militar de tierra y cielo, que endurece los pechos contra el dardo y la tentación⁸.

En resumidas cuentas la tesis de Ortega es que un don Juan no podría realizar sus aventuras y antojos en la ciudad Imperial debido a su singular relieve. Sevilla en cambio por su anchura, carácter abierto y asequible, es el escenario indicado de ese muy español y a la vez universal personaje don Juan. Sevilla



solar, liquefacta por el calor acumulado, la sangre de los guerreros muertos en las guerras milenarias alrededor de la ciudad asciende por secretas venas a la superficie. Por eso vemos la gleba bajo los olivos y en las barrancadas que araña el Tajo teñirse de un rojo cruento cuando el sol occiduo sucumbe. ¡Toledo se sor-roja toda de placer y de vanidad como las mejillas de una moza por quien los hombres pelean y caen ensangrentados! (No se ha inventado todavía licor más eficaz que la sangre para dedicar los brindis esenciales)⁷.

Todo esto sugiere a Ortega, una comparación entre Toledo y Sevilla y en la cual se nos señala que las dos ciudades son

permite expansión y escape. Toledo es hermética en cuanto a su periferia y Sevilla es amplia. Son personalidades diferentes y cada una, señala el filósofo, corresponde a la realidad de su propia campiña. Así Toledo significa para Ortega:

...inevitables almas estrechas y como ojivales de ascetas, de soldados, dominadas por unos cuantos fantasmáticas trascendentes, rígidos por alucinaciones.

La impresión de Toledo como una ciudad de carácter guerrero es muy convincente tal como la explica Ortega. Félix Urabayan, cuya vida y obra están dedicadas, en su mayoría a Toledo, en cambio, no comprende como Ortega puede llegar a esa conclusión. Dos perspectivas, una apoyándose en la razón to-

pográfica y la otra apoyada en la experiencia personal durante años de vida en Toledo y convivencia íntima con los toledanos.

Respetando la opinión del maestro, confesemos lo difícil que resulta sentir pensamientos guerreros, ofensivos y defensivos en una ciudad tan opuesta al dinamismo, al movimiento, a todo lo que es lucha y acción. Hasta ante los crepúsculos toledanos —esos crepúsculos melancólicos tan llenos de nostálgica tristeza— le persiguen a Ortega y Gasset, las imágenes heroicas y marciales ¹⁰.

Donde Urabayen y Ortega y Gasset concuerdan es en el carácter desconcertante y ofuscante de la ciudad Imperial.

Para nosotros la visión más perfecta que Ortega y Gasset nos ofrece de Toledo, se condensa en estas líneas. «Desde todas partes y en todos sus puntos Toledo es alucinante y desmesurado». Nada más cierto. Tan desmesurado y tan alucinante, que los esfuerzos del artista —pintor, literato o poeta— se estrellan ante el impenetrable secreto de su luz dorada.

Es, a mi parecer, esta dimensión ilusoria uno de los factores principales que influye tanto en las muchas realidades, subrealidades e irrealidades que se perciben en Toledo, la cual explica la cantidad, calidad y variedad de las perspectivas que tantas veces parecen contradecirse pero a la vez se complementan.

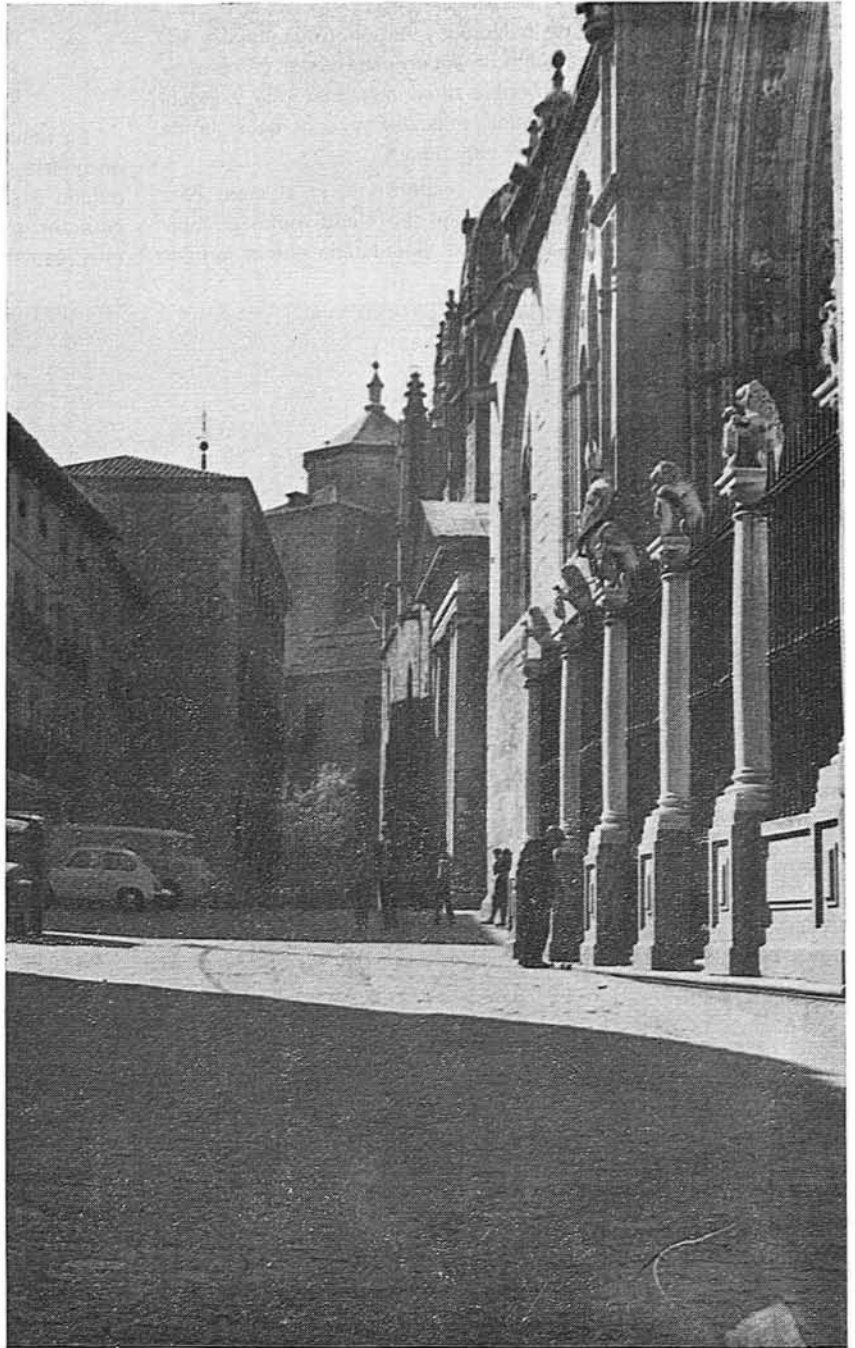
Urabayen encuentra cierta semejanza entre Pío Baroja y Azorín en cuanto a su modo de ver Toledo, pero considera a Baroja más artista y mejor impresionista que Azorín ¹¹.

Azorín vuela menos. A pesar de sus azañas literarias, sólo ve la realidad a través de otros escritores. No es un novelista, sino un periodista que ha acertado en ocho o diez crónicas reunidas en un libro: «Castilla». La descripción en una de ellas, de la Posada de la Sangre (evocación de la Ilustre Fregona), es indiscutiblemente lo más interesante que Azorín ha dicho sobre la Imperial ciudad.

Por su parte Baroja ve un Toledo doloroso, triste, y aunque parezca paradójico, poco místico. Cincuenta páginas le dedica en «Camino de Perfección», una de sus novelas de juventud y en no pocas de ellas tiene aciertos francos. Es un gran impresionista que describe sus propias sensaciones a través del personaje central —mezcla de vago y neurasténico—, muy en armonía con el ambiente toledano ¹².

Sobre los gustos no hay nada escrito, dice el refrán. Lo mismo se puede decir de la sensibilidad del espectador. Se acerca a la imagen con distintas experiencias, conocimientos, sensibilidades e ideologías. Urabayen mismo no es ninguna excepción,

ideológicamente es liberal y su actitud hacia Toledo oscila entre amor y encono. Así su asesoramiento de Pío Baroja y de su obra toledana, «Camino de Perfección» es muy favorable, sobre todo donde Baroja alude a «la mezcla de vago y neurasténico».



La calle del Cardenal Cisneros

Esto se comprende bien, dado el hecho de que Urabayen en su propia obra manifiesta la misma actitud ante los toledanos y sus valores, y ante Toledo, sus instituciones y su paisaje. Toledo desprende fuertes y apasionados sentimientos interiores y es natural que las emociones toledanas sean tan diversas y muchas veces contrapuestas. Estas impresiones aumentan el carácter perdurable de Toledo. No cabe duda que el romántico tan dado a dejarse llevar por la sensibilidad —y a veces sensi-

blaría— con su afinidad por fundir y confundir lo legendario con lo real, añade su grano de arena al inmenso conjunto de enfoques. El romántico a veces distorsiona la realidad exterior sugiriendo conceptos que le llevan al pasado, a épocas remotas, mezclando la tradición popular, imágenes poéticas y sensoriales con la realidad. Su Toledo muchas veces es otro Toledo, la fantasía impide que capte lo obvio y no pocas veces el mundo que crea es opuesto a lo que el ojo puede recoger. En el caso de Mauricio López-Roberts tenemos un observador tristón, dice Urabayen, sentimental, en fin un romántico cuyo Toledo es su propio Toledo, el Toledo como él lo vió en un verano. Su obra *Doña Martirio* describe un nocturno toledano de profundo carácter romántico y sensualmente moruno.

En el cielo diáfano, las estrellas brillaban sobre un fondo azul oscuro, casi negro. Soplos inciertos de brisa abanicaban el ambiente, lo refrescaban, alejando los olores que se estancaban en el aire inmóvil. Un hálito fresco, de barro recién mojado, pasaba a veces por las calles, trayendo a la mente ideas de alcarrazas resumantes, de estancias subterráneas y frescas donde fuentes perezosas gotean con su murmullo de caricia. Toda la languidez mahometana que dormita aún en la vieja ciudad, aparecía pujante, impulsando a las siestas interminables al reposo en las altas terrazas donde una odalisca contempla la noche hiriendo las sensibles cuerdas de una guzla¹³.

Urabayen critica a López-Roberts como poco conocedor de Toledo y comenta:

Los pocos sitios donde crecen árboles, el Miradero, Zocodover, se veían concurridísimos y quien poseía un jardín, aunque fuese tamaño como un pañuelo, lo ensalzaba cual si fuese la octava maravilla: y daba dentera a sus amigos convidándoles a tomar el refresco junto a dos macetas de evónimo y unas plantas de clavellina¹⁴.

Le causa risa a Urabayen la descripción de López-Roberts:

...recordando los frescos patios toledanos, patrimonio de la mayor parte de sus casas. Esos pequeños oasis, llenos de verdor y flores, endoselados por espesos toldos que los sumen en una penumbra suave, en donde el toledano se adormece en las horas de calor, arrullado por la canción del agua que cae del surtidor minúsculo sobre la taza de mármol.

Patios primorosos como joyas olvidadas por los moros, en esas evocadoras ciudades que se llaman Córdoba, Granada, Sevilla o Toledo...¹⁵.

Así cada cual ve en Toledo su propio Toledo, y el que ha vivido allí más tiempo se cree con más derecho, con más autoridad y con más ciencia para comprenderlo. Los grados de penetración son diferentes y todo depende de dónde y cómo se le acerca y se le contempla. El ángulo, la ideología y el ánimo son también factores vitales combinados con la leyenda, la realidad, la historia y la intrahistoria. En todo este mosaico de impresiones observamos ciertos denominadores comunes, donde las visiones, a veces, coinciden.

Gustavo Morales, en su *Toledo, añoranzas*, considera Toledo una ciudad segura a pesar de su laberíntica estructura. Se le atribuye a la condición social de los toledanos y a sus murallas que sirven de contención.

...A pesar de esta laberíntica confusión, Toledo ha sido siempre una ciudad segura. No recuerdo que jamás

se hayan hecho esos atracos escandalosos que tan frecuentes son en otras partes, y creo debe atribuirse primero a la condición social de las gentes, y además, a que está cercada por murallas cerradas por puertas, y con graves dificultades de atravesar por las márgenes del río¹⁶.

Esta misma configuración impide privacidad de movimiento y de acción. Todo Toledo se hace espectador de los pasos y hechos de los demás.

Dice Morales reflexionando sobre sus andanzas por Toledo y cómo en Toledo nada pasa desapercibido:

...Mil y mil veces anduve solo o en compañía, por unos y otros parajes; al día siguiente se enteraban de todos los pasos que había dado y aún solían inventar, por añadidura, algún mal paso. Yo no había visto a nadie, y con un mínimo de aproximación, me decían la hora de mi entrada y salida a cualquier casa que hubiera visitado. Y no se crea fácil, porque hay en Toledo una hora en que el cielo está como plateado y las calles envueltas en sombra. Y sólo se rompe el augusto silencio por el grito estridente del gallo o el taner de timbre chillón de la campana. Media hora después ya todo variaba; descendía la luz y comenzaba el ruido, los arrieros, los recoveros, los cazadores, sacristanes y monagos, los portones de las casas que se abren¹⁷.

Según la hora, las distancias y la perspectiva, los colores sufren una alteración, Toledo cambia y asimismo sacude la percepción de la realidad. Esto, aunque siendo un fenómeno universal, en Toledo adquiere una extraña dimensión. Se entrelazan los elementos formando arabescos en la imaginación de quien lo contempla. La soledad y el silencio es común, y cualquier ruido es como un dolor espiritual. Pero la paz es aparente, irreal.

La literatura romántica que asimila los valores medievales y actúa como una realidad concreta en el proceso artístico, ha hecho también de Toledo una entidad mítica, donde la historia escrita mantiene un enlace y una relación estrecha con la leyenda. Esta entretrejida y complicada historia e intrahistoria, crea dificultades en descifrar dónde la historia es un factor o sólo un rumor fantástico. Se comprende a Alfonso Pérez Nieva en su ensayo *Ave Toledo*, donde sugiere que esa amalgama de elementos hablan a la fantasía y apela a los sentidos.

...Toledo es un coro de voces que se improvisa, que vienen cantando hace siglos las mismas glorias y los mismos amores y los mismos recuerdos desde el bordón de la Primada, el oficiante de la ciudad entera, hasta las campanitas de los conventos, los diáconos de calle.

Y qué gesta la de esos bronces! ¡Cantan el pasado que es su fuerza, el secreto de su vitalidad, cantan el ayer que dio vida a la urbe en que resuenan y que se la sostiene! Quien no haya oído en Toledo el toque de Angelus repetido por mil campanas, quien no se haya undido en el silencio y la soledad de sus calles recónditas, envueltas en la noche, no es capaz de comprender la inmensa poesía de la población. Lleva uno en la mente la remembranza de las dalmáticas, del Tesoro de la Catedral, de las vidrieras de maestre Dolfín, del sepulcro de don Alvaro de Luna, de los rostros del cuadro de Santo Tomé, y por los recovecos desiertos que alumbran, a trechos, las lámparas de las hornaci-

nas, salen al paso unas sombras venerables que os tienden la mano agradecidas: es Alfonso VI, es el Cardenal Mendoza, es el Greco, son Galiana y Florinda, enamoradas y suspirantes, la encarnación ideal de la mujer de las edades ingenuas...¹⁸.

Enrique Larreta, emplea Toledo como el fondo y escenario misterioso e inquisitorial de una parte significativa de la acción de *La gloria de don Ramiro*^{*}. Para el autor argentino, Avila le sugiere una comparación con Toledo, donde Avila es comprensible y Toledo, al contrario, resulta sensual, conflictiva, ilusoria, irreal, subreal, y al fin y al cabo sumamente misteriosa y compleja. Se recoge en la descripción de Toledo la gran preocupación que existía en la época de Felipe II sobre la pureza o limpieza de sangre, un aspecto que ha contribuido tanto a la desconfianza que existía en Toledo y en toda España entre nuevos y viejos cristianos. Aquella historia interna, documentada a medias, late bajo la superficie donde, la verdad, alterna con la imaginación y las tradiciones populares de antaño: Toledo nigromántica, desconfiada, justiciera, moruna, sensual, oriental, espía y romántica.

Toledo le subyugaba con su complicado misterio. Era una ciudad muy distinta de su ciudad natal. Avila, a más de ser tan reducida, era neta y comprensible. En cambio nada más difícil que extraviarse en el toledano arabesco de callejuelas. Aquí el cielo se veía casi siempre como desde el fondo de un foso, y su añil sobrecargado estrechamente entre el doble alero negruzco de los tejados. En algunas calles angostas como corredores, las fachadas se levantaban siempre oscuras, y sólo en lo alto ardía, sobre la cal, la brusca faja de sol.

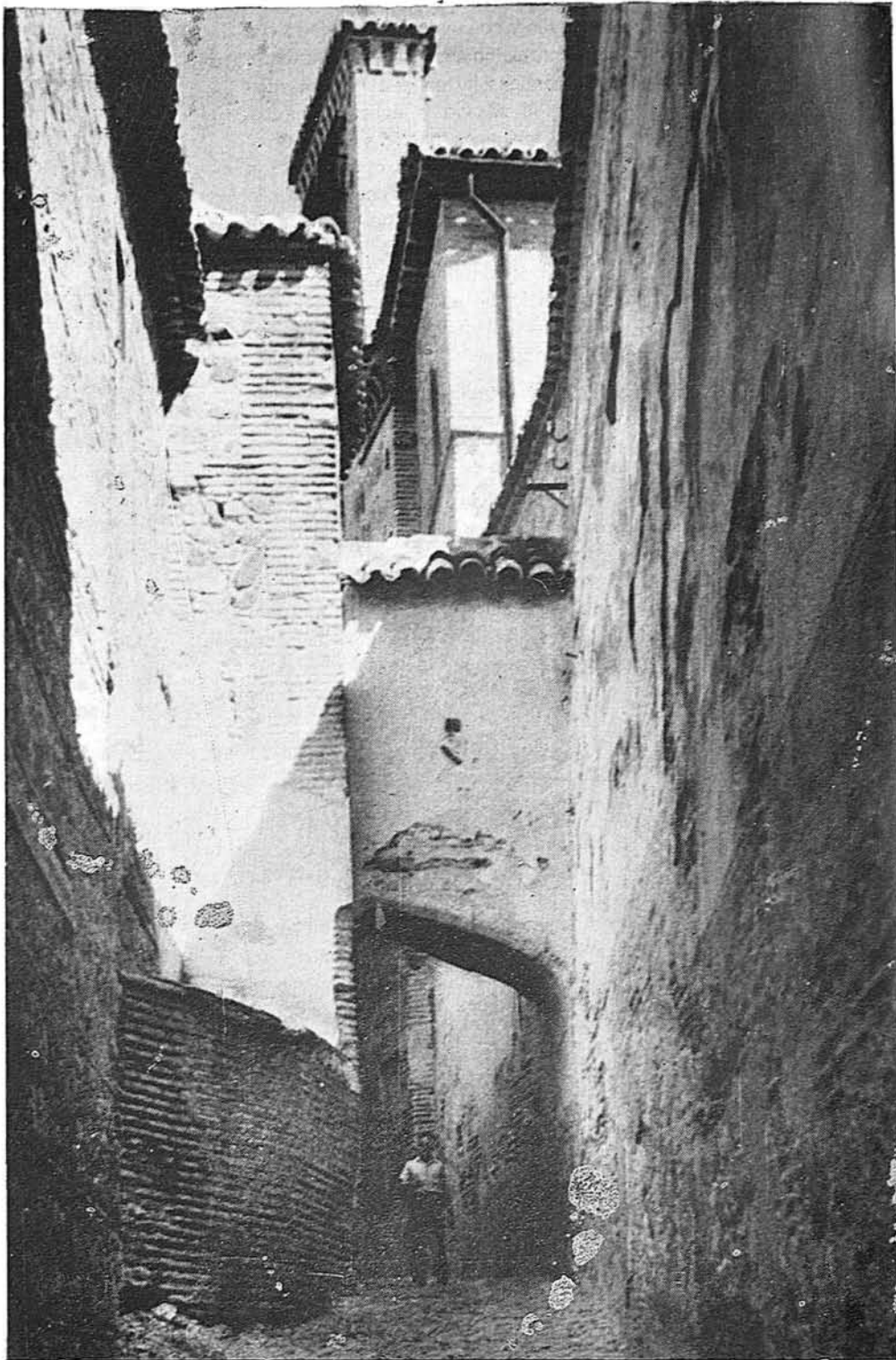
Sobre estos canales de sombra, los balcones cerrados suspendían su cofre de espionaje y de misterio. A veces un brazo blanco como la nieve asomaba entre las maderas y arrojaba Ramiro una flor o una alforza. Los fieros portones erizados de hierro, hacían pensar en la cautela de los antiguos serrallos. Ramiro atisbaba un tufo de oriente; todo trascendía para él a magia, nigromancia, Alcorán y el odio religioso, exaltado por su remordimiento, le contraía el corazón cuando atravesaba los barrios de la morería, entre las covachas ates-

tadas de sedas multicolores de bonetes de grana, de especias, de perfumes¹⁹.

Benito Pérez Galdós^{**}, uno de los más perspicaces estudio-

^{*} La mayor parte de la acción tiene lugar en la mística ciudad de Avila.

^{**} Toledo ha sido el tema, escenario o inspiración de un número considerable de las obras del insigne autor. Véase *Las generaciones artísticas en la ciudad de Toledo*, Ángel Guerra, *Tristana*, *El Audaz*, *Un Faccioso más y algunos frailes menos*, *Los apóstolicos*.
(Continuará)



El Cobertizo de Santa Isabel

hagan gestiones con la MUFACE, con objeto de establecer el mismo sistema que disfrutaban los funcionarios del Estado.

Se acordó adjudicar vivienda del callejón del Vicario, a doña María Luisa López Gamarra.

Finalmente se aceptó propuesta informe sobre personal perteneciente al Servicio de Agricultura, con capacidad de manejo de tractores.

Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos con respecto a la problemática planteada por el personal Médico del Hospital Psiquiátrico Provincial: Declarar resueltos contratos de Médicos-residentes de dicho Centro en el momento que para cada uno de ellos expire el plazo del año para el que se extiende cada contrato; proponer al Pleno la creación de cuatro plazas de Médicos Especialistas; replantear en su momento la docencia en dicho Centro Hospitalario actualmente suspendida; señalamiento de horario al personal médico y A. T. S. de dicho Centro e interesar del personal médico del mismo que entregue a esta Diputación un anteproyecto sobre régimen interno del Centro Psiquiátrico Provincial aludido.

SESION DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1979

Se adjudicaron las obras para acondicionamiento de centro provisional de observación de menores en la finca «La Vinagra» y habitación en Hogar de Ancianos.

Se adjudicaron obras de camino vecinal de San Martín de Montalbán a Villarejo de Montalbán, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.

Se modificó el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979 para absorber bajas de subastas de obras.

Se informó por el miembro de la Comisión, señor Martín Chaves, sobre la creación de una sociedad de desarrollo industrial regional, SODI, por la Junta de Comunidades de la Región Castellana-Manchega, con participación del I. N. I. y Entidades de Ahorro Provinciales y Diputaciones, quedando pendiente para próxima sesión su estudio, previo informe de Servicios Jurídicos y Económicos.

A la vista de los dictámenes emitidos por la Comisión de Adquisiciones y Abastecimientos, se adoptaron los si-

guientes acuerdos: Adquisiciones de telas y ropas con destino a Establecimientos Provinciales; adquirir camas con destino al Hospital Provincial; adquirir artículos varios con destino al Centro Psiquiátrico; adquirir carro térmico destinado al Hospital Provincial; adquirir mobiliario para el Hogar de Ancianos; adquisiciones varias con destino a dependencias del Palacio Provincial y señales para C. V.; se acordó llevar a efecto la desratización en la Maternidad Provincial; igualmente se acordó la limpieza y puesta en marcha de la depuradora de aguas residuales del Centro Psiquiátrico, y finalmente se acordó la formalización de contrato para conservación de cámaras frigoríficas propiedad de la Diputación.

Examinados los dictámenes emitidos por la Comisión de Agricultura y aceptando propuesta, se adoptaron los siguientes acuerdos: darse por enterados de los partes remitidos por los Servicios Pecuarios sobre existencia de ganados de diversas especies; se acuerda aprobar campaña de divulgación de plantas ornamentales en la Provincia; a la vista de una petición del Ayuntamiento de Toledo solicitando subvención para repoblación de arbolado se acuerda facultar al Vicepresidente de la Corporación para que trate este asunto con representantes de ICONA; se acuerda aprobar propuesta de revisión de derechos y tasas de productos agropecuarios y que pase a la Comisión de Hacienda y Economía para su incorporación a la Ordenanza Fiscal correspondiente; igualmente se acordó actualizar el importe de cesión de barbos de vid americana; desestimar petición de Cámara Agraria de Nombela para báscula pública; se acordó igualmente pase a la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero la petición de obras en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Talavera de la Reina; darse por enterados del informe jurídico acerca del legado a esta Corporación de la finca «El Borril»; se acuerda aprobar propuesta sobre salarios cabreros finca «El Borril», y su pase a la Comisión de Personal para informe; se acordó contratar para trabajos eventuales a trabajadores incluidos en el paro obrero; se acordó concesión, por una sola vez, a obrero agrícola por trabajos extraordinarios; se acordó aceptar propuesta de colaboración con I. N. I. A.; darse por enterados informe Servicios Agricultura asistencia a Feria Internacional Iberflora; se

acordó pase a la Comisión de Hacienda para su debida articulación propuesta de gastos para los distintos servicios agrícolas ganaderos de la Diputación.

Examinados los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Economía, se adoptaron los siguientes acuerdos: aprobar propuesta de la comunidad de propietarios de finca Duque de Lerma, propiedad de la Diputación y solicitar informe Dirección General de Administración Local, sobre este asunto; a la vista del escrito del Ayuntamiento de Talavera sobre servicio de extinción de incendios se acordó realizar estudios sobre posible colaboración de la Diputación con los Ayuntamientos en este sentido.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, se acordó lo siguiente: solicitar informe en relación variante carretera N-301 al Ayuntamiento de Villatobas y a la vista de el mismo facultar al señor Presidente para hacer gestiones con la Jefatura de Carreteras; autorizar al Presidente de la Comisión de Obras para realizar gestiones conducentes a instalación almacén central adquisiciones; no aceptar propuesta Ingeniero Vías y Obras sobre nombramiento inspectores de obras caminos vecinales y que ésta se realice por personal de plantilla de camineros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Sanidad, se acordó hacerse cargo de la recogida de perros vagabundos en Municipios menores, y hacer gestiones para constituir una sociedad protectora de animales a nivel provincial.

SESION DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1979

La Comisión quedó enterada del escrito de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Universidades e Investigación, ratificando informe de los Servicios Jurídicos de esta Diputación sobre representantes en el Patronato del Centro Universitario de Toledo.

Se nombra, por mayoría, representante de esta Diputación Provincial en el Jurado para decidir el concurso convocado por la Junta de Comunidades de Castilla-Mancha, para promover el conocimiento de las características de esta región a don Ventura Leblic.

Se constituye Comisión especial para estudiar la situación en que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, recurri-

do por esta Diputación, para elevar al Pleno, en su día, la resolución que proceda.

Se acuerda modificar el formato del «Boletín Oficial» de la Provincia, dando cuenta al excelentísimo señor Gobernador Civil.

Procedentes de la Comisión Informativa de Beneficencia y Obras Sociales, se aceptaron las propuestas de resolución formuladas por la misma, denegándose y concediéndose diversas ayudas económicas solicitadas en relación con la competencia de la misma.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Personal, se adoptaron los siguientes acuerdos: pedir horario al Director del Hospital Provincial Nuestra Señora de la Misericordia de dos Médicos que solicitan concesión de jornada reducida; aplicar a los Médicos residentes del Hospital Psiquiátrico por Orden Ministerial de 19 de octubre de 1979; conceder gratificaciones a dos funcionarios de nuevo ingreso; desestimar petición interesando cambio de nivel como funcionario solicitada por don Eugenio Raboso Maroto; remitir expediente a la Comisión de Adquisiciones para que estudie fórmula de puesta en funcionamiento de cafetería en el Hospital Psiquiátrico; proceder a la jubilación, por edad, del Ordenanza don Saturnino Juzgado; autorizar formación de un equipo de emergencia para traslado y recogida de enfermos del Hospital Psiquiátrico.

Proceder, por urgencia, a la adjudicación de obras de instalación de caldera de vapor en el Hospital Provincial y a las de restauración parcial de la cerca del mismo establecimiento provincial.

En la sección de ruegos y preguntas se formularon en relación con la construcción de un acceso al Hospital Provincial de Nuestra Señora de la Misericordia al barrio de Santa Bárbara para facilitar consultorio de la Seguridad Social y delimitación de funciones de los Diputados Provinciales hasta tanto se publique la Ley de Régimen Local.

SESION DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1979

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Turismo, se tomaron los siguientes acuerdos: Hacer gestiones con la Dirección de la Compañía de Teatro Popular Guirigai, para cono-

cer programa y pretensiones económicas de la misma; hacer gestiones con la Agrupación de Coros y Danzas «Semilla del Arte», de Puebla de Montalbán, a fin de concretar un programa de actuación; conceder una ayuda económica de 25.000 ptas. a la Obra Social y Cultural Sopeña; conceder un lote de libros a la Asociación Amigos del Arte y de la Cultura de Villacañas; pedir ampliación de información al Comité Ejecutivo de «Europa Nostra» sobre Congreso que se organizará el próximo año; no acceder a solicitud del Instituto Nacional de Bachillerato de Mora, por no existir consignación en presupuesto; comunicar al Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, la no existencia de consignación en presupuesto para ayuda de jornadas culturales; comunicar al Club de Fútbol Sala Dovermamm, la no existencia de consignación para la ayuda que interesa; conceder diversos trofeos a entidades que lo solicitan.

A la vista de los informes emitidos por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, se tomaron los siguientes acuerdos: quedar enterados de la información pública del proyecto de variante C.N.-301 de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 77 al 80, tramo Villatobas; dejar pendiente escrito del Gobernador Civil sobre subvención solicitada por el Ayuntamiento de Calera y Chozas para señalización de pasos a nivel; quedar enterados de recepciones provisionales de obras; quedar enterados de la realización de obras menores urgentes; aprobar una certificación de obras en favor de la Casa Alvarez, de Toledo; cancelar una fianza definitiva depositada por don Máximo Martínez Herranz, para responder de las obras de transformación del camino vecinal de Torrecilla de la Jara a Alcaudete de la Jara y solicitar un perfil longitudinal y planta para electrificación de «El Borril».

Se establecieron criterios para concesión de ayudas económicas a pueblos para adquisición de arbolado; se concedió un premio al niño José Luiz Díaz, de Quintanar de la Orden, por acto de valor infantil, proponiéndole para la operación Plus Ultra.

SESION DEL 5 DE ENERO DE 1980

Se adjudicaron, con carácter urgente, las obras del Plan Provincial de 1979, de ensanche del punto en el camino vecinal de Castillo de Bayuela a San

Román de los Montes, por un importe de 2.845.935 pesetas y de adquisición de aglomerado asfáltico por un total de 11.381.464 pesetas a la empresa Construcciones Antolín García Lozoya, S. A.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Adquisiciones se tomaron los siguientes acuerdos: pasar a la Comisión de Agricultura el estudio del arrendamiento de pastos en la finca de Tomillares, de «El Borril»; proceder a la adquisición de un tractor para la finca de «El Boril», cuyas características se determinarán por la Comisión de Agricultura; trasladar a la Comisión de Agricultura la propuesta de adquisición de equipo de bombeo para «El Borril»; ratificar Decretos de la Presidencia sobre adquisición de telas y ropas con destino a la Residencia Provincial, Maternidad, Hogar de Ancianos e Infantil; solicitar ampliación de características para la adquisición de una máquina de cine para la Residencia Provincial; ratificar acuerdo sobre adquisición de dos ficheros con destino al negociado de adquisiciones; pasar a la Comisión de Hacienda elevación de precios por servicio de conducción de cadáveres; dejar pendiente la adquisición de mobiliario para despacho de Diputados en el Palacio Provincial; ratificar Decreto de la Presidencia sobre adquisición de calzados para acogidos en Establecimientos Provinciales; también ratificar Decreto sobre adquisición de material sanitario para el Hogar de Ancianos y Pabellón de Matrimonios; adquirir determinado mobiliario con destino a las oficinas y vestíbulo de la Administración de la Residencia Provincial; quedar enterada del traslado de la oficina del almacén de víveres a los bajos del Palacio Provincial.

En razón a los informes emitidos por la Comisión de Cooperación, se tomaron los siguientes acuerdos: tener por renunciado al Ayuntamiento de Paredes de Escalona de petición de ayuda técnica; autorizar delegaciones de obras a los Ayuntamientos de Numancia de la Sagra, Cedillo del Condado, Nombela, Quero, Garciotúm y Santa Ana de Pusa; que por los Diputados de los Partidos Judiciales se recoja información para proceder al estudio de obras pendientes de ejecución de Planes anteriores a 1979; dejar pendientes solicitudes de subvención a fondo perdido; y dejar pendientes solicitudes de anticipos de la Caja de Cooperación.

Se acordó realizar un estudio sobre mecanización de servicios provinciales y conceder una gratificación a funcionario por realizar trabajos en jornada de tarde.

A la vista de los dictámenes emitidos por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, se acordó aprobar una campaña de divulgación de plantas ornamentales en la Provincia; igualmente se acuerda facultar al Presidente de la Comisión para contratar peones eventuales en las ramas agrícola y ganadera; aprobar el programa de actividades a desarrollar por esta Comisión a corto y medio plazo y remitirlo a la Comisión de Hacienda para incorporación al presupuesto.

De conformidad con las propuestas de acuerdo hechas por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó por los reunidos, la concesión de ayudas económicas solicitadas por entidades y particulares y relacionadas con materias de la competencia de la Comisión.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cooperación Provincial,

se acuerda aprobar las solicitudes de delegación de obras del Plan Provincial 1979.

En virtud de las propuestas de acuerdo realizadas por la Comisión de personal, los reunidos acuerdan contratar a un Arquitecto Urbanista, en contrato administrativo por un período de un año improrrogable; a la vista de la propuesta hecha por el Tribunal de Oposiciones a una plaza de Técnico de Administración General, en favor de un opositor que ha superado pruebas, los reunidos acuerdan ratificar la propuesta y que el mismo presente documentación exigida en bases; se aprueba propuesta de emolumentos de acogidos en la Residencia Provincial; igualmente se aprueba propuesta realizada por la Comisión de Obras Públicas sobre creación de cuadrilla de peones de distintas especialidades; se toma acuerdo acerca de documentación requerida a A.T.S.; finalmente se acuerda el procedimiento a seguir para cubrir una plaza de Médico en el Hospital Psiquiátrico.

SESION DEL 9 DE FEBRERO DE 1980

El Pleno de la Comisión de Gobierno de la Diputación de Toledo acordó, en

su sesión del 9 de febrero, convocar un concurso de pintura al que podrán concurrir los pintores nacidos en la provincia de Toledo, residentes o vinculados a ella, cuyas bases publicamos en otro lugar de este número.

En otro orden de cosas los miembros de la Comisión de Gobierno de la Diputación de Toledo acordaron, entre otros asuntos, realizar una visita a los viveros que tiene la Corporación en la zona de la Mancha, Corral de Almaguer y Fuensalida.

También se propuso el cambio de fecha de la celebración de las reuniones de la Comisión de Gobierno que, a partir de ahora, se reunirá a las doce de la mañana, los lunes del mes, a fin de ir dando solución a los asuntos que son de su competencia, al objeto de agilizar los trámites necesarios para estudio y ejecución de los problemas planteados por los Ayuntamientos, tal como viene realizándose en la mañana de los sábados.

Por último, se acordó autorizar al Ayuntamiento de Erustes la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza.

ACUERDO ENTRE LA DIPUTACION DE TOLEDO Y LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MENASALBAS VEINTE MILLONES DE PESETAS, APORTACION DE LA DIPUTACION A LAS OBRAS DE LA PRESA

«La reunión ha sido totalmente positiva y se ha llegado a un acuerdo con una completa unanimidad», manifestó el Alcalde de Menasalbas y el Presidente de la Mancomunidad de aguas de dicho Municipio constituida por, Menasalbas, Gálvez, Pulgar, Cuerva, Noez, Totanés y Casasbuenas, al término de la reunión celebrada el día 14 de febrero en el Palacio de la Diputación con Diputados y el Alcalde de Toledo, para abordar la problemática de abastecimiento de agua de los pueblos comprendidos en la Mancomunidad y los temas de electrificación subsidiaria.

A la reunión asistieron, por parte de la Diputación don Marcelino Casas, Presidente de la Comisión de Obras Públicas; los Diputados provinciales don Angel María Ferrero Corral y don José María Manzanares, y todos los miembros de la Mancomunidad de Mena-

salbas, con el Presidente y el Alcalde de dicho Municipio, José Azaña. La reunión se inició a las once de la mañana y finalizó a la una de la tarde.

Los dos puntos centrales tratados en la reunión fueron los de financiación de la elevación de la presa, que conlleva la colocación de las compuertas, y el plan de electrificación a realizar para elevar el agua al depósito de la Mancomunidad.

Por lo que se refiere al primer punto, se estableció una financiación que rondará los cinco millones de pesetas. La Diputación subvencionará el 50 por 100 del importe de esta obra, mientras que el otro 50 por 100 se completará con un crédito del Banco de Crédito Local con cargo a la Mancomunidad, a amortizar en veinte años. Asimismo, la Diputación se comprometió a conceder una subvención de seis millones de pesetas destinados a la colocación de las compuertas de la presa.

Por último, la Diputación concederá una tercera subvención de 12 millones de pesetas para completar la obra dentro del plan de obras públicas de 1981.

JUBILACION

Don Saturnino Juzgado Ruiz, Ordenanza en la Oficina de Intervención de la Diputación Provincial, alcanzó la jubilación forzosa por edad el pasado día 6 de febrero. Con este motivo, los funcionarios de las Oficinas Centrales le ofrecieron un almuerzo de despedida, al final del cual habló brevemente el Interventor de la Diputación don Rufo Pérez Olivares para destacar los dilatados y meritorios servicios prestados por el señor Juzgado Ruiz desde el día 3 de noviembre de 1947. También intervino el Presidente de la Corporación, señor Payo Subiza, y el homenajeadado, que expresó su gratitud.

CRÓNICA

EL ALCAZAR

ZAPATERO DESDE HACE CUARENTA Y CINCO AÑOS EN LA RESIDENCIA PROVINCIAL DE SAN PEDRO MARTIR

«Cuando vine de vacaciones me enteré que mis compañeros habían pedido la medalla —comentaba Clemente Gómez Martín—. Luego, el día 19 de diciembre se acordó en la Diputación el abrir expediente para concedérmela y en el «Boletín Oficial» de la Provincia del día 11 de diciembre se decía que me la concedían», nos dijo Clemente Gómez Martín, quien en cuestión de fechas, no lo tenía muy claro, pero que el hombre está encantado porque ya sabe que la medalla de Bronce de la Provincia le será otorgada a él. Una medalla que se da todos los años, y éste, en el que él se ha jubilado, le han sido reconocidos los méritos de cuarenta y cinco años de trabajo.

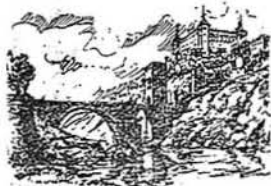
Es pues, un largo recorrido en un mismo trabajo. Cuarenta y cinco años de zapatero en la Residencia Provincial San Pedro Mártir (antes llamada Hospicio), suponen el haber pulsado toda una evolución de la técnica. «Desde 1934 era el maestro allí. Entonces, bajo mis órdenes, había otros veinte muchachos; ahora sólo hay seis, porque a los chavales ya nos les gusta eso de ser zapateros. En la Residencia, a todos los que hay allí metidos, como yo cuando era chico, nos dan la oportunidad de entrar a trabajar a la zapatería, a la sastrería, a la panadería o a la peluquería, que es lo que allí hay. Pero ahora casi ninguno quiere. Las chicas se van a la peluquería, pero los muchachos no quieren saber nada. Figúrese usted si no han podido cambiar las cosas desde 1920 que es cuando yo entré —explicó todo conmovido por esa pizquita de su historia que nos estaba contando a sus setenta años de edad—.»

«Yo desde luego estoy contento por todo, y mi mujer y mis hijos, que tengo dos,

también. Mi yerno es el que ocupa ahora mi puesto, aunque ahora ya no se les va a llamar maestros a los que enseñan a los otros. Va a ser el que les enseñe pero nada más.» Clemente Gómez Martín está contento, y se ríe cuando habla. Porque además le gustaba su trabajo. «Estaba enamorado del oficio —nos dijo— ya que es bonito. Los zapatos entraban para arreglar por espuelas. Desde después de la guerra, sólo nos dedicábamos a reparar zapatos, los de los niños de aquí, y los de la Casa Cuna. También venían aquí los de las hermanas que cuidan los organismos dependientes de la Administración. Yo, de todos modos me los podía hacer. Jamás me he comprado un zapato, porque pedía permiso para coger el material y por unas mil quinientas pesetas con suela y todo incluido salían de coste los zapatos. Lo que sí resultaba difícil —nos comentó— era cuando había que hacerles para los pies dificultosos. Se tardaba un par de días hechos a mano y a la medida.»

Este es el hombre que va a recibir la medalla de Bronce de la Provincia. Cuarenta y cinco años de trabajo y dedicación arreglando zapatos y componiéndoles a mano. Ahora ya hay máquinas en la Residencia Provincial para hacer parte de la labor que él en sus tiempos hacía. Hoy va al Hogar del Pensionista o a la Caja Provincial a jugar al mus, y por eso no se aburre, «aunque de vez en cuando me acuerdo mucho de las hermanas y los compañeros que estaban conmigo».

GLORIA LOMANA
(«El Alcázar» 20-XII-1979)



ABC

DENUNCIA TOLEDANA

«La Corporación Municipal de Toledo ha denunciado en uno de sus últimos Plenos la contaminación de las aguas del Tajo, que ciñe la bella ciudad castellana, achacándola justamente al vertido de las aguas residuales de Madrid. Madrid está a unos setenta kilómetros de la Ciudad Imperial, pero no hay más que acercarse a Toledo y ver el color de las aguas de su río, percibir la pestilente fragancia de las mismas, para entender la razón inequívoca de la denuncia toledana.»

«Cuatro millones de habitantes fabrican diariamente residuos, colman las alcantarillas de la capital y convierten al Manzanares en una auténtica cloaca abierta. Y ni el caudal del «aprendiz de río» ni las instalaciones sanitarias que existen son capaces de depurar suficientemente las aguas para que su entrada en el río hispano-portugués no signifique una inyección constante de veneno.»

Desde hace años, muchos más de los que quisiéramos recordar, existe un plan de estaciones depuradoras que volverían a convertir en cristalinas las repugnantes aguas del Manzanares, y que no llevarían los pecados fisiológicos de los madrileños más allá de los límites de la gran urbe. Sin embargo, poco se ha hecho para cumplir aquel plan de ingrata memoria. El Manzanares representa hoy, más que nunca, una amenaza tanto para las vegas que irriga como para las más abundantes y hasta ahora feraces que corren por cuenta del Tajo. Lo existente en materia de depuración resulta francamente insuficiente y podría dar lugar, si no lo está haciendo ya, a una catástrofe ecológica de incalculables repercusiones. Ha llegado el momento de que el Ayuntamiento madrileño tome conciencia de su responsabilidad y

acuerde las medidas pertinentes para depurar su cloaca abierta, su Manzanares, porque el Ayuntamiento ha de servir a todos y ser para todos, incluidos cuantos, fuera de los límites de su jurisdicción, pueden ser objeto, lo son en la práctica, de las injurias procedentes de la capital.»

(«A B C» 31-X-1979)

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO TOLEDANO SOBRE EL TRASVASE TAJO - SEGURA

El Ayuntamiento de Toledo aprobó por unanimidad una moción en la que se expresa la «seria alarma» que esa Corporación siente por el cariz que está tomando la tramitación parlamentaria del proyecto de ley del régimen económico de aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura. El acuerdo expresa la intención de ese Ayuntamiento de oponerse por todos los medios a su alcance a la realización de dicho proyecto. Entre otras medidas, se contemplan la petición a los parlamentarios provinciales de la creación de una comisión especial del Senado que replantee en profundidad la política de aprovechamiento de recursos hidráulicos. Se expuso también la posibilidad de recurrir a la presión por medio de todos los medios legales al alcance de las organizaciones políticas, sindicales, empresariales y ciudadanas de la Provincia, a las que se realizará un llamamiento a tal fin.

(«A B C» 20-XI-1979)

MADRID, RESPONSABLE DE LA CONTAMINACION DE TOLEDO

Toledo, digan lo que digan los amigos de la diplomacia y de los eufemismos, la mesa redonda celebrada esta noche en el salón de actos de la Caja Rural Provincial, ante un centenar de personas, sobre la depuración de las aguas residuales de la capital de España, ha servido para corroborar un hecho tan lamentable como cierto: en este asunto de la contaminación del Tajo, Toledo y Madrid están frente a frente. Toledo es consciente de que el principal responsable de la contaminación es Madrid, aparte el trasvase al Segura, que también contribuye eficazmente, aunque de un modo indirecto.

Madrid lo reconoce así, pero también reconoce que no puede remediar la vieja situación creada desde años atrás tan rápidamente como desearían los toledanos, por la sencilla y aplastante razón de que todavía no tiene el dinero en la mano para financiar la depuración inmediatamente. Los Ayuntamientos respectivos no desean este enfrentamiento, y la entrevista de

hace un mes entre los dos Alcaldes así lo demostró, pero los toledanos de a pie sólo saben que Madrid es el principal contaminante y le señalan como el casi único responsable.

Dentro de un clima de cordialidad, la intervención principal corrió a cargo del Concejel socialista del Ayuntamiento de Madrid, Manuel Mella Márquez, responsable de Saneamiento y Medio Ambiente, presentado por el Alcalde de Toledo, don Juan Ignacio de Mesa Ruiz. El señor Mella Márquez explicó al detalle los esfuerzos que realiza la Corporación Municipal madrileña para llevar a cabo, lo antes posible, el Plan de Saneamiento Integral, recordando la falta de licitadores a la realización de las obras anunciadas meses atrás. Afirmó que las directrices dominantes del plan son: un plazo de cuatro años para la ejecución, comienzo de los trabajos en julio de 1980, iniciación de la red secundaria de colectores dentro de unos días, independencia de la financiación, separación de colectores y depuradoras mediante veinte bloques independientes en su ejecución, algunos de ellos ya sacados a concurso. El Plan —dijo— será presentado a su aprobación en el próximo pleno del Ayuntamiento de Madrid. Desde hace un año el pueblo de Madrid está pagando el Plan y ello garantiza la obtención de un crédito exterior del orden de 8.000 millones de pesetas con el aval del Gobierno. Grupos financieros de otros países han dado ya toda clase de facilidades. Intervino luego don Florentino Pérez, Concejel madrileño de U.C.D., quien detalló los trabajos hechos por la Corporación anterior para resolver este mismo problema en ocho o diez años, y dijo que confiaba en que se obtuviese el crédito del mercado exterior. Más tarde habló Alonso Puerta, segundo Teniente de Alcalde de Madrid, para aludir a las dificultades que existieron con las empresas constructoras y a los malos entendidos entre los Ayuntamientos de Madrid y Toledo, producidos recientemente y ya felizmente superados. Luego intervino el Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, don Enrique Carrasco, que se refirió a la contaminación que producen los núcleos urbanos del cinturón de Madrid. Dijo que por incremento de las tarifas de abastecimiento de agua, Madrid recaudará dentro de dos años catorce millones de pesetas diariamente para esta depuración, y que este mismo sistema de recargo de tarifas es el que seguirán para resolver el problema pueblos tales como Humanes, Parla, Fuenlabrada, Pinto, etc.

(«A B C» 6-XII-1979)

CASTILLA - LA MANCHA NO ES UNA REGION ARTIFICIAL

«Hemos de operar por la vía pragmática más que por la sentimental, para que las gentes de Castilla-La Mancha se convengan de la necesidad de la región», ha dicho el Presidente de la Junta de Comunidades, Profesor Fernández Galiano, en una entrevista de Prensa.

«Tengo esperanzas de que, en un futuro próximo, podremos demostrar que la gestión administrativa regional es más rápida y eficaz que la Administración centralizada», ha manifestado el Presidente. El señor Fernández Galiano afirma que Castilla-La Mancha no es, a su juicio, una región artificial; la Junta de Comunidades no está inventando la región, pues existen precedentes históricos y hay comunidad económica y casi de cultivos, aunque no tengamos una lengua que sirva de elemento unitario regional.

L. MONJE

(«A B C» 8-XI-1979)

EL PROCESO AUTONOMICO DE CASTILLA - LA MANCHA, PARA 1980

«Las primeras transferencias de la Administración a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se realizarán, probablemente, a primeros de abril», ha dicho el Presidente de la Junta, Profesor Fernández Galiano, al término de la reunión del Consejo Ejecutivo de la Región, celebrada en esta capital.

En tal sentido, el Consejo escuchó el informe del Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias, Carlos Calatayud, y le encargó un estudio de las competencias que conviene asumir en primer lugar para someterlas a la consideración del pleno de la Junta de Comunidades.

El Consejo acordó que los nombramientos de titulares de apartamentos o consejerías realicen por lo menos con tres meses de antelación a la creación del departamento correspondiente, por lo que en enero es probable que se conozcan los primeros nombres. De todas formas, los nombramientos se harán, sucesivamente, a medida que vayan asumiéndose competencias.

El Consejo acordó también solicitar la modificación de la norma, que exige que la mitad de los miembros del Consejo sean parlamentarios.

L. MONJE CIRUELO

(«A B C» 21-XI-1979)

ELEGIDA LA BANDERA CASTELLANO - MANCHEGA

El Pleno de la Junta de Comunidades eligió ayer, en Albacete, por unanimidad, la nueva bandera de la Región Castellano-Manchega. Contra lo que la Prensa había divulgado, la bandera de Castilla-Mancha consta de dos campos cuadrados: rojo carmesí el próximo al asta, y blanco el otro, con un castillo dorado en el primero. En el mismo Pleno, que presidió Fernández Galiano, se acordó la creación de los Departamentos de Agricultura, Cultura y Comercio y Turismo, así como pedir que en el Consejo ejecutivo la mitad de sus miembros no tengan que ser necesariamente parlamentarios.

L. MONJE CIRUELO
[«A B C» 13-I-1980]

LAS AGUAS BAJAN TURBIAS

«El otro día, llegando a Toledo y viendo el penoso espectáculo de las aguas turbias del Tajo, de color oscuro, salpicadas de suciedad y espumas amarillentas, incluso con olores poco gratos, me vino a la memoria el título de una vieja película (inspirada en una novela de Palacio Valdés) cuyo título era «Las aguas bajan turbias». Un título que era el presagio de desgracias y conflictos de toda índole para la comarca donde la acción se desarrollaba.

Las aguas del Tajo bajan turbias, malolientes, escasas e inutilizables. Y las gentes de sus riberas andan inquietas, disconformes y soliviantadas. No se sabe nunca lo que puede pasar cuando una situación así se produce. Nadie es capaz de prever los efectos que puede desencadenar una situación sociológica tan conflictiva y en la que, en último término, juegan factores tan complejos como el paisaje, la belleza, la salud y el bienestar económico de toda una población.»

Mientras las aguas del Tajo bajan escasas, turbias y malolientes, dar preferencia a otras tierras en el uso de esas aguas y de los fondos públicos que lleva consigo una obra como la del trasvase será una grave injusticia, un agravio que Toledo y los toledanos no se merecen. Y que no podrán aceptar nunca con resignación. No se les puede decir, ni es justo que se les diga, que con las aguas del Tajo se van a resolver otros problemas mientras se agravan los suyos. Por la Naturaleza, por la Ley, incluso por la Declaración Europea de Principios sobre la materia, Toledo y el resto de la cuenca tienen derecho pre-

ferente en el uso de las aguas del Tajo. Si se invierte el orden, y se trasvasara el agua para dar preferente solución a otros problemas, se irá contra la Naturaleza, contra la Ley y contra principios universalmente aceptados. Y no será de extrañar que no sean sólo las aguas las que corran turbias por Toledo. Como en aquella película de mis años mozos.

LICINIO DE LA FUENTE
[«A B C» 3-II-1980]

EL PAIS

EL P.S.O.E. PIDE LA REVISION DE LA LEY DEL TRASVASE TAJO - SEGURA

El P.S.O.E. no se opone a la segunda fase del trasvase Tajo-Segura, según ha manifestado el senador Martínez Ovejero en Murcia, quien ha precisado que su partido solicita, en cambio, la revisión de la ley de 1971, por estimar que con su aplicación la segunda fase del trasvase no podría ponerse en marcha hasta bien entrado el próximo siglo.

El señor Martínez Ovejero ha declarado también que en una reunión mantenida días atrás en Madrid por parlamentarios y representantes de las federaciones socialistas de las provincias afectadas por el trasvase se tomó el acuerdo de solicitar que sea el Estado el que corra, a través de los presupuestos generales, con las compensaciones económicas que está previsto que perciban las provincias perjudicadas por la obra.

De esta forma, el P.S.O.E. pretende que sean reinvertidos en la región donde se recauden los fondos percibidos por medio del canon de riego.

[«El País» 7-XI-1979]

LOS ALCALDES DE MADRID Y TOLEDO ESTUDIAN LA CONTAMINACION DEL TAJO

Los Alcaldes de Madrid y Toledo, Enrique Tierno y Juan Ignacio de Mesa, se reunieron ayer a mediodía en la Casa de la Villa para estudiar el problema de contaminación que actualmente padece el río Tajo como consecuencia de los vertidos que arroja el Manzanares.

A la reunión asistieron los Delegados de Medio Ambiente de ambas ciuda-

des, que estudiarán el tema con mayor profundidad. La posición de la Corporación madrileña es, sin embargo, conocida a este respecto: la solución del problema llegará con el Plan de Saneamiento Integral, y para su puesta en marcha es necesario el aval del Estado, ya que de otra forma no cabe abordar su financiación.

En relación con este tema, informa la agencia Efe que cerca de un millar de vecinos de Toledo han presentado denuncias en el juzgado de aquella ciudad contra los que contaminan el Tajo, siguiendo así la iniciativa adoptada por su Ayuntamiento en un reciente pleno. Esta acción popular pretende que los tribunales delimiten responsabilidades entre los presuntos contaminantes del río, sean particulares, empresas o corporaciones.

[«El País» 8-XI-1979]



«QUIEN CONTAMINA, PAGA»

«De las aguas limpias pasamos a las sucias y nos adentramos en el Plan de Saneamiento Integral.

—Hay dos beneficiarios: los madrileños y Toledo. Las diferencias de criterios que han surgido con la nueva Corporación de Madrid en cuanto al plan son salvables, pero siempre que lo hagamos lo antes posible. El Ministro está de acuerdo con el sistema de financiación que tenía el plan, que el nuevo Ayuntamiento estima como oferta muy limitada. En cuanto al aval que busca el Municipio para la financiación, parece que hay facilidades ministeriales. Se puede llegar a una fórmula mixta, en la que el avalista sea el Canal de Isabel II, pero es un tema que antes de fin de año hay que dejar resuelto, como es un tema que hay que llevarlo a cabo como sea, por su urgencia, al final saldrá.

Le explico que en Toledo dicen que no es suficiente con limpiar las aguas de la capital, que también hay que limpiar el trecho que va desde Madrid hasta Toledo y que corresponde a la provincia madrileña.

El Ministro en este tema nos habla de que lo primero es cumplir el principio de que quien contamina, paga, y que son los entes locales los que tienen que adquirir la responsabilidad de

limpiar esas aguas y que también los Ayuntamientos de Toledo vierten al Tago y va a Cáceres». En estos momentos se está auxiliando de forma más directa a los organismos locales en el tema de saneamiento que en el propio de abastecimiento. De todas formas, el Ministro insiste: «Es una competencia municipal que no se puede cargar en el presupuesto del Estado; debe solucionarse con cargo a las tarifas de agua, tarifas que hoy son ridículas.»

(«YÁ» 18-XI-1979. Entrevista del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo don Jesús Sánchez Rof con Margarita Jiménez).

Diario 16

COPLACO NO ESCUCHO A LA DIPUTACION DE TOLEDO

El Plan General de Ordenación de Getafe, aprobado definitivamente por la Comisión de Coordinación y Planeamiento del Area Metropolitana (COPLACO) el año pasado, podría quedar en suspenso durante varios meses si la Diputación Provincial de Toledo mantiene su postura de oposición que ilegalmente no fue tenida en cuenta en su momento por los responsables del Area.

La paralización de este plan implicaría la invalidez del acuerdo de suspensión de licencias en el casco urbano de Getafe y la nulidad del Plan Especial de Reforma interior (PERI).

La Diputación Provincial de Toledo se opuso al plan tras su aprobación provisional, en el preceptivo período de información pública, por entender que era perjudicial el crecimiento previsto para Getafe, así como no correcta la solución dada al problema del vertido de aguas, que podía afectar a la provincia de Toledo.

Después del período de información, COPLACO, tras dar un recorte al plan inicial y anular el previsto Getafe 2, que suponía un desmesurado crecimiento de población, dio su aprobación definitiva, sin haber concedido a la Diputación de Toledo el trámite de oposición, tal y como marca la ley.

En la actualidad existe un informe del Abogado del Estado en el que se manifiesta esta ilegalidad jurídica y llega a la conclusión de la invalidez, por tanto, del plan.

Consultado Carlos Conde Duque, Dele-

gado del Gobierno en el Area Metropolitana, manifestó que «voy a mantener una entrevista con el Abogado del Estado, Luis Jáudenes, y el Alcalde de Getafe, Jesús Prieto, para tratar de llegar a una solución definitiva, que podría consistir en que diésemos audiencia a la Diputación y les explicásemos la situación actual, con los recortes impuestos al plan».

«Si la Diputación de Toledo mantiene su postura de oposición —prosiguió Conde Duque— habrá que ir al Consejo de Ministros a ver si se aprueba o no.»

La opinión del Delegado del Gobierno en el Area con respecto al Plan General de Getafe, es que «se trata de un plan bastante bueno, que reduce sensiblemente la densidad de población dentro del Area y que el nuevo Ayuntamiento no ha rechazado a pesar de que lo propuso la anterior Corporación». «Por todo ello —finalizó— la oposición de la Diputación de Toledo tendría que estar muy probada, aunque espero que con la negociación todo se resuelva favorablemente.»

RAFAEL QUINTERO

(«Diario 16» 11-XII-1979)

INFORMACIONES

«LA DIPUTACION DE TOLEDO DEBE SER EL PRINCIPAL ORGANISMO EJECUTIVO DE LAS ACCIONES PROVINCIALES Y DEL FUTURO ENTE REGIONAL»

(Gonzalo Payo al diario «Informaciones»)

De las declaraciones del Presidente de la Diputación al diario «Informaciones», publicadas el día 21 de diciembre de 1979, recogemos los siguientes párrafos en los que don Gonzalo Payo se refiere a la labor de la Diputación:

«—Si tuviera usted que definir en pocas palabras la función actual de la Diputación ¿Cómo lo haría? Por otra parte ¿Tiene dificultades políticas en la Corporación?»

—En relación con la primera cuestión estimo que la Diputación debe reunir las características necesarias para constituir el órgano ejecutivo de las acciones provinciales y al mismo tiempo tratar de coordinar todas las gestiones de la Administración, para que no pueda haber duplicidad de actuaciones y se profundice al máximo en todos los temas que afectan al presente y al futuro de la Provincia.

—En relación con su segunda pregunta le diré que no; los Diputados de la ope-

sición son muy responsables y forman equipo con los 17 de U.C.D. los cuales, junto con los funcionarios, están haciendo una magnífica labor con su dedicación y entusiasmo por la Provincia.

—Se dice que la autonomía de la Región Castilla-Mancha va a minusvalorar la importancia y las tareas de la Diputación.

—Todo lo contrario. Las Diputaciones serán sin duda el órgano ejecutivo del Ente Regional y por lo tanto crecerán y asumirán nuevas responsabilidades: con ello darán un paso de gigante que les permitirá probablemente frenar la emigración, mitigar el paro, promover la industrialización, etc. Estamos preparándonos para esta labor y con ese fin hemos creado tres Gabinetes especializados: uno, urbanístico, otro de estudio del desarrollo económico y un tercero de información.

—¿Qué hay de nuevo en la soñada Universidad Castilla-Mancha?

—Que sigue estudiándose el tema por un grupo de técnicos sobre la base de un informe muy completo que refleja cuál es la situación hoy en las cinco provincias. Es natural y explicable la tendencia reivindicativa de cada provincia para que cada una disponga de Facultades. Sin embargo una Universidad dispersa no sería ya una Universidad propiamente. A pesar de las dificultades que presenta el tema, sobre todo económicas, soy optimista. Tendremos Universidad. Y tendremos también 3.120 nuevos puestos escolares en 1980, cuya creación implica una inversión de cerca de 500 millones de pesetas por parte del Ministerio de Educación.

—¿Dimensiones de la labor benéfica de la Diputación?

—Yo diría mejor labor social o asistencial ¿no le parece? «Benéfica» suena más a favor o dávida, que son conceptos ya superados. Porque las personas acogidas en nuestros Establecimientos tiene pleno derecho a que se les atienda, a que se les cure, a que se les eduque... En ambos Hospitales (el Provincial y el Psiquiátrico) en la Residencia Provincial para niños, en el Hogar Infantil y en el de Ancianos, y en la Casa de Maternidad se ha asistido este año, de un modo temporal o permanente a más de tres mil personas.

—Sea lacónico, por favor. En otros órdenes de actividades ¿Qué hace la Diputación y cuánto le cuesta hacerlo?

—Construir y reparar caminos y carreteras provinciales, desarrollar un Plan de Electrificación Rural, que ha costado 105 millones de pesetas, y preparar otro se-

mejante para 1980 que exigirá gastar otros 68 millones; vamos a crear bibliotecas en los pueblos grandes, concertar la creación de «salones culturales», incrementar nuestro importante Servicio de Bibliobuses, reparar nuestros edificios y mejorar la ganadería provincial con nuestros depósitos de sementales de «La Bastida» y «La Vinagra» y el Centro de Inseminación Artificial de Talavera de la Reina. Este año 1979 se han programado unos 500 millones de pesetas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para atender necesidades de los pueblos, en el que hemos dado lugar preferente al «ciclo del agua», que afecta a las tres cuartas partes de los 204 pueblos de la Provincia. Nuestra gran ilusión sería que para el año 1983 ni un sólo pueblo carezca de agua potable a domicilio, de red de saneamiento y de instalaciones depuradoras de sus aguas residuales. Otro de nuestros deseos es aumentar el nivel cultural de la Provincia para lo que no regatearemos esfuerzos por llegar a acuerdos que lo permitan con los Ministerios correspondientes. ¿Cuánto cuesta a la Diputación, es decir a la Provincia, realizar todo esto? Nuestro presupuesto ordinario de este año se ha elevado a 925 millones de pesetas. Otra cifra a significar: los funcionarios y empleados de la Diputación, incluidas las Hijas de la Caridad, que atienden a los diferentes Centros Sanitarios, son exactamente 790; una de nuestras grandes preocupaciones de estos momentos es buscar la fórmula de financiación precisa —unos 4.000 millones de pesetas— para llevar el agua del embalse de Finisterre a 36 pueblos de la Mancha toledana que la necesitan con urgencia. También nos preocupa muy seriamente la coordinación hospitalaria pro-

vincial; no puede consentirse que sobren camas en algunos hospitales mientras faltan en las Residencias de la Seguridad Social. Proyectamos también concertar con Obras Públicas la construcción de carreteras interprovinciales y el mejoramiento de las existentes.»

LA VOZ del Tajo

EL «SLOGAM INFORMATIVO»

No estamos en tiempo de despreocupación o insolidaridad. Lo que seamos como país, en un futuro no lejano y difícil, lo tenemos que hacer entre todos: los políticos, el hombre de la calle y los jóvenes de la calle. Y tenemos el deber de informar y de que nos informen con claridad y sencillez, aunque los hechos sean complejos.

Dejemos los slogans para la publicidad intrascendente de la televisión y la radio, y hablemos y escribamos para nuestras gentes, sobre política, cultura o moral civil, haciendo atractivos estos temas y exponiéndolos largamente, si es necesario, con la sencillez del que habla de cosas normales, en una democracia normal, de españoles normales.

Desterremos de nuestras costumbres públicas las consignas, los slogans o las etiquetas. Esto sólo se debe utili-

zar para las cosas y si al hombre le «cosificamos», estamos sólo a un paso de la destrucción de los importantes valores que ha creado este homínido que un día tomó la decisión de erguirse y afrontar su andadura racionalmente.

GONZALO PAYO SUBIZA
Diputado del Congreso

(«La Voz del Tajo» 2-I-1980)

¿UN CLARO FUTURO?

«Yo, pediría a toda la clase política una mayor interconexión con el pueblo que lo ha votado, y una mayor identificación con el electorado a quien representa. A la clase empresarial, la iniciación de una política inversora empresarial a medio y largo plazo incorporada en el proceso de integración europea, obviando en sus análisis el simple medio psicológico sin fundamento. A la clase obrera, un estudio profundo en su equilibrio entre derechos y deberes, saber que es antes, la empresa o el obrero.

A la clase sindical, una reflexión seria de su actuación, dejando la función puramente reivindicativa hacia la consecución de indemnizaciones e inclusión en el paro, por una mayor preocupación ante la falta de rendimiento laboral.

Y a la sociedad, un rechazo total de los extremismos y una confianza total en el futuro.»

MARCELINO CASAS MUÑOZ
Diputado Provincial

(«La Voz del Tajo» 6-II-1980)

Con la participación de sus habitantes Comienzan las obras en el Ayuntamiento de Villasequilla

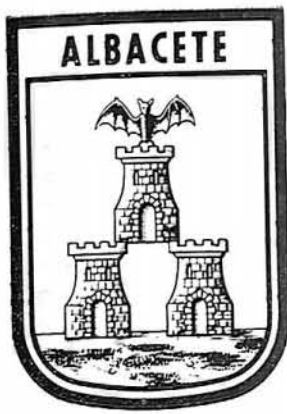
Con la participación de sus habitantes han comenzado las obras de reparación de la Casa-Ayuntamiento de Villasequilla, que se encontraban paralizadas desde hace seis años.

Según reveló el Alcalde de Villasequilla de Yepes, Ramón Mantilla, en las obras de reparación del Ayuntamiento están colaborando todos los habitantes de la villa «sin distinción alguna de su

ideología». El presupuesto para la realización de estas obras asciende a dos millones de pesetas «que se utilizarán, exclusivamente, en la compra de material, ya que la mano de obra no nos cuesta nada». Los vecinos colaboran en las obras de reparación en los fines de semana y cuando tienen algún tiempo libre.

NOTA DE LA REDACCION

El chiste de «Ramón» que se inserta en la página cuatro de este número, se ha reproducido del periódico «Cisneros», de la Diputación Provincial de Madrid.



No tendría sentido en nuestra Región una autonomía excesivamente gravosa

Declaraciones del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-Mancha, profesor Fernández-Galiano

Los medios informativos de Castilla-Mancha se ocupan últimamente con bastante frecuencia de los problemas y circunstancias que puede plantear la conversión de la preautonomía regional en autonomía. Aprovechan los viajes del Presidente Fernández-Galiano, bien por motivos diversos, bien con ocasión de las reuniones del Consejo Ejecutivo o del pleno de la Junta de Comunidades, para formularle toda clase de preguntas sobre el tema autonómico principalmente. Y cuando no se desplaza el Presidente, vienen los periodistas, personalmente, o le escriben y telefonan al despacho oficial en la Diputación de Guadalajara.

A pesar de tantas entrevistas y manifestaciones nos parece que las ventajas y desventajas de los artículos 143 y 151 de la Constitución, respecto a la autonomía, no han quedado muy claras, por lo menos a nivel popular.

Por este motivo, y como el tema es extraordinariamente interesante, hemos solicitado —y obtenido amablemente, como en él es habitual— una entrevista a don Antonio Fernández-Galiano. En su despacho, severamente decorado, dos buenos óleos, uno de molinos de viento y población manchego, y otro de una vista general de Toledo, de Santos Viana, ponen una nota regional.

SE HA BUSCADO LA VÍA DEL EQUILIBRIO Y LA SENSATEZ

—Señor Presidente: En el pleno de U.C.D. Castilla-Mancha en el Parador

«Castillo de Sigüenza» se acordó optar por la vía del artículo 143 de la Constitución para ejercer el derecho a convertir la región en comunidad autónoma. ¿Quiere esto decir que se huye del Referéndum por temor a sus resultados?

—Ni mucho menos, pero antes vaya por delante que no contesto a esta pregunta como Presidente de la Junta de Comunidades, puesto que la postura aludida en la pregunta fue adoptada por U.C.D., sin que la Junta, como tal, se haya pronunciado todavía respecto de los extremos reseñados. Mis respuestas, pues, deben ser consideradas desde mi condición de Senador centrista. Aclarado esto, mi opinión es que hemos elegido buscando el camino del equilibrio y la sensatez. La nuestra es una Región modesta en la que no tendría sentido una autonomía que nos resultase excesivamente gravosa, como hubiese ocurrido a través de la opción que ofrece el artículo 151.

NO SERA UNA AUTONOMIA DE SEGUNDA CLASE

—¿Qué diferencias hay entre las autonomías de los artículos 151 y 143?

—Piense que la autonomía que señala el artículo 151 contaría con una Asamblea legislativa, un Consejo de Gobierno, un Presidente nombrado por el Rey que ostentaría la representación del Estado en la Región y un Tribunal Superior de Justicia. La vía del artículo 143, que hemos elegido, no exige tales órganos legislativo, ejecutivo y judicial. Si además supri-

me la movilización popular que supone el Referéndum, con los gastos y molestias que comporta, comprenderá usted que parezca lógica a todo el mundo la elección de la vía del artículo 143.

—¿No será así nuestra autonomía de segunda clase?

—No, no. Es solamente «un camino más racional y responsable», como decía el comunicado facilitado en la reunión de Sigüenza. Un camino que no obliga a una asunción obligatoria de competencias, sino que nos permite asumirlas en la medida de nuestras posibilidades, que es lo que estamos haciendo. No hay que olvidar, además, que al cabo de cinco años la Comunidad Autónoma puede pasar, mediante la modificación del Estatuto, a la situación de la autonomía señalada por el artículo 151, lo que obligaría a recurrir entonces al Referéndum. En una palabra, que optar por la vía del artículo 143 no es cerrarse definitivamente las posibilidades a un más alto «techo» de autonomía.

LA INICIATIVA AUTONOMICA CORRESPONDE A DIPUTACIONES Y MUNICIPIOS

—Si no hay Referéndum, ¿cómo se llega entonces a la autonomía?

—La iniciativa corresponde, en este caso, a las Diputaciones de las cinco provincias y a las dos terceras partes de los Municipios de la Región, cuya población representa, al menos, la mayoría del censo electoral. Hay un plazo de seis meses

a partir del primer acuerdo. Si en este tiempo no han adoptado este acuerdo todas las Diputaciones y todos los Municipios, en las proporciones indicadas, se considerarían disueltos los organismos preautonómicos, es decir, el Consejo Ejecutivo y la Junta de Comunidades, y nos quedaríamos como estábamos antes de octubre de 1978. Hasta pasados cinco años no podría reiterarse la iniciativa de autonomía. Si no hubiese un primer acuerdo de Diputaciones y Municipios habría también disolución de los organismos preautonómicos a partir de los tres años de vigencia de la constitución, es decir, que tenemos tiempo hasta diciembre de 1981.

—¿Cuándo va a sancionar o rechazar la Junta de Comunidades el acuerdo de U.C.D. en el Parador de Sigüenza?

—Vuelvo a señalar que la Junta de Comunidades tiene competencia para pronunciarse por sí misma, dada su composición pluripartidista, sin que, por tanto, quede vinculada por los acuerdos adoptados por un grupo político, siquiera sea éste el de mayor representación numérica en la Junta.

—¿Conoce usted el movimiento «Comunidad Castellana» que habla de una región autónoma de toda Castilla?

—Sí, conozco ese movimiento y el espíritu que le anima. Mi impresión personal es de que mantiene un ideario fuertemente teñido de resonancias históricas y, por consiguiente, con un claro matiz romántico, un poco fuera de la realidad política y constitucional de la España actual.

L. de P.

(Del semanario «Nueva Alcarria»,
Guadalajara 1-XII-79.)

REUNION CON LOS PRESIDENTES Y DIRECTORES DE LAS CAJAS DE AHORRO DE LA REGION

El día 5 de diciembre de 1979 el Presidente de la Región Castilla-Mancha, profesor Fernández-Galiano, se reunió en el Parador Nacional de Almagro con los Presidentes y Directores de las nueve Cajas de la Región (cuatro Provinciales y cinco Rurales), con objeto de examinar la posible participación de las mismas, mediante suscripción de acciones, en la constitución de la Sociedad de Desarrollo Industrial en la Región, los trámites para la cual se encuentran ya muy avanzados. Acompañaron al Presidente dos miembros del Consejo Ejecutivo, señores Sevilla y de Grandes, el Vocal de la Junta de Comunidades, señor Casas y el Secretario

de la Presidencia, señor Malaguilla, asistiendo también el Vicepresidente de la Diputación de Ciudad Real, señor Cuesta y doña Isabel Bonaloché, en representación de la Dirección General de Desarrollo del I. N. I.

Se dió cuenta por los respectivos Presidentes de que los Consejos de las Cajas Provinciales de Cuenca, Guadalajara y Toledo habían ya adoptado sendos acuerdos favorables a la participación de las mismas en la Sociedad; habiendo sido, en cambio, negativo el acuerdo de la Caja Provincial de Albacete.

En cuanto a las Cajas Rurales manifestaron la existencia de ciertos impedimentos legales que no hacían factible su intervención, si bien anunciaron al mismo tiempo su propósito de dirigirse al Banco

de España en solicitud de que se hicieran desaparecer dichos obstáculos normativos.

Ante el hecho de la inexistencia de Caja Provincial en Ciudad Real y el acuerdo negativo de la de Albacete, y el decidido propósito de que las cinco provincias intervengan paritariamente en la constitución de la Sociedad, se estudió la posibilidad de que las Diputaciones de las dos provincias mencionadas asumieran las respectivas cuotas proporcionales correspondientes a cada una, sin perjuicio de dejar abierto el camino también a la participación de las demás Diputaciones. A estos efectos el Presidente de la Región celebrará, en fecha próxima, una reunión con los cinco Presidentes de las Diputaciones.

“Privilegios de los monederos de la ceca de Toledo” (José Antonio García Luján)



Ha sido publicado un trabajo del profesor del Centro Universitario de Toledo, don José Antonio García Luján, sobre «Los Privilegios de los monederos de la ceca de Toledo», que es fruto de las indagaciones para encontrar una nueva lista completa de obreros y monederos de la ceca de Toledo; un documento sobre el señoraje real en la misma y otros varios referidos todos ellos al siglo XVII, cuyo estudio se espera llevar a cabo en breve y, finalmente, un traslado de la carta de privilegio y confirmación otorgada por los Reyes Católicos a los obreros y monederos de la ceca de Toledo en 1480. Este último es el tema de estudio del trabajo de José Antonio García Luján.

En él se analizan, en profundidad, los hechos históricos en que se inscribe esta carta de privilegios y las prerrogativas que tenían estos escasos grupos sociales de la sociedad bajomedieval; prerrogativas renovadas por los monarcas, cuando acudían al trono; estos, los reyes eran los únicos en tener señorío sobre ellos y como Enrique II resalta, eran, asimismo, los únicos que tenían derecho de labrar moneda.

El profesor García Luján en otros trabajos examina y analiza el número de acuñadores y obreros de la ceca de Toledo en 1610, en 1604 y en 1635, haciendo una extensa relación de nombres y lugares de residencia de los mismos.

«GUIA DE LA ARTESANIA DE TOLEDO»

Recientemente ha sido editada por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía, patrocinada por la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnológica la «Guía de la Artesanía de Toledo».

Las primeras páginas son una síntesis histórico-artística de los Oficios y Artes Populares de la provincia de Toledo, a cargo del Cronista Oficial de Toledo, don Clemente Palencia.

La artesanía es una forma, si bien peculiar, de la industria. Con valor cultural en la medida que refleja la tradición y la idiosincrasia de los pueblos, a lo que lógicamente hay que añadir el valor económico que representa.

Esta guía es de interés para comerciantes, industriales, coleccionistas o aficionados que, de alguna manera, quieran entrar en contacto con la artesanía de nuestra Provincia. Contiene un extenso índice de los pueblos, industriales o artesanos, que se dedican a esta labor. Se enumera alfabéticamente los lugares donde es típico el damasquino, la espadería, la cerámica, los bordados, etc.

Cultura y educación

Cerca de trece mil estudiantes Castellanos-Manchegos siguen estudios universitarios fuera de la Región

Solamente 5.543 cursan carreras superiores en los centros que funcionan dentro de la Región

Durante la sesión plenaria celebrada por la Junta de Comunidades de la Región Castilla-Mancha, el pasado octubre en Toledo, se estimó como base de estudio para abordar el tema de la educación universitaria dentro de la Región un informe cuyas conclusiones fueron publicadas en el número de PROVINCIA correspondiente a noviembre-diciembre de 1979. Ahora reproducimos el resto del texto que contiene datos no actualizados, pero sí interesantes, puesto que con pequeñas diferencias pueden ser considerados válidos:

Siendo el objeto de este informe analizar el futuro desarrollo de la Educación Universitaria en la región manchega, y partiendo de la idea de que aquella se fundamenta en el servicio a una determinada colectividad encuadrada en un marco geográfico concreto con unas determinadas características, se ha considerado conveniente incluir en el mismo, de una parte las características socioeconómicas de la región, y de otra el equipamiento educativo actual de la región en los niveles de enseñanzas medias y universitarias, para poder efectuar las oportunas comparaciones, así como las tendencias de la demanda de educación universitaria en la actualidad, a efectos de intentar establecer las líneas que el desarrollo educativo debiera seguir para satisfacer del mejor modo posible la mencionada demanda.

Como fuentes de los datos relativos a las variables mencionadas se han utilizado: el estudio de la Renta Nacional de España y su distribución provincial en el año 1975 elaborado por el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao y las estadísticas sobre alumnado. Indudablemente esta información debería ser analizada y mejorada por las informaciones elaboradas por los Organismos y Delegaciones existentes en la región.

I.—CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE LA REGION

1) Población de derecho según rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1976.

	Total provincial	Capital provincia	Densidad población
Albacete	337.780	102.618	22
Ciudad Real	492.335	46.763	25
Cuenca	226.970	37.548	13
Guadalajara	142.126	46.273	12
Toledo	474.745	53.673	30
Total	1.673.956	286.875	

2) Población activa según estudio Renta Nacional en 1975.

Albacete	111.028
Ciudad Real	176.608
Cuenca	75.313
Guadalajara	47.865
Toledo	166.401
Total	577.215

3) Valor de la producción y lugar que ocupan en la ordenación nacional según estudio mencionado.

	Valor miles de millones	Puesto
Albacete	32.745	41
Ciudad Real	53.885	28
Cuenca	22.398	45
Guadalajara	18.793	47
Toledo	51.845	32
Total	179.666	

4) Estructura de la producción por sectores.

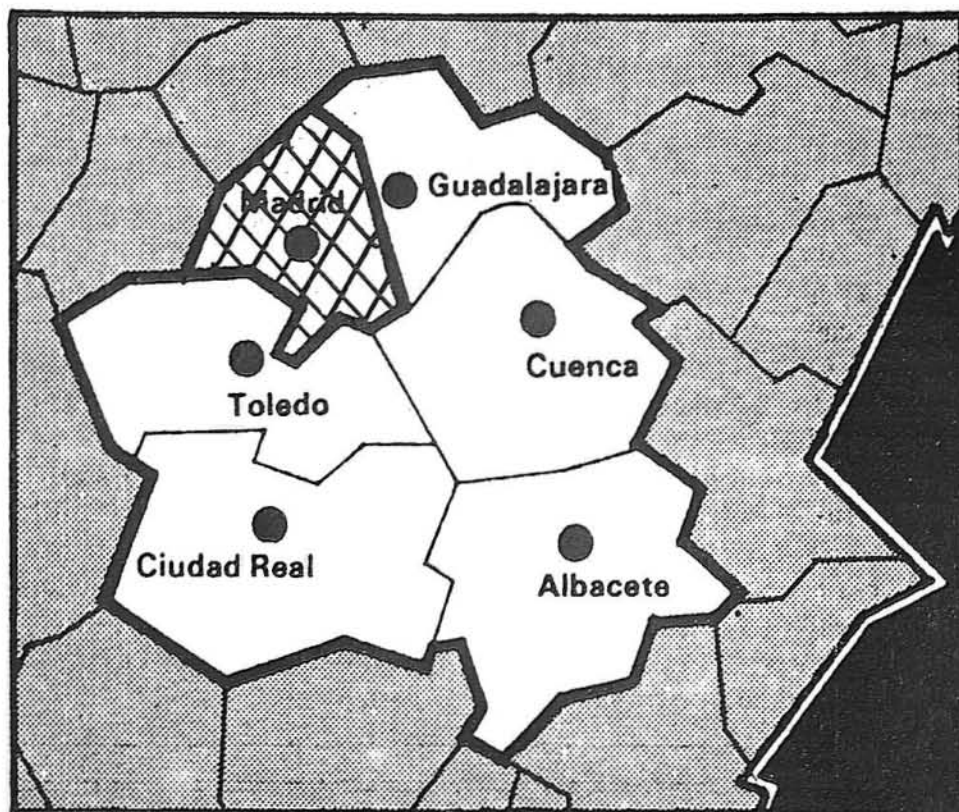
	% Agraria	% Industrial y minera	% Servicios
Albacete	38,5	29,0	32,5
Ciudad Real	36,0	29,4	34,6
Cuenca	50,5	18,3	31,2
Guadalajara	29,8	35,6	34,6
Toledo	35,3	33,6	31,1

5) Estructura del empleo.

7) Estructura geográfica.

a) Asalariados	Agricultura	Industria	Servicios	Total
Albacete	23.315	28.415	26.028	77.758
Ciudad Real..	29.482	39.777	40.016	109.275
Cuenca	14.165	10.633	16.841	42.089
Guadalajara .	2.725	16.898	13.212	32.825
Toledo	33.662	46.366	35.070	115.098
Total	103.339	142.089	131.167	376.595

a)	Extensión	km2.
Albacete		14.858
Ciudad Real		19.749
Cuenca		17.061
Guadalajara		12.190
Toledo		15.368



Provincias que componen la Región Castellano-Manchega

ENRIQUE RESEL

b) Empresarios y trabajadores autónomos.

b) Distancias entre las capitales de provincia y Madrid.

	Agricultura	Prof. liberales y Servicios	Otros	Total
Albacete	21.700	3.240	14.132	39.072
Ciudad Real...	39.934	4.203	21.562	65.699
Cuenca	26.908	1.654	11.545	40.107
Guadalajara ..	13.513	1.085	6.960	21.558
Toledo	24.583	3.706	21.611	49.900
Total	126.628	13.888	75.810	216.336

	Albacete	C. Real	Cuenca	Guadalaj.	Toledo	Madrid
Albacete	—	205	142	301	235	245
Ciudad Real..	205	—	241	255	116	199
Cuenca	142	241	—	221	182	165
Guadalajara...	301	255	221	—	126	56
Toledo	235	116	182	126	—	70
Madrid	245	199	165	56	70	—

II.—ESTRUCTURA EDUCATIVA. CURSO 1977/78

1) Educación General Básica.

6) Ingresos por habitante y lugar en el ordenamiento nacional.

	Pesetas	Puesto
Albacete	98.703	43
Ciudad Real	111.366	34
Cuenca	99.639	42
Guadalajara	133.906	24
Toledo	111.568	32

	Unidades	Alumnos
Albacete	1.724	54.753
Ciudad Real	2.247	70.968
Cuenca	1.025	31.101
Guadalajara	719	19.659
Toledo	2.101	67.619
Total	7.816	244.100

2) Bachillerato.

	Centros	Alumnos
Albacete	13	6.194
Ciudad Real	23	8.218
Cuenca	10	3.792
Guadalajara	11	3.734
Toledo	24	7.870
Total	81	29.808

3) Curso Orientación Universitaria.

	Alumnos	
	77/78	78/79
Albacete	751	1.055
Ciudad Real	1.123	1.577
Cuenca	206	825
Guadalajara	378	794
Toledo	663	1.643
Total	3.121	5.894

4) Formación Profesional.

	Centros	Alumnos
Albacete	17	2.870
Ciudad Real	22	5.632
Cuenca	17	1.505
Guadalajara	10	1.581
Toledo	17	3.447
Total	83	15.035

5) Educación Universitaria.

a) Centros existentes:

— Colegio Universitario de Ciudad Real (enseñanzas autorizadas: F. y L. y Ciencias) 455

— Colegio Universitario de Cuenca (enseñanzas autorizadas: F. y L. y Derecho)	130	
— Colegio Universitario de Toledo (enseñanzas autorizadas: F. y L. y C. Empr.)	367	952
— E. U. de Profesorado de E. G. B. de:		
Albacete	1.029	
Ciudad Real	777	
Cuenca	817	
Guadalajara	663	
Toledo	964	4.250
— E. U. Ing. Técna. Agríc. de Ciudad Real	143	
— E. U. Politécnica de Almadén (Ing. Técna. Minería e Industrial (1) (sólo I. T. Minera)	198	
— E. U. Politécnica de Albacete (I.T. Agr., Indust., y Forestal)	(1)	341
Total		5.543

(1) Iniciaron sus actividades en el curso 1978/79.

b) Alumnos que siguen estudios universitarios.

Independientemente de las cifras señaladas en el apartado anterior del análisis de los datos referentes al 85 por 100 del total de alumnos que siguieron estudios universitarios en el curso 1976/77, corresponden a la región manchega por razón de domicilio familiar, 12.973.

En este mismo curso las cifras correspondientes a alumnos de la U. N. E. D. son las siguientes:

	Derecho	F. y L.	Economics y Emp.	Ciencias	Ing. Ind.	TOTAL
Albacete	103	175	26	17	3	324
Ciudad Real ...	57	133	28	25	8	251
Cuenca	22	75	7	10	1	115
Guadalajara	34	65	20	13	6	138
Toledo	53	118	21	34	8	234
Total	269	566	102	99	26	1.062



Rincón poético

Toledo.-
talla Greca
elevada en piedra.-
angostura mora - judaica
caídas calles.-
dame caída a mí;
caída y sombra.
sombra húmeda
en pie de cauce
(pilar de puente).-
del pretil.-
otra sombra;
bicéfala águila abierta
mi sueño. - templen.

Manuel García del Oso

Sonavalco, S. G. R., una inyección al mediano y pequeño comercio

Es sobradamente conocida la fundamental importancia de la pequeña y mediana empresa en el marco de nuestra economía. Importancia que se hace más acusada en el sector comercial.

Esta importancia, unida al indiscutible servicio que prestan, obliga a un enfoque realista de los diversos problemas con que se enfrentan estas empresas. Y sin duda, en el momento actual, por una serie de circunstancias, uno de los problemas prioritarios es el de la financiación, sobre todo si se tiene en cuenta que la evolución de la sociedad española está pidiendo, y exigirá con mayor fuerza en el futuro, una evolución paralela de las estructuras comerciales.

No cabe duda de que teóricamente existen cauces para la financiación de cualquier tipo de empresa, incluidas las pequeñas y medianas. Pero con frecuencia, quizá con demasiada frecuencia, éstas no pueden hacer uso de ellos, al no poder ofrecer las garantías exigidas habitualmente por las entidades de crédito.

Este conjunto de realidades ha inducido al Ministerio de Comercio y Turismo, a través del IRESCO (Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales) y con la participación de las Cámaras de Comercio, a la creación de una Sociedad de Garantía Recíproca denominada «Sociedad Nacional de Avaluos al Comercio» (SONAVALCO, SGR), cuyo objeto exclusivo consiste en prestar garantías a sus socios, en las operaciones financieras necesarias para la mejora de las estructuras de sus empresas.

SONAVALCO, SGR es pues, un instrumento concebido para facilitar la financiación de la pequeña y mediana empresa comercial, toda vez que la garantía de SONAVALCO, SGR puede ser ofrecida ante las Entidades Oficiales de Crédito, Cajas de Ahorro y Banca privada, como aval para sus operaciones de crédito.

La estructura de SONAVALCO, SGR, en cuanto a órgano de gobierno se refiere,

es similar a una Sociedad Anónima, con participación de los socios en la administración de la Sociedad, a través de los mismos, y participación en los beneficios de la Sociedad. La única diferencia reside en la consideración de socio.

Por una parte están los llamados Socios Protectores que realizan la aportación de capital necesaria para la constitución del capital social que requiere el normal desenvolvimiento de la Sociedad. Con este carácter participan el IRESCO y las Cámaras de Comercio, con una aportación superior a los 300 millones de pesetas. Estos socios no tienen derecho a obtener las garantías de la Sociedad. Su misión es proporcionar el respaldo financiero para el cumplimiento de los fines sociales.

Por otra parte están los llamados Socios Partícipes. Este tipo de socios lo constituyen los comerciantes que soliciten el aval de SONAVALCO, SGR para sus operaciones financieras. Estos Socios Partícipes, también participan en el capital de la Sociedad, si bien su aportación se reduce a diez mil pesetas por cada millón o fracción del préstamo cuyo aval se solicita, y se realiza en el momento de la concesión de la garantía al comerciante por parte de la Sociedad. Estas cuotas se reintegran al finalizar la amortización del préstamo garantizado.

Cualquier comerciante o asociación de comerciantes, medianos o pequeños, que tenga solicitado un crédito en una entidad financiera puede, de acuerdo con ella, dirigirse a la Cámara de Comercio y solicitar el aval de SONAVALCO, SGR, sin que la Sociedad intervenga en las condiciones en que haya sido pactado el crédito con la entidad financiera.

Los avales pueden solicitarse para multitud de finalidades; a título de ejemplo: adquisición, ampliación o reforma de locales de negocio; transformación de locales en régimen de libre servicio (autoservicios, etc.); dotación de equipo: bási-

culas, cajas registradoras, máquinas de cortar alimentos, mostradores, frigoríficos, etc.; vehículos comerciales; formación de stocks de mercancías; adquisición de suelo y construcción de instalaciones comerciales; etc. Esto en cuanto se refiere a comerciantes independientes.

También los comerciantes asociados y Asociaciones de comerciantes pueden solicitar el aval para fines comunes; lonjas, mercados y centros de contratación en origen; centrales de distribución; mercados en centros de consumo, almacenes colectivos y galerías de alimentación; servicios comunes de transporte, etc.

Ahora bien, SONAVALCO, SGR, es una Sociedad de Garantía Recíproca, lo que le da un marcado carácter mutualista, en el cual cada socio debe contribuir a garantizar los préstamos de todos los socios partícipes, en una cuantía limitada. La contribución de cada socio está constituida por el 6 por 100 del importe total del crédito garantizado. Con la contribución de todos los socios partícipes se forma un Fondo de Garantía que, junto con el capital social, constituye el respaldo financiero que permite avalar los préstamos a los socios partícipes. Y al vencimiento del préstamo avalado, el socio partícipe será reintegrado de ese 6 por 100 aportado al Fondo de Garantía, salvo en caso de fallidos en que le será deducida la parte proporcional que le corresponda.

Con SONAVALCO, SGR se tiende a mejorar e incrementar las garantías individuales de los comerciantes, mediante la prestación de «aval» ante las instituciones financieras. El coste de este aval es, exclusivamente, un «1 por 100 anual» de los saldos vivos del préstamo, durante el plazo de su duración.

La modestia de los costes y la importancia del servicio que puede prestar, parecen indicar que SONAVALCO, SGR puede ser una pieza importante en la transformación y mejora de las estructuras comerciales.

Un nuevo motor para generar riqueza en la región: La Sociedad de Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha

Dispone de un capital social de mil millones de pesetas

La Sociedad de Desarrollo Industrial Castilla-Mancha (SODICAMAN), está en marcha. Dentro de la Junta de Comunidades de la Región se creó una ponencia, en la cual se encuentra el Diputado provincial del grupo centrista, Marcelino Casas. La ponencia ha venido estudiando, desarrollando, programando y dando vida a la sociedad regional. El estado de la misma está muy avanzado, hasta el punto de que en breve el decreto de creación aparecerá publicado en el Boletín.

Marcelino Casas, nos da una visión de la sociedad, contestando a nuestras preguntas.

—¿Cuáles son los antecedentes y cómo se llega a la SODI Castilla-Mancha.

—Es una idea que nace de los objetivos de nuestro partido y que, en general, todos los toledanos y ciudadanos de la región castellano-manchega tienen en la mente, que es el ir a una mayor industrialización de la región, hacia una mayor potenciación del sector industrial. La SODI está inscrita dentro de un marco de instrumentos que puedan aunar, que puedan significar una industrialización en nuestra región, estas SODIS, actualmente, están en funcionamiento en otras regiones. Andalucía, Galicia, Extremadura, Canarias y en general, este año pasado, todas ellas, han tenido unos resultados satisfactorios. No podemos decir que hayan tenido, económicamente hablando, unos beneficios muy rentables, pero socialmente sí. Estas sociedades se crean con un ámbito de actuación a largo plazo. En los diez primeros años es cuando los dividendos económicos son más escasos.

—Pero, ¿cómo se genera la SODI Castilla-Mancha?

—Dentro del marco de actuaciones, que después de las elecciones generales para la primera y segunda legislatura se celebraron, se inicia la gestión de una nueva etapa administrativa regional y provincial. Empezamos a ver qué medidas, qué instrumentos se pueden utilizar para este desarrollo. Miramos los instrumentos que hay en otras regiones y vemos que la SODI podía ser un buen medio para iniciar, potenciar y movilizar el sector industrial dentro de la región. La Junta de Comunidades creó una ponencia dentro de su seno, formada por Manuel Sevilla, Senador de Cuenca; José María Gómez, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Albacete, y por mí. Se inició el proceso de formación de la SODI, sirviéndonos de modelo las ya creadas, e iniciamos contactos con entidades de la región, Cajas de Ahorro Rurales y Diputaciones. Estas entidades posiblemente entrarán a participar en la SODI.

—¿Qué objetivos fundamentales se ha marcado la sociedad de desarrollo?

—La SODI es una sociedad que se dedica al desarrollo y participación en sociedades de segunda generación y a la ayuda económica-financiera de esas sociedades. La SODI no es una sociedad que se dedique a fabricar productos, sino que es una sociedad anónima que se dedica a participar en otras sociedades que ya hay creadas en la región, pero que la unidad óptima de producción no es la adecuada y que por falta de medios no obtiene la rentabilidad adecuada. La SODI lo que hace es participar en ese tipo de so-

ciudades haciendo sus análisis de producción, financieros, etc. Dando ayuda material, humana y económica y llevando a esa sociedad al nivel óptimo de producción. La SODI participa en esas sociedades desde un 20 a un 40 por 100 de su capital social y con esas ayudas se potencia nuevamente la sociedad, de tal forma que al cabo de unos determinados años, cuando estas sociedades están a pleno rendimiento, la SODI retrae su capital social a la cotización que en ese momento tenga y vuelve a participar en otra nueva sociedad. Genera, a su vez, el empleo y riqueza que esa ayuda puede producir en empresas que no estén desarrolladas por diversos motivos.

—Existen otras sociedades de desarrollo, en la actualidad, dentro de la región. SADETO, en Toledo, etc. ¿Puede haber motivos de choque entre ellas?

—En nuestra región hay dos sociedades de este tipo a nivel provincial, Guadalajara y Toledo. La de Guadalajara está en punto muerto y no significa problema, ni choque. En cuanto a la de Toledo, está viva, respecto a sus órganos de gestión. Pero, la verdad es que su trayectoria, hasta ahora, ha sido poco fructífera. Hay que tener en cuenta que el capital social de SADETO, es muy escaso. Son siete millones en estos momentos, a pesar de que los miembros que participan en SADETO, representan muchos miles de millones.

Puede parecer que va a hacer lo mismo que la SODI, pero ésta tiene un capital social de mil millones de pesetas y puede ser un motor para generar riqueza en la región. Por otra parte, la SODI se dedica a la participación en empresas ya instaladas, pero que sus unidades de producción no son las correctas y adecuadas. SADETO crea industrias y las promueve entre el capital privado, sin participar en las mismas. Por consiguiente pueden desarrollarse las dos sociedades sin entrar en competencia.

SANCHEZ-ESCOBAR

(«La Voz del Tajo» 6-2-80).

Concurso de Pintura sobre el tema "Los Comuneros de Castilla"

Premio: 350.000 pesetas

La Diputación Provincial de Toledo convoca un **Concurso de Bocetos de Pintura** para seleccionar uno de ellos, que el autor habrá de ampliar, con sujeción a las condiciones que se establecen en las siguientes:

B A S E S

Primera. Solamente podrán concurrir a este Concurso los pintores nacidos en la provincia de Toledo, residentes o vinculados con ella.

Segunda. El tema objeto del trabajo será necesariamente «**Los Comuneros de Castilla**», con plena libertad de desarrollo en cuanto a colores, composición, técnica, etc.

Tercera. Cada artista podrá presentar un solo boceto, de **ochenta y siete centímetros y medio** de ancho y **cincuenta centímetros** de altura, firmado con un lema, acompañado de un sobre cerrado en el que se repetirá el lema y en cuyo inte-

rior, junto con el lema, figurará la firma y la dirección del autor.

Cuarta. El boceto seleccionado tendrá que ser desarrollado por el autor en un cuadro, cuyo lienzo medirá **tres metros y medio** de base por **dos metros** de altura.

Quinta. Se establece un premio de **trescientas cincuenta mil** pesetas para el boceto seleccionado. Independientemente se elegirán otros cuatro bocetos cuyos autores percibirán **veinticinco mil** pesetas cada uno; tanto el boceto seleccionado y premiado como los otros cuatro elegidos, pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Toledo.

Sexta. El Concurso podrá ser declarado desierto.

Séptima. El Jurado que seleccionará el boceto que ha de servir para pintar el cuadro y elegirá los otros cuatro bocetos, estará presidido por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Toledo y será constituido por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Turismo de la Diputación Provincial de Toledo, asesorada por dos Académicos numerarios de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo y por el ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura.

Octava. El plazo de admisión de los bocetos terminará el día 30 de abril de 1980, a las 14,30 horas; deberán entregarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Toledo (Registro de entrada), Plaza de la Merced, 4, Toledo.

Novena. El autor del boceto seleccionado se compromete a realizar el cuadro y entregarlo a la Diputación en el plazo máximo de **tres meses**, a contar desde la fecha en que le fuese notificado el fallo a su favor.

Décima. La obra premiada pasará a ser propiedad de la Diputación Provincial de Toledo a todos los efectos y será colocada en el frontispicio de la escalinata de entrada en el Palacio Provincial.

Undécima. Los bocetos que no hayan sido seleccionados ni elegidos podrán ser retirados por sus autores en el plazo máximo de **un mes** a contar desde la fecha en que se haga público el fallo.

Duodécima. La decisión de la Diputación Provincial de Toledo respecto a la

selección y elección de los bocetos es inapelable y la participación en el concurso implica la aceptación incondicional, tanto del fallo como de las bases de esta convocatoria.

Toledo 12 de febrero de 1980.

El Presidente,

Gonzalo Payo Subiza

(Las presentes Bases han sido aprobadas por la Comisión de Gobierno de la Diputación en su sesión del 9-2-80.)

En la Provincia

Un Médico por cada 580 habitantes

En el orden de la asistencia médica la provincia de Toledo ha alcanzado ya un índice que si bien no puede calificarse de óptimo es bastante aceptable. Según nos informa la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social el número de médicos colegiados en nuestra Provincia es de 821. Como la población de nuestra Provincia en 31 de diciembre de 1978 era de 482.876 habitantes puede decirse que hay un médico por cada 580 habitantes, cifra que se acerca ya al nivel recomendado por la Organización Mundial de la Salud, que fija la proporción de un médico por cada 500 habitantes.

El equipamiento sanitario está más lejos de alcanzar el standar de la O. M. S. establecido en una cama por cada centenar de habitantes. Según el último catálogo de hospitales correspondiente al mes de enero de 1979 el número de camas existentes en nuestra Provincia es de 2.141, lo que arroja un porcentaje de 225 personas por cama. Hay que tener en cuenta que en las camas indicadas no se contabilizan las 226 existentes en el Centro Nacional de Parapléjicos, pues aún cuando el Centro está ubicado en Toledo, atiende a enfermos procedentes, también, de las demás provincias.

También los embalses de la Cuenca del Tajo están contaminados

El Ingeniero Gamaliel Martínez de Basarán escribe lo siguiente en un artículo sobre la protección del medio ambiente y la contaminación del agua publicado por el Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en su número de julio de 1979:

«La utilización masiva por las amas de casa de detergentes han producido diversos efectos perjudiciales en nuestros ríos. Por una parte, han aumentado las espumas que se producen cuando el agua se bate en los ríos; por otra parte, se está produciendo la eutroficación de muchos de nuestros embalses.

Es conocida la existencia de espumas que se producen en el Manzanares y en el Tajo, en Toledo, a su paso por esa ciudad, pero es mucho menos conocido que gran parte de nuestros embalses en la cuenca del Tajo, como Valdecañas, se están eutrofizando debido a los nutrientes que reciben de las aguas residuales de Madrid sin depurar, y a los fosfatos que llevan los detergentes y no han sido utilizados.

La calidad de las aguas en estos embalses decrece considerablemente y paulatinamente se van haciendo inutilizables para muchos usos.»

NUESTROS Pueblos

Oropesa, un pueblo con futuro

Lo MAS DESTACABLE: La coordinación de la
Corporación municipal

Lo MAS LAMENTABLE: La especulación del Suelo

Entrevista con el Alcalde, Agustín de Burgos

En la nueva etapa de PROVINCIA comenzamos estos reportajes sobre nuestros pueblos con Puebla de Almoradiel, en la Mancha; continuamos con uno cercano a la capital, de gran tradición cultural e histórica; Guadamur; en el presente número llegamos al corazón de la Jara para conocer de cerca Oropesa.

Si cuando llegas a Oropesa preguntan que es lo que más te ha impresionado, diría que el conjunto de este pue-



blo. Es decir, puede que haya algo que guste más, pero todo Oropesa es interesantísimo; sería difícil definirse por un lugar concreto.

A más de cien kilómetros de Toledo, cercano a Puente del Arzobispo y Lagartera, la etimología de su nombre

viene de las antiguas leyendas orientales.

Oropesa estuvo incorporada desde sus principios a la Corona, siendo su último poseedor, por descendencia real, el infante don Juan de Cerda. Don García Álvarez de Toledo fue el primer señor de la villa en 1366. Posteriormente, en 1444 don Fernando Álvarez de Toledo termina el señorío y comienza el Condado de Oropesa, concediéndole este título el rey Enrique IV.

Son muchas las personalidades históricas que han permanecido en este lugar: San Juan de Dios, el Emperador Carlos V y San Pedro de Alcántara.

ARTE Y MONUMENTOS

Iglesia Parroquial: Construcción de mampostería y sillería dispuesta en una nave de cruz latina. El interés del monumento está concentrado en la torre. Esta es de muy buena sillería; artes plateresco y greco-romano. La actual torre estuvo unida en una iglesia que no debía reunir las condiciones apetecibles, cuando fue demolida a fines del siglo XVI, sustituyéndose por la actual, acabada en 1613.

Castillo: Sobre los restos de una fortaleza anterior, destruida por luchas entre moros y cristianos, García Álvarez de Toledo construyó este castillo.

En 1402 se agregaron diversas dependencias. Está edificado en piedra de sillería; agregados al cuerpo principal, tiene: la plaza de armas, la torre albarrana y los muros con barbacanas. Este castillo, desde hace muchos años, es sede del Parador Nacional de Turismo. El segundo en España en cuanto a beneficios económicos se refiere. Es un polo de atracción del turismo, que redundará en Oropesa y restantes pueblos de la zona.

Palacio Nuevo: Tiene una gran fachada de tres pisos. Agregado a la esquina derecha está el llamado «Peinador de la Duquesa». Es tradición en Oropesa que este palacio de sus condes se construyó con arreglo a los planos de Juan de Herrera.

Ex convento de San Francisco: Se



Plaza de España de Oropesa

conserva la iglesia y parte del claustro. La primera consta de una nave latina, siendo el crucero y el ábside de sillería. El estilo en general es de transición gótico-renaciente, del siglo XVI. Fundó este convento el tercer conde de Oropesa, siendo abandonado por los religiosos en el año 1822.

En 1977 se conmemoró, de manera especial, el V Centenario del Condado de Oropesa, con motivo de las fiestas patronales de la localidad.

OROPESA HOY

Hemos hablado hasta ahora de su pasado histórico, de sus monumentos, del Parador de Turismo que le acredita como uno de los mejores de España; pero, sin embargo, tenemos que descender a la realidad, al aquí y ahora de Oropesa.

—*¿Cómo es en la actualidad? ¿Qué proyección de futuro tienen? ¿Qué problemas o inquietudes tiene la nueva Corporación después de las Elecciones Municipales?*

—En las Elecciones, U.C.D., tuvo mayoría y por una diferencia de nueve votos sacamos un concejal más. En es-

te Ayuntamiento están representadas todas las fuerzas políticas.

Con estas palabras iniciamos la entrevista con Agustín de Burgos, Alcalde de Oropesa desde 1975, reelegido en abril y con enormes deseos de buscar para este pueblo lo mejor. Aunque no es de Oropesa vive allí desde 1950, cuando su padre, médico, pidió el traslado desde la antigua Guinea española.

—*¿Cómo funciona la Corporación?*

—Bien. Se crearon cuatro Comisiones para realizar la gestión municipal, éstas, a su vez, están divididas en subcomisiones, que se han elegido libremente. O sea, cada Concejal ha tenido la Comisión que ha pedido o para la que está más capacitado. Como ejemplo, te diré que un representante del P.S.O.E. es mi sustituto en la Mancomunidad de la Campana de Oropesa. No hay entonces partidismo de ningún tipo. Existe una concejalía sin cubrir, de C. D., que, por motivos personales, no se ha ocupado. Estamos pendientes de su resolución. Hay que subrayar sobre todo la coordinación que existe en toda la Corporación; tenemos espíritu de equipo.

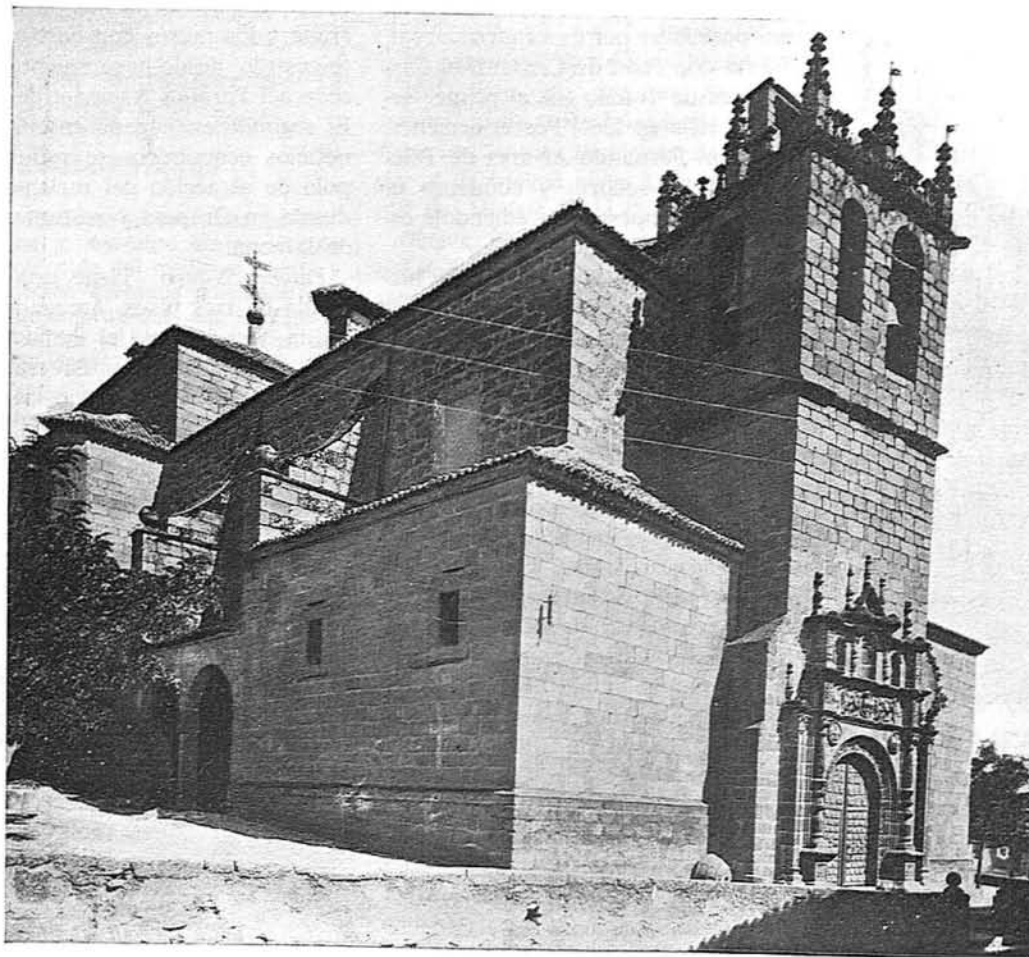
REELECCION Y NECESIDADES DE OROPESA

—*Señor de Burgos. ¿Por qué presentarse otra vez para la Alcaldía?*

—Antes quiero explicar algunas cosas. Cuando llegué a este pueblo, después de estudiar en Madrid en 1972, se creó una Asociación de Padres de Familia y los manejos que un grupo vimos que se estaban haciendo desde allí, hizo que empezara a interesarme y me presenté para Concejal. Yo era una oposición moderada en el Ayuntamiento. Más tarde, en 1975, el Gobernador Civil, Jaime de Foxá, me nombró Alcalde. Como siempre he tenido una idea permanente de servicio para el Municipio, esto hizo que me volviera a presentar para la Alcaldía.

—*Evidentemente, Oropesa tiene problemas y necesidades. ¿Cuáles son?*

—Bueno, nosotros presentamos un programa de puntos que pensamos pueden solucionarse en estos años, pero realmente no hicimos promesas. Efectivamente, Oropesa necesita un nuevo Cementerio, aguas limpias, alcantarillado completo y cambiar el



Iglesia parroquial de Oropesa

alumbrado. Tenemos también aspiraciones más grandes, como un Instituto de Enseñanza Media, un nuevo edificio de Formación Profesional y, con el tiempo, espero que se cree el Centro Comarcal de Sanidad. Actualmente estamos trabajando para conseguir parte de esas cosas. Por ejemplo, el problema de saneamiento y de agua estará resuelto en un año, aproximadamente. Para el alumbrado existen vías de solución, etc., etc.

Agustín de Burgos trabaja y dirige una empresa familiar de construcción, es de suponer que estará enterado del número de parados de Oropesa, el 50 por 100 es población activa; desde hace cinco años ha comenzado a descender la emigración o, al menos, a estacionarse. «Tenemos unos ochenta parados», dice.

Se está fomentando mucho en los últimos años la ganadería. En este sentido, se está gestionando la creación de un grupo para hacer cebaderos de cerda de cría y también se intenta crear una cooperativa de piensos.

Hay varias industrias pequeñas, de construcción, especialmente: ladrillos, pavimentos especiales de barro, etc.

En agricultura se dan dos tipos de cultivo: olivar y cereales.

CULTURA: LA GRAN AUSENTE

«Tenemos un bajo nivel cultural —explica— disponemos de una Biblioteca que es del Teleclub, pero pensamos reorganizarla y además buscar una ubicación para el archivo, que tiene volúmenes realmente valiosos.»

«En el Ayuntamiento —continúa— intentamos apoyar al máximo la delegación de cultura, pero siempre nos encontramos con el problema del presupuesto. Hemos solicitado una subvención al Ministerio y cuando se nos conceda, pondremos en marcha un plan cultural de mucho interés.»

—Existe un problema que, de alguna manera, ha afectado a bastantes poblaciones: el de la especulación del suelo. ¿También en Oropesa han tenido dificultades en este sentido?

—Sí. Hay un grave problema de especulación. Desde el año 1976 que empezaron los conflictos estoy luchando contra ello. Ahora, hay problemas con una razón de protección, delante del Parador, que pienso tenemos que poner a salvo de barbaridades urbanísticas para no destruir las vistas del lugar. Pues bien, en esa zona se quiere

construir casas. Como estamos todavía a tiempo, haremos lo posible para impedirlo.

FIESTAS Y COSTUMBRES POPULARES

Las fiestas son en septiembre. La tradición más importante es la de acompañar a la Patrona en la procesión. Antiguamente había un baile, el de la manzana, que se ha perdido. Este era un rito muy típico, que se bailaba en las bodas; quizá se ha perdido junto con otras tradiciones porque muchos habitantes de Oropesa en la actualidad no son nacidos aquí y, aunque quieran y tengan apego a esta tierra, verdaderamente no tienen sus raíces.

DIPUTACION - AYUNTAMIENTO

«Para nuestros proyectos, dice Agustín de Burgos, contamos con la colaboración del Organismo provincial, pero somos conscientes de que nosotros mismos tenemos que solucionar o intentar solucionar nuestros problemas. No podemos estar pidiendo constantemente, cuando necesitamos una colaboración superior, entonces recurriremos a la Diputación como Organismo rector provincial.»

La Diputación, en principio, va a prestar ayuda para la Mancomunidad de aguas de la Campana de Oropesa.

ARTESANIA: BORDADOS

Conocidas son las labores de Lagartera y Oropesa. Los típicos colores rojo, verde y amarillo los vemos representados en estos bordados. Los de Oropesa se cambian en toda clase de dibujos artísticos.

Generalmente se dedican a ellos familias, no se realizan de manera comercial ni industrializada. En casi to-

das las familias de Oropesa hay alguien que trabaja en este tipo de labor.

LA MANCOMUNIDAD DE LA CAMPANA DE OROPESA

La Mancomunidad de la Campana de Oropesa es una Mancomunidad de explotación de bienes: son dos fincas de 1.300 hectáreas cada una, aproximadamente: el Encinar y el Roble. El ob-



Restos de la antigua muralla de Oropesa

jetivo es la explotación de ambas fincas, y los beneficios se reparten entre los pueblos, por número de habitantes. El Ayuntamiento de Oropesa recibe por esto más de un millón de pesetas.

En cuanto a la Mancomunidad de Aguas de la Campana está formada por siete miembros de la Campana de Oropesa y cuatro miembros de las Cuatro Villas: Puente del Arzobispo, Torrico, Valdeverdeja y Alcolea. La labor principal es el suministro de agua a partir del embalse de Navalcán.

Finalizamos este reportaje por tierras de la Jara, en el que hemos realizado una visita por sus proyectos, realidades sociales y culturales, por sus problemas, que son, a la vez, problemas en otros pueblos y por sus rincones históricos. Todo ello puede divisarse desde su Parador de Turismo...





Habla el Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura don Protasio Angulo Toledo

Hay que resolver de una vez los graves problemas que vienen arrastrando agricultores y ganaderos.-Reforma de las estructuras agrarias.-Formación del agricultor e investigación agraria.-Comercialización y creación agroalimenticia.-Capitalización y financiación.-Mejora de la calidad de vida del agricultor

Podemos decir que, hasta hace un par de años, tanto el agricultor y ganadero, como los responsables de la política de precios, han fijado su atención en una exclusiva política de precios, medida conyuntural necesaria, pero incapaz, por sí sola, de dar soluciones a los graves problemas de que años y años viene arrastrando este sector. Es imprescindible el afrontar, de una vez, esta situación, e ir a una adecuada ordenación de estructura agraria, con todo el complemento imprescindible de medidas que nos hagan salir de esta situación de agonía porque atraviesa el campo en la actualidad y nos hagan vislumbrar un horizonte de esperanza y seguridad, no sólo en el aspecto económico de la empresa agraria, sino también en la mejora de la calidad de vida en nuestros pueblos, al mismo tiempo que se forma nuestra juventud campesina en las nuevas técnicas agrícolas, dándoles una ilusión en su trabajo y una seguridad en su bienestar. Todo ello viene reflejado, en gran parte, en el paquete legislativo agrario que el Gobierno tiene planificado y comprometido en fechas ante el Parlamento. Es necesario la clarificación entre suelo agrario y suelo rústico.

Es bajo este enfoque del tema con el que entrevistamos al Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura en Toledo, don Protasio Angulo Toledo. He aquí nuestro diálogo:

REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

—En nuestra región castellano manchega, la explotación agraria media, está por debajo de la viabilidad económica, amén de su concepción añeja en la normativa gerencial vigente en los países agrarios competitivos de hoy. ¿Qué piensa de su reforma?

—El plan «Agricultura 1980», más conocido por el nombre de su creador, Mansholt, prevee para dicho año la creación, en la Europa comunitaria, de explotaciones agrarias viables. Normas ya distantes en su promulgación, pero que en los momentos actuales pueden, en lo esencial, considerarse válidos aunque olvidan las nuevas formas agrarias de cooperación, S. A. T., explotaciones en común, etc., pero siempre con bases en las economías medias y pequeñas. Si pensamos en la Europa comunitaria tendremos que, entre otras cosas, ir adaptando nuestra empresa agraria a unos determinados mínimos de rentabilidad.

Por todo ello consideramos:

—Es imprescindible potenciar, por cuantos medios sean necesarios, las asociaciones y explotaciones comunitarias, agrícolas, ganaderas y forestales con auténtico sentido gerencial conducente a una adecuada rentabilidad.

—Establecer, dentro de la política fiscal, las oportunas bonificaciones en el impuesto de transiciones patrimoniales, a fin, tanto de impedir las excesivas divisiones de la propiedad, como estimular sus concentraciones.

—Con estas agrupaciones no sólo se debe fomentar la necesaria e imprescindible rentabilidad de las mismas, sino que se debe atender al desarrollo completo de la comunidad que las trabaja colaborando con los poderes públicos en la creación de los servicios necesarios, para lograr una vida digna en los medios rurales.

—Intervención estatal en aquellas propiedades agrarias que, siendo susceptibles de explotación, estén poco o mal aprovechadas.

—Apoyo y asistencia técnico-financiera, por parte del Estado, a estas nuevas explotaciones para su mejor desenvolvimiento, prestando cuanta ayuda sea precisa a la pequeña y mediana empresa para su transformación viable.

—Intensificar los nuevos regadíos allí donde económicamente sean rentables, mejorando los ya existentes, dando primordial énfasis a la forajicultura, pasticultura, práticamente, etc., con destinos a su transformación proteína noble (ganadería) y ahorrar así actuales importaciones agrarias que desequilibran fuertemente la balanza nacional.

SUPERFICIES PRODUCCIONES Y VALORACION - Año 1978

	CULTIVOS	SECANO			REGADIO			TOTALES		VALORACION		TOTALES	Diferencia con 1977 Millones de Pesetas
		Superficie Has.	PRODUCCIONES		Superficie Has.	PRODUCCIONES		Superficie Has.	Tm.	Pts./Kg.	Millones de pesetas		
			Kg./Ha.	Total Tm.		Kg./Ha.	Total Tm.						
1	TRIGO	104.365	1.161	121.199	3.960	2.404	9.375	108.265	130.574	14,40	1.880,3		+ 516,3
2	CEBADA	176.810	2.044	361.385	4.340	3.383	14.661	181.150	376.066	10,35	3.896,0		+ 1.214,2
3	AVENA	24.700	966	23.858	---	---	---	24.700	23.858	10,00	236,6		+ 111,3
4	MAIZ	---	---	---	4.655	6.443	29.992	---	655	29.992	13,00	389,9	- 73,1
5	CENTENO	6.870	862	5.922	---	---	---	670	5.922	10,85	64,2		+ 34,2
6	SORGO	---	---	---	190	3.421	650	190	650	12,00	7,8		+ 4,3
7	LENTEJA	12.500	721	9.012	---	---	---	12.500	9.012	60,00	540,7		+ 192,5
8	GARBANZO	4.540	495	2.247	---	---	---	4.540	2.247	101,00	227,0		+ 37,4
9	OTRAS LEGUMINOSAS CONSUMO HUMANO	390	680	265	350	2.000	70	740	335	---	58,2		+ 10,5
10	VEZA GRANO	2.890	730	2.110	50	1.510	75	2.940	2.185	18,00	39,3		- 15,3
11	OTRAS LEG. GRANO	7.015	---	4.214	400	---	1.041	7.415	5.255	---	82,9		+ 19,3
12	PATATA	340	4.100	1.394	6.190	---	100.456	6.530	101.950	---	967,1		+ 155,8
13	REMOLACHA AZ.	---	---	---	1.511	36.023	54.430	1.511	54.430	3,20	174,2		+ 36,2
14	AZAFRAN	431	9,8	4.224	77	11,43	0,88	508	5,10	20.100,00	459,9		+ 6,5
15	GIRASOL	15.120	481	7.273	340	1.800	612	11.460	7.855	24,50	193,2		- 9,9
16	PIMIENTO PIMENTON	---	---	---	565	1.730	977	565	977	9,50	9,3		+ 17,3
17	CAÑAMO SEMILLA	---	---	---	284	910	253	284	258	55,00	14,2		+ 1,3
18	TABACO	---	---	---	1.089	1.089	1.089	1.089	1.089	133,00	144,8		+ 66,5
19	OTROS CULT. INDUST.	---	---	---	75	2.135	160	75	160	19,10	3,1		+ 2,3
20	ALFALFA	---	---	---	11.990	57.495	676.793	11.690	676.793	1,18	798,6		+ 228,0
21	VEZA FORRAJE	17.275	8.150	140.791	400	23.617	9.447	17.675	150.238	0,70	105,2		- 51,7
22	OTROS CULTIVOS FORRAJEROS	5.972	---	70.108	4.247	---	201.724	10.219	271.832	---	176,6		- 37,1
23	PIMIENTO	---	---	---	2.850	19.354	55.158	1.850	55.158	29,00	1.599,6		+ 550,7
24	TOMATE	---	---	---	4.525	20.278	91.759	1.525	91.758	7,83	719,5		+ 7,8
25	MELON	3.650	3.900	14.235	2.300	12.957	29.801	5.950	44.036	22,00	968,8		+ 234,9
26	LECHUGA	---	---	---	670	21.166	14.181	670	14.181	13,00	184,3		+ 52,5
27	ESPARRAGO	---	---	---	120	7.600	912	120	912	100,00	91,2		+ 19,9
28	OTRAS HORTALIZAS	2.330	---	6.531	6.004	---	118.023	8.324	124.569	---	1.972,0		+ 595,5
29	FRUTALES	2.205	---	2.554	1.462	---	24.189	2.667	26.743	---	468,9		+ 444,2
30	OLIVAR	163.023	---	130.070	---	---	---	100.023	130.070	18,90	2.558,1		+ 1.500,5
31	VINEDO	193.553	---	199.037	1.687	6.130	6.663	194.640	565.700	13,35	6.761,3		+ 2.374,9
32	OTROS CULTIVOS	---	---	---	11	---	---	11	---	---	4,9		+ 2,8
	TOTAL PRODUCTO AGRICOLA	680.979			59.382			74.361				25.697,6	+ 8.631,8
	PRODUCCION GANADERA												
	ESPECIES		VACUNO 10 ⁶ pts.	OVI-CAPR. 10 ⁶ pts.	PORCINO 10 ⁶ pts.	AVES 10 ⁶ pts.	OTROS 10 ⁶ pts.						
	VARIACION DEL VALOR DE LA CABAÑA		270	290	442	4	13				985		+ 44
	SALDO NETO COMERCIAL GANADO VIDA		- 36	170	5	- 261	---				- 122		- 315
	VENTAS DE GANADO PARA SACRIFICIO		4.019	2.921	8.354	1.811	169				17.274		+ 4.314
	LECHE		2.106	1.098	---	---	---				3.204		+ 707
	TRABAJO, ESTIERCOL, OTROS		612	362	422	136	611				2.343		+ 361
	HUEVOS		---	---	---	1.481	---				1.481		+ 256
	LANA, MIEL Y CERA		---	66	---	---	9				75		+ 13
33	TOTAL PRODUCTOS GANADEROS											25.240	+ 6.010
34	TOTAL PRODUCTOS FORESTALES										62,2		- 0,3
35	PASTOS										161,6		+ 14,7
36	CAZA Y PESCA										897,3		+ 459,6
	TOTAL PROVINCIAL											52.058,7	+ 15.026

FORMACION DEL AGRICULTOR E INFORMACION AGRARIA

—No puede haber agricultura sin agricultores; el Estado no puede ir más allá de encauzar y apoyar los deseos de cambio de la sociedad rural, el resto lo han de poner los agricultores. Para ello es necesario, la adecuada formación del agricultor joven firme y única esperanza de nuestro futuro. ¿Cómo enfoca usted el tema de la formación del agricultor?

—En consecuencia y acorde con la higiene de trabajo en el resto de los sectores, estimamos que la edad de iniciación laboral se reduzca a los dieciséis años para todas las actividades agrarias. Es necesario potenciar al máximo el Servicio de Extensión Agraria, y en especial los Estudios de Capacitación. Se debe ampliar, en lo posible, su red de extensión, e incluso de competencias y posibilidades, haciéndole llegar a donde todavía no pueden estar. Potenciar y desarrollar la difusión de innovaciones, dentro de nuevos elementos técnicos, como nuevas formas de organización agrícola o aplicables a la agricultura. Especial atención merece la comunicación, tanto la interpersonal como la comunicación de centros, para la difusión de esas innovaciones. Es imprescindible una investigación agraria propia, que sin desdeñar la ajena, sepa proporcionar a nuestros agricultores y ganaderos líneas genéticas, tanto en vegetales como animales, de acuerdo con nuestros diversos suelos y climatologías. Nuevas fuentes de fertilizantes, plagicidas, pesticidas, etc., compatibles con la salud humana. Los escasos recursos dedicados a la investigación deben ser aumentados progresivamente. Un agricultor capacitado y conocedor de una moderna técnica agrícola, es un profesional y como tal a de participar, como miembro de pleno derecho, en el diálogo con la Administración para construir una sociedad rural con futuro. A través de las organizaciones empresariales agrarias, el agricultor a de ser protagonista, exigiendo y trabajando por alcanzar para este sector un nivel de renta y vida digno y similar al de los demás sectores económicos.

COMERCIALIZACION Y CREACION DE INDUSTRIAS AGROALIMENTICIAS

—Para lograr un desarrollo más progresista de la agricultura, es imprescindible que el agricultor participe y se beneficie, en ese camino que recorren sus productos desde el campo a la mesa del consumidor, es decir, la comercialización e industrialización. ¿Qué medidas deben adoptarse?

—Urgir del Consejo Ejecutivo Nacional, la creación del Ministerio de Agricultura y Alimentación, de acuerdo con la ponencia de Agricultura aprobada en el primer Consejo Nacional de U.C.D. Somos conscientes de que hoy es imposible la eliminación absoluta, en el ciclo comercial, del intermediario. Pero sí es posible, y a ello debemos marchar, la creación de asociaciones y cooperativas capaces de poner en el mercado directamente sus productos. Es necesario que el agricultor tenga información sobre las exigencias de las demandas y sus precios, así como un control eficaz de las exportaciones agrarias y la razón o sin razón de determinadas importaciones llamadas de «choque» y que desde luego «chocan» con los intereses del agricultor, hundiéndose sus mercados. Consideramos de urgente necesidad la creación de industrias agroalimenticias, en las que los agricultores y ganaderos sean parte importante, posibilitándoles, mediante créditos suficientes y ayuda técnica adecuadas, la creación de cooperativas para la industrialización de sus productos y subproductos, así como ayudas para mejorar las ya existentes, solicitando la simplificación y agilización burocrática, para la constitución de estas asociaciones.

CAPITALIZACION Y FINANCIACION

—El salto dado por la agricultura en los últimos años en cuanto a tecnología se refiere, ha sido gigantesco. Ello lleva consigo una capitalización creciente y, por tanto, unas fuentes de financiación, de las que por desgracia para el sector, se carece. Precisamente esta falta de financiación específicas, ya en la producción o ya en la comercialización e industrialización agraria, es lo que impide la modernización del sector y por tanto la creación de puestos de trabajo. ¿Qué habría que hacer?

—Consideramos de gran urgencia: dar a las Cajas de Ahorros y Rurales una nueva orientación y regulación más acorde con el servicio que deben prestar al campo; el Banco de Crédito y Agrícola, ha de ser agilizado al máximo y suficientemente dotado de recursos; hay que impulsar la garantía personal del

agricultor con los afianzamientos mínimos necesarios y, finalmente, estudiar, desde los conocimientos actuales, las nuevas acepciones y garantías para la financiación industrial agroalimentaria.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DEL AGRICULTOR

—En una nueva agricultura no sólo hemos de fijarnos como meta el lograr, con ser importante, una rentabilidad adecuada. Consideramos que es imprescindible la creación de unos servicios sanitarios, educativos, de ocupación del ocio, etc... imprescindible para poder vivir y disfrutar dicha rentabilidad, pues de lo contrario, lo rentable no merecería la pena de ser vivido. ¿Medidas aconsejables?

—Es necesario que, bien por parte del Estado o del Ente Autonómico, se ponga a disposición del agricultor joven, los medios para poder elevar su nivel técnico e intelectual, para que acabe esta discriminación existente en la actualidad y le permita colocarse en igualdad de condiciones y niveles que el joven de la ciudad. No hay mejora en la calidad de vida sin la adecuada cobertura que supone la S. S. A. durante el periodo activo y pasivo. Porque pasaron ya los tiempos en que, como consecuencia del necesario trasvase de mano de obra del campo a la industria y los servicios, hubo que ir a grandes avances en el terreno de la Seguridad Social, para incentivar a estos sectores en detrimento de la agricultura, que vió impotente como se les marchaban sus mejores brazos en favor de aquellos que ofrecían mejor protección Social. Hoy en día la población laboral activa en la agricultura es de una edad media bastante más alta que en el resto de los demás sectores y bastante más escasa que la de unos censos anticuados nos presentan equivocadamente. Por otra parte la Seguridad Social Agraria, mantiene en sus censos a trabajadores que desde hace años están ya en otras actividades de la producción. Por todo ello entendemos que una vez logrado el equilibrio laboral en los distintos sectores, no hay razón para que nuestra agricultura, que necesita más que nunca recuperar su antigua pujanza ante el reto de nuestro ya cercano ingreso en la C. E. E., sufra por más tiempo esta injusta discriminación. Es absolutamente necesario que al trabajador del campo se le equipare en todo al de los demás sectores para evitar el éxodo de nuestra juventud campesina y para que renazca en ella el afán de superación en el trabajo, al ver recompensado tan duro esfuerzo.

CONCLUSION

—¿Podría usted resumirnos, finalmente, su opinión ante el nuevo panorama político-agrícola?

—Hasta aquí se han abordado parte de los problemas de nuestra agricultura, unos pendémicos y otros consecuencia de las nuevas técnicas que evolucionaron en los últimos años a nuestra explotación agraria. Pero estamos ahora en una nueva encrucijada política y económica, donde nuestra agricultura a de jugar un bazo importante, nos estamos refiriendo a las nuevas Comunidades Autónomas y a nuestra no lejana incorporación a la Comunidad Económica Europea. Todos sabemos de la diversidad de nuestra agricultura, que indudablemente se corresponde en su variedad a las distintas Regiones de España y aunque cada Región no sea una unidad natural agraria, que en algunos casos sí que lo es, es cierto que desde el Regionalismo, podremos dar una solución eficaz a sus problemas. Desde esta perspectiva, habrá que atender la ordenación de nuestras zonas rurales y las posibilidades productivas de las distintas Comunidades Autónomas. Por otro lado y a medio plazo, nuestra incorporación a la C. E. E. será una realidad. (Esto nos obligará a un nuevo reajuste de nuestra agricultura, buscando la adaptación necesaria para que nuestra incorporación sectorial a Europa se realice sin traumas y sobresaltos para ambas partes). Para ello será necesario un previo y serio estudio para determinar aquellos productos que puedan ser complementarios de la agricultura europea y buscar su expansión, y aquellos otros que, siendo competitivos, necesiten un trato especial que atenúe las dificultades que se puedan originar. Somos optimistas, confiamos en la capacidad de nuestros agricultores para acomodarse a los nuevos tiempos y circunstancias. Sabemos que con la legislación adecuada a estos momentos, las nuevas inversiones agrícolas, crecerían al ritmo imprescindible para que nuestra agricultura, siendo rentable, sea capaz de producir a un precio mínimo para poder ser competitiva en Europa y en el interior capaz de abastecer la mesa española al justo precio.

Información provincial

Otra nueva Biblioteca en la Provincia: la de Corral de Almaguer

Cuenta inicialmente con más de seis mil volúmenes

Para el folleto divulgador de la nueva Biblioteca Pública de Corral de Almaguer el Presidente de la Diputación, don Gonzalo Payo Subiza, ha escrito las siguientes líneas de presentación:

«A la Biblioteca Pública de Consuegra, inaugurada meses atrás, sucede ahora esta de Corral de Almaguer, con la que llegan ya a dieciocho las que dependen del Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo.

Una feliz conjunción de la ayuda estatal a través del Ministerio de Cultura, del apoyo de la Diputación y del esfuerzo del propio Ayuntamiento de Corral de Almaguer ha hecho posible la nueva Biblioteca, que cuenta, inicialmente, con más de seis mil volúmenes y 25 títulos de revistas. No será la última que se abra al

público durante este año en los pueblos de nuestra Provincia, pues pronto esperamos inaugurar la de Yuncos.

Resulta grato comprobar, una vez más, como no es el intento aislado, sino la tarea convergente del Estado, de la Provincia y del Municipio la que ha hecho posible esta realidad que se inscribe en el orden de las preocupaciones culturales de la Diputación de Toledo con rango excepcional y prioritario. Por eso, detrás de esta Biblioteca, vendrán otras más, obviamente condicionadas a los fondos económicos que lo posibiliten, haciendo realidad el mayor número de ellas, lo que está en el ámbito de nuestros deseos.

«Hay que vivir en la cultura, no bajo la presión de la cultura», escribíamos no hace mucho y eso mismo repetimos ahora. Pero vivir en el seno de la cultura es

abrirse a la influencia del mundo nuevo que encierran los libros; es, sencillamente, leer. Los libros esperan en los estantes, ordenados, amigos, silenciosos, siempre sumisos y prontos a ofrecer generosamente su tesoro. Pero hay que alargar la mano para alcanzar su rico contenido. Y lo que con esta nueva Biblioteca se logra no es otra cosa que hacer fácil y sencillo este contacto entre los vecinos de Corral de Almaguer y el libro. Un contacto que les ayudará a vivir más digna y solidariamente. Porque, como decía un conocido escritor alemán, los libros son muchas veces tan inteligentes como los hombres y bastante menos impertinentes. Sean pues bien recibidos estos nuevos seis mil amigos que llegan a los estantes de la Biblioteca de Corral de Almaguer.»

Discurso del Ministro Rafael Arias Salgado en la inauguración de una fábrica de penicilinas en Toledo

El día 26 de noviembre de 1979, con ocasión de la inauguración de la fábrica que Laboratorios Beecham ha instalado en el Polígono Industrial de Toledo, el Ministro de Relaciones con Las Cortes y Diputado por Toledo, don Rafael Arias Salgado, pronunció el siguiente discurso.

«En primer lugar agradezco a los directivos de la firma Beecham, mister Gerber y Rodríguez Rovira, las amables palabras que nos han dirigido y agradezco igualmente la invitación a la inauguración de

esta moderna factoría de productos farmacéuticos, en la especialidad de penicilinas semi-sintéticas, a la que asistimos con gran satisfacción por varios motivos.

El Gobierno de U.C.D. valora, en su justa medida, que este proyecto se haya plasmado en la realidad, en cuanto supone una positiva consecuencia de su política económica, en el sector farmacéutico-industrial, y que considera ventajoso para la economía nacional y para Toledo en particular, ciudad en la que van a en-

contrar un marco idóneo y grato para el desarrollo de su labor.

Hemos de considerar que la colaboración de empresas extranjeras y españolas, que se realiza bajo las directrices marcadas por la política industrial del Gobierno es necesaria y de gran utilidad, ya que nuestra economía está cada vez más abierta al exterior y abocada a una integración en la C. E. E. y, ante este reto, es fundamental que las empresas españolas posean un alto nivel de productividad y

competitividad, como es la factoría que inauguramos hoy.

Por otra parte, lo que se va a producir, como es la penicilina, incide favorablemente en el aspecto social por lo generalizado de su uso en la terapéutica actual, y por la calidad y costes que esperamos de su producción.

Es obvio, que la puesta en marcha de esta fábrica comporta la creación de nuevos puestos de trabajo de los que estamos más necesitados que nunca, en virtud de la difícil coyuntura por la que atravesamos, contribuyendo, además, a la reducción del déficit de nuestra balanza comercial de productos industriales, por realizar una sustitución de importaciones, que se traduce en el consiguiente y sustancial ahorro de divisas para nuestro país.

En el aspecto tecnológico, esperamos también que repercuta, positivamente, en la formación de nuestros técnicos. En este sentido, rogaría a mister Berger que considerara la posibilidad de que su grupo estableciera ayudas a la investigación, dentro de las líneas específicas de su campo de acción, iniciando así un nuevo modo de colaboración que consideramos muy conveniente.

Quiero hacer hincapié en lo que esta importante realización tiene como ejemplo para todos, por reflejar una gran confianza en nuestro futuro económico.»

Finalmente aludió el señor Arias Salgado a la política del Gobierno en cuanto a los problemas de la energía, relaciones laborales, inflación y disciplina presupues-

taria, terminando su intervención con estas palabras:

El esfuerzo del Gobierno ha conseguido reducir la inflación desde el 30 por 100 hasta la actual expectativa del 15 por 100, conseguida por una eficaz disciplina de contención del costo público.

En esta línea está trabajando intensamente nuestro Partido, que ha elaborado un estudio-informe, sobre la problemática socio-económica de nuestra Provincia y que, próximamente, someteremos a la consideración de los toledanos, como instrumento de trabajo, con la finalidad de fomentar y potenciar el progreso de Toledo, para que todo el pueblo pueda alcanzar las cotas de bienestar económico y social, que se merece.»

Nueva línea de financiación comercial

El sector de la distribución comercial constituye un elemento determinante de la economía de mercado. En cierto sentido puede decirse que el desarrollo y la estructura del sector comercial constituye un importante indicador del desarrollo económico y social de una sociedad.

Durante los últimos decenios la economía y la sociedad española han evolucionado notablemente, evolución claramente detectable en las transformaciones que han tenido lugar en la oferta y demanda de bienes y servicios. El sector de la distribución comercial, sin embargo, no ha evolucionado al ritmo exigido por la evolución social, tanto en lo que se refiere a los niveles de renta como a la distribución de la población entre los núcleos urbanos y rurales.

La necesidad de intensificar el proceso de evolución del sector ha inducido al Ministerio de Comercio y Turismo a establecer por Orden Ministerial de mayo del corriente año, y que no ha tenido la debida difusión, «Líneas de crédito para equipamiento y modernización del comercio», cuya gestión ha sido encomendada al IRESCO (Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales).

Esta disposición amplía las posibilidades de financiación de aquellos proyectos de inversión con incidencia en la reforma de las estructuras comerciales. Junto a las líneas de crédito ya existentes, crédito oficial a través del Banco Hipotecario y la línea de Crédito de Regulación Especial de las Cajas de Ahorro, que con-

llevan, por su propia naturaleza, una limitación de los recursos financieros disponibles, se abre una nueva vía de financiación a través del llamado «Crédito subvencionado».

Con este crédito subvencionado se pretende equiparar a las condiciones del crédito oficial, establecidas en las dos líneas de crédito anteriores (11 por 100 de interés), las condiciones de los créditos pactados con las Cajas de Ahorro que establezcan Convenio de Colaboración con el IRESCO. Esta equiparación se realiza a través de subvención por parte del IRESCO que se aplica a la amortización del principal del crédito.

Con una dotación, actualmente de 10.000 millones de pesetas, lo más notorio de esta nueva vía de crédito radica en el sustancial volumen de recursos financieros que pone a disposición de los pequeños y medianos comerciantes que proyecten ampliaciones o mejoras en la estructura de sus establecimientos, a la par que mejora notablemente las condiciones pactadas con las entidades de crédito colaboradoras del IRESCO, en este caso Banco Hipotecario y Cajas de Ahorro. En la provincia de Toledo tienen establecido Convenio de Colaboración la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la Caja de Ahorro Provincial de Toledo.

La única condición para acceder a esta línea de crédito es que se trate de inversiones reales de pequeños o medianos comerciantes, tanto independientes como entidades asociativas de los mismos: Co-

operativas, cadenas voluntarias, cadenas sucursalistas, etc.; asociaciones y agrupaciones de consumidores; asociaciones y agrupaciones de productores para la comercialización directa de sus propios productos; promotores de centros comerciales, etc., destinados a implantación, ampliación, transformación o equipamiento de locales comerciales concebido con un sentido moderno del comercio, y a la implantación, transformación o equipamiento, por parte de las entidades asociativas de comerciantes de lonjas, centros de contratación en origen, centrales de distribución, polígonos comerciales mayoristas, centros comerciales al por menor, etcétera.

Los proyectos que pueden acogerse para su financiación, a estas favorables condiciones crediticias, comprenden un amplio abanico de realizaciones; a título indicativo: adquisición de suelo, adquisición de locales, ejecución de obras de construcción, acondicionamiento y reforma, obras y servicios de infraestructura, obras de saneamiento, etc., todo ello referido a locales comerciales, así como la adquisición de material, equipos e instalaciones para recepción, manipulación, almacenamiento, conservación, exhibición, expedición, distribución de productos y su comercialización.

Con esta actuación el IRESCO pone a disposición del pequeño y mediano comercio una línea de ayudas que es de esperar sea aprovechada.



**ALFARES ARTESANOS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO:
Fabricando tejas en Villafranca de los Caballeros**